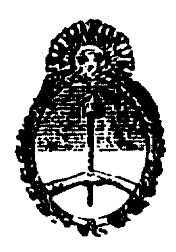
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, lunes 7 de octubre de 1968 — Número 21.53

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Se declaran comprendidas en las leyes las causales judiciales en trámite por cobro de reajustes de haberes a favor de retirados y pensionados militares.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Gobierno de V. E. puso en vigor las leyes 17.021, 17.616 y 17.675, de fechas 21 de noviembre de 1966, 22 de enero y 8 de marzo del año en curso, en relación con los compromisos a cargo de la Nación, provenientes de causas seguidas en su contra por ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo, en las que quedó reconocida a los actores la inclusión en sus haberes de retiro o pensión, de suplementos que se computan para definir el haber del personal militar en actividad, con arreglo a las normas que al respecto establece la Ley Nº 14.777.

La primera de las leyes citadas dispone en su artículo 2º la paralización de los juicios a que se ha hecho mención hasta el 31 de diciembre de 1967; la Nº 17.616 ordena en su artículo 2º la consolidación de las cifras de las liquidaciones finales judiciales elaboradas en los mismos, y en su artículo 3º, dispone el pago de sus importes respectivos, sin intereses, en el curso de ocho ejercicios fiscales; complementando esta voluntad legislativa la Ley 17.675, que establece que la primera anualidad de pago se impute al ejercicio fiscal del año en curso.

Los tres actos legislativos enunciados al comienzo fueron precedidos por el decreto Nº 12.435, de 31 de diciembre de 1965, que decidió reconocer en el ámbito administrativo la inclusión, en el haber de retiros y pensiones militares, de los suplementos a que se ha hecho mención, admitida poco antes por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una de las causas judiciales promovidas ante la Justicia Nacional en demanda de tales acrecimientos. Así deponía el Poder Ejecutivo el criterio que hasta entonces había sostenido y se ajustaba al del más Alto Tribunal de Justicia.

El mismo acto del Poder Administrador previó el abono en diez cuotas anuales, a partir de 1966, de las diferencias así reconocidas a favor de los retirados y pensionistas acreedores a las mismas. Resuelto de este modo el problema en el terreno administrativo, las previsiones del decreto se aplican a los beneficiarios que no promovieron demanda judicial en reclamo de tales suplementos, encontrándose en vías de hacerse efectiva la tercera de las cuotas anuales de abono.

De más está decir que las previsiones del decreto y leyes de que nos ocupamos, en cuanto se refieren al pago de los suplementos reconocidos para los haberes de retirados y pensionistas militares, han obedecido a las muy serias dificultades del Tesoro de la Nación para afrontar en un solo pago tales compromisos.

Y también es una cabal evidencia, sobre la que se hace necesario, sin embargo, insistir, que los compromisos de imposible cumplimiento inmediato, tenidos en vista para promover y obtener la promulgación de las Leyes 17.021, 17.616 y 17.675, fueron precisamente los emergentes de todas las causas judiciales ajustadas a la doctrina establecida por la Suprema Corte de Justicia en el caso en que dictó su sentencia final y definitiva (autos: "Del Cioppo Víctor c|Gobierno de la Nación s|regularización de haber de retiro").

Pero en el terreno jurisdiccional se consideran inaplicables esos tres ordenamientos legales y se ha requerido ya de la Secretaría de Hacienda, en numerosos juicios, el pago total de las cifras correspondientes a liquidaciones aprobadas en los mismos. Este criterio de la Justicia Nacional tiene su origen en una nota cursada por la Secretaría de Estado de Hacienda en una de dichas causas, en respuesta a un requerimiento del magistrado. Al pedido de "si en la ley 16.938 de fecha 30 de agosto de 1966, publicada en el Boletín Oficial del 2|9|66, sobre Presupuesto General para la Administración Nacional, se ha contemplado la partida destinada al pago de sentencias judiciales en las que la Nación ha sido condenada al abono de retroactividades al personal militar en retiro y pensionistas de las Fuerzas Armadas", respondió la Secretaría mencionada mediante nota de 10 de febrero de 1967, que "las autorizaciones de las partidas destinadas al pago de las sentencias judiciales en que la Nación ha sido condenada al pago de retroactividades al personal militar y pensionistas de las Fuerzas Armadas en situación de retiro a cargo del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares dependiente del Ministerio de Defensa, que fueron distribuidas mediante el decreto 2184 del 22.9.66, figuran en el Anexo 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro — Item 322 — Partida Principal 89 — Subprincipal 632 — Parcial 2429, Subparcial 6220 al 6222".

Esta respuesta, cuyos términos en modo alguno tienen la amplia comprensión que parece surgir de ellos, como enseguida se verá, ha concurrido para que la Suprema Corte de Justicia fundara en uno de tales pleitos la inaplicabilidad al mismo de la Ley 17.021, con el argument de que "el propio Gobierno demandado ha informado por medio de m de sus Secretarios de Estado, que legislativamente se proveyeron los fo dos destinados a atender el pago de los créditos resultantes de sentenci como la que recayó en esta causa, y que a ese fin se efectuó la distrib ción correspondiente".

El mismo argumento e igual antecedente han servido para qu también se consideraran inaplicables a las causas aludidas, las leyes 17.61 y 17.675.

Es el caso ahora analizar el alcance de la mentada nota de la S cretaría de Hacienda de 10 de febrero de 1967, a objeto de situar deb damente el arduo problema a cuya definitiva solución aspira la iniciativ que traemos a V. E.

De acuerdo con la técnica presupuestaria, la Nación otorga anua mente al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensione Militares, agente de la Nación para el cumplimiento de tales prestacione un crédito global destinado en su mayor parte, al pago normal de retiros pensiones, y para responder, además, a compromisos por causas judicia les y compromisos correspondientes a ejercicios vencidos, entre éstos l nacidos del decreto 12.435|65, crédito que no discrimina cifras especi les para cada uno de estos tres conceptos, pero que es elaborado en bas a cálculos previos en los que interviene dicho Instituto, en función de la necesidades previsibles respecto de cada uno de ellos, no siempre satisf chos por la Nación en su totalidad, por motivos de pública notoriedad.

Aunque resulta ocioso expresarlo a V. E. no está de más recorda con el ánimo de debida aclaración, que las cifras proveídas por el Go bierno de la Nación a favor del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, conforme con la Ley 16.938 para aten der las exigencias de causas judiciales, lo fueron en magnitud no supe rior a las previsiones del año anterior, y en modo alguno tuvieron e cuenta los compromisos emergentes del ya conocido caso "Del Cioppo y sus análogos, que suman varios centenares y con un monto total qu no bajaba de ochocientos millones de pesos sólo en las causas en las qu hasta ese momento había tomado intervención el referido Instituto. I más, si no hubiera sido así el Gobierno de V. E. no habría tenido nece sidad de poner en vigor la Ley 17.021.

A esta altura se impone señalar que el oficio de la Secretaría d Hacienda, motivo de la honda divergencia puntualizada entre el Pode Judicial y el administrador, redactado en términos aparentemente am plios, sólo pudo referirse a previsiones estrictas de la Ley de Presupue to entonces vigente, que no habían tomado en modo alguno en cuenta la cifras configuradas en las causas judiciales ya mencionadas.

Queda ratificada tal inteligencia, si se tiene en cuenta que V. E. pus en vigor, con fecha 30 de agosto de 1966, la Ley de Presupuesto par dicho año, y al poco tiempo, el 21 de noviembre del mismo año, promul gó la Ley Nº 17.021, y más tarde al cesar el 31 de diciembre de 196 la vigencia de su artículo 2º, en vista de continuar las muy serias difi cultades del Erario, promulgó, con fecha 22 de enero y 8 de marzo d año en curso, las Leyes 17.616 y 17.675.

Algo más cabe decir al respecto: al cesar el término anual de l Ley 16.938, las cifras del crédito concedido al Instituto de Ayuda Fi nanciera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, quedaron agotada en su totalidad, siendo de agregar que no se imputó a las mismas cif alguna proveniente de causas judiciales del carácter que aquí se trata Además, concluída la vigencia de la Ley el 31 de diciembre de 196 de modo alguno pudieron aplicarse sus previsiones para ejercicios si guientes; de suerte, pues, que las cifras que debe abonar el agente pa gador para tal concepto, no pueden ser otras que las previstas en l Ley de Presupuesto hoy en vigor.

En síntesis, el Poder Administrador responsable del manejo de lo fondos de la Nación con arreglo a las posibilidades del Tesoro, sostien que no existen para la atención de los compromisos nacidos de tale causas judiciales, más previsiones que las de las Leyes 17.616 y 17.675 y conforme con las mismas ya habilitó al Instituto de Ayuda Financier para Pago de Retiros y Pensiones Militares con los fondos necesario para satisfacer en cada caso en autos la primera de las ocho anualida des previstas; por su parte, el Poder Judicial, fundado en la razón y expuesta, sostiene la inaplicabilidad de ambas leyes a dichos casos y en consecuencia, ha emitido mandatos dirigidos a la Secretaría de Ha cienda, ordenándole el depósito total de las cifras liquidadas en autos.

Ante esta dualidad de criterio, imposibilitada la Nación de dar cum plimiento a tales órdenes de depósito, por no existir los créditos sufi cientes, se impone una urgente solución de carácter legislativo, de suerte que no sufran menoscabo las previsiones del Presupuesto General de la Nación en relación con los pleitos referidos, con cifras estrictas, deter minadas por la aguda insuficiencia de los medios del Tesoro.

Por las razones que se dejan expuestas, venimos a proponer a V. E. el adjunto proyecto de ley, recabando su sanción y promulgación con fuerza de tal, tendiente a dejar establecido que se hallan comprendidos en la norma de las leyes 17.021, 17.616 y 17.675, las cifras a cargo de la Nación devengadas en todas las causas judiciales en trámite al 21 de noviembre de 1966, fecha de promulgación de la primera de ellas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — César A. Bunge. — Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.905 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Aclárase el alcance de los artículos 2º de la Ley número 17.021, 2do. y 3ro. de la Ley Nº 17.616 y 1º de la Ley número 17.675 y en su consecuencia, se declaran comprendidas en sus previsiones, sin excepción, todas las causas judiciales en trámite o con sentencia ejecutoriada al 21 de noviembre de 1966 con cifras impagas a la misma fecha, y las iniciadas con posterioridad, ordinarias, por ejecución de sentencia, ejecutivas y|o sumarias, por cobro de reajustes de haberes a favor de retirados y pensionistas militares, conforme con la Ley Nº 14.777, sus normas reglamentarias y ordenamientos legales concordantes de los que resulten criterios análogos de reajuste.

Artículo 2º — Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO

"Plan de Acción y Presupuesto de Exportación".

DECRETO Nº 5.276 Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

VISTO el expediente Nº 95.458/164 (C.J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea proceder a la paulatina desactivación y cierre de los distintos Centros de Producción que funcionan bajo el régimen de la Ley Nº 14.147.

Que ello implica contemplar la situación particular de cada Centro de Producción, adecuando sus tareas en un lapso que permita el cumplimiento de ese objetivo.

Que por lo tanto, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea ha confeccionado el "Plan de Acción y Presupuesto de Explotación" de las actividades a desarrollar por la Administración General de Autoabastecimiento - Ley Nº 14.147, durante el ejercicio 1968, que abarcan los períodos comprendidos entre el 1º de enero al 30 de marzo de 1968 para el Centro de Producción Villa Mercedes; entre el 1º de enero al 30 de junio de 1968 para los Centros de Producción Guarnición Aérea Córdoba, Grupo Técnico I, Industrias Gráficas Aeronáuticas, La Cruz, Río IV (agropecuario) y Tandil; entre el 1º de enero al 31 de julio de 1968 los Centros de Producción Comodoro Rivadavia, Ezeiza, Infrapal, Quilmes, Río IV (Industrial) y Sastrería Aeronáutica; y entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968 el Centro de Producción Infracons y Sede Central.

Que el "Plan de Acción y Presupuesto de Explotación" de referencia responde al régimen especial que establece la ley rectora y su decreto reglamentario Nº 616/62

Que en virtud de las facultades que la Ley Nº 14.147 otorga al Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el "Plan de Acción y Presupuesto de Explotación" de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica - Ley número 14.147, correspondiente al ejercicio 1968, que forma parte del presente como Anexo 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación (Dirección General de Auditoría) y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Administración General de Autoabastecimiento - Ley Nº 14.147) para su cumplimiento y archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Adolfo T. Alvarez. — César A. Bunge.

Anexo 1

PLAN DE ACCION

1. — LINEAMIENTOS GENERALES:

La Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica - Ley número 14.147, ha orientado la confección de los Planes de Acción y Presupuesto General Financiero hacia la liquidación total del Organismo, en base a lo dispuesto oportunamente por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. Por tal razón, las actividades a desarrollar se concretan, en cuanto hace a los Centros de Producción Técnicos, al cumplimiento de los compromisos contraídos, y en lo que respecta a los Centros de Producción Agropecuarios, a la comercialización de sus productos, exclusivamente.

Las fechas que se han establecido para estos procesos están comprendidas entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1968, para los Centros de Producción Agropecuarios y desde el 1º de enero al 31 de julio del mismo año, para los Centros de Producción Técnicos, con excepción del Centro de Producción Infracons que lo hará a mediados del año 1969.

2 — PLAN DE ACCION PARTICULAR DE CADA CENTRO DE PRODUCCION

Centro de Producción "Comodoro Rivadavia"

La actividad principal de este Centro de Producción se desarrolla a través de los Talleres Radioeléctricos y Mecánicos de la Regional Sud, dependiente de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos, prestando el apoyo necesario a la actividad aeronáutica en la zona patagónica. Actividad prevista hasta el 31 de julio de 1968, fecha de su desactivación como Centro de Producción.

Centro de Producción "Ezeiza"

La actividad de este Centro de Producción se desarrolla fundamentalmente en base a los Talleres Radioeléctricos y Mecánicos con sede en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, dependiente de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos, atendiendo con personal técnico el mantenimiento de todos los sistemas radioeléctricos de dicho aeropuerto y del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Actividad prevista hasta el 31 de julio del corriente año, fecha de su desactivación como Centro de Producción.

Centro de Producción "Guarnición Aérea Córdoba"

La actividad de este Centro de Producción radica principalmente en la explotación de un lavadero ubicado en jurisdicción de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, atendiendo a su vez las necesidades de los Institutos, unidades y organismos de Aeronáutica. Actividad prevista hasta el 30 de junio del corriente año, fecha de su desactivación como Centro de Producción.

Centro de Producción "Grupo Técnico I"

La misión de este Centro de Producción es la de posibilitar el mantenimiento del material de vuelo, utilizando las instalaciones y material de la unidad original. Actividad prevista hasta el 30 de junio del corriente año, fecha de su desactivación como Centro de Producción.

Centro de Producción "Industrias Gráficas Aeronáuticas"

Este Centro de Producción actualmente concreta su actividad a satisfacer requerimientos en proceso de ejecución exclusivamente. Actividad prevista hasta el 30 de junio del corriente año, fecha de su desactivación.

Centro de Producción "Infracons"

Dado que este Centro de Producción debe dar cumplimiento a contrataciones de obras de envergadura, principalmente en la Patagonia, su liquidación ha sido prevista para mediados del año 1969, lapso en que dará por finalizadas las obras emergentes de las referidas contrataciones.

En cuanto hace a la actividad del presente ejercicio, ha sido adecuada al ritmo de trabajo que le permite los factores climáticos imperantes en la zona, reanudándose las tareas cuando desaparezcan los inconvenientes mencionados precedentemente.

Centro de Producción "Infrapal"

La actividad a desarrollar por este Centro de Producción se concreta a la finalización de distintas obras que emanan principalmente de contratos con instituciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires. Actividad prevista hasta el mes de julio del corriente año, fecha de su desactivación.

Centro de Producción "La Cruz"

Actividad prevista hasta el 30 de junio del corriente año, fecha de su desactivación y limitada exclusivamente a la comercialización de los productos agropecuarios.

Centro de Producción "Quilmes"

Este Centro de Producción que funciona en el Taller Regional Quilmes, limita su actividad a la realización de trabajos técnicos aeronáuticos y mecánica en general. Actividad prevista hasta el 31 de julio del corriente año, fecha de su desactivación.

Centro de Producción "Río IV"

Este Centro de Producción tiene la característica de desarrollar dos explotaciones: la explotación agropecuaria, prevista hasta el 30 de junio del corriente año y limitada a la exclusiva comercialización de los productos en proceso y la explotación industrial, orientada al mantenimiento del material de vuelo, utilizando las instalaciones y elementos de la unidad original. Las realizaciones que actualmente tiene a su cargo este Centro de Producción son provenientes exclusivamente de compromisos anteriores. Su actividad se ha previsto hasta el 31 de julio del corriente año, fecha de su desactivación.

Centro de Producción "Sastrería Aeronáutica"

Este Centro de Producción continuará desarrollando su actividad como tal hasta el 31 de julio del corriente año, fecha de su desactivación.

Centro de Producción "Tandil"

Actividad agropecuaria prevista hasta el 30 de junio del corriente año, limitada exclusivamente a la comercialización de los productos agropecuarios en proceso.

Centro de Producción "Villa Mercedes"

Actividad agropecuaria prevista hasta el 30 de marzo del corriente año, limitada exclusivamente a la comercialización de los productos agropecuarios en proceso.

Sede Central

Como se ha previsto para el 30 de junio y 31 de julio del corriente año la desactivación de los Centros de Producción Agropecuarios y Técnicos, respectivamente, con exclusión del Centro de Producción Infracons, este organismo concretará su actividad futura a contabilizar en su administración las cuentas patrimoniales que quedaren pendientes al momento de la cesación definitiva de las dependencias mencionadas. Tendrá también a su cargo, dar destino definitivo a la totalidad de los Bienes de Uso de propiedad de la Ley Nº 14.147, ya sea por transferencias a distintos organismos de la Fuerza Aérea, o a su venta, si fuera necesario.

Anexo I

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO DE AERONAUTICA, LEY Nº 14.147

Presupuesto General de Explotación (Ingresos y Erogaciones) de los Centros de Producción, Explotación y Sede Central para el Ejercicio 1968

I - INGRESOS	
1 - Arrendamientos y Alquileres	
2 - Explotación Agrícola	1.300.000
3 - Explotación Ganadera	27.951.617
4 - Explotación Industrial	23.911.726
5 - Explotaciones Varias	827.705.249
6 - Venta de Bienes de Uso	19.427.410
7 - Transferencias	13.600.000
	23.735.600
TOTAL INGRESOS	937.631.602
II - EROGACIONES	
A) Gastos de Explotación	
1 - Arrendamientos y Alquileres	
2 - Explotación Agrícola	—
3 - Explotación Ganadera	11.200.324
4 - Explotación Industrial	4.611.945
5 - Explotaciones Varias	385.223.503
	9.500.000
SUBTOTAL GASTOS	410.535.772
B) Gastos de Administración	
1 - En Personal	
2 - Otros Gastos	29.964.333
3 - Gastos Financieros	15.012.023
	5.301.000
TOTAL GASTOS	460.813.128
III - INVERSIONES	
1 - Bienes de Cambio	
2 - Bienes de Uso	316.338.583
	1.966,000
SUBTOTAL EROGACIONES	779.117.711
IV - CONTRIBUCIONES	
A Organismos del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en Bienes Patrimoniales	
V - TRANSFERENCIAS	10.050.000
	23.735.000
TOTAL EROGACIONES	812.903.311

RESUMEN

INGRESOS	
EROGACIONES	937.631.602
	812.903.311
UTILIDADES	124.728.291

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES. — Prorrógase la Convención Colectiva de Trabajo Nº 99/66 celebrada con la entidad Gremial "La Fraternidad".

DECRETO Nº 3.706 Buenos Aires, 28 de junio de 1968.

VISTO el Expediente Nº 81.613/67 relacionado con la prórroga de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 99/66, celebrada entre Yacimientos Carboníferos Fiscales —Empresa del Estado— y la entidad Gremial "La Fraternidad", y

CONSIDERANDO:

Que las mejoras salariales que se otorgan encuadran en la política al respecto fijada por este Poder Ejecutivo Nacional, a través de la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, según lo dispuesto mediante Ley Nº 17.131;

Que, asimismo, los plazos de vigencia concuerdan con los establecidos para las Empresas y Organismos del Estado, según Ley Nº 17.224;

Que las modificaciones introducidas a las cláusulas de carácter general de la convención aludida tienden a posibilitar mejores índices de productividad para la referida Empresa del Estado;

Que, asimismo, dichas modificaciones y mejoras concuerdan con las efectuadas para el resto del personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales, agrupado en otras entidades gremiales, y que fueran aprobadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.548/67;

Que las erogaciones emergentes para el cumplimiento de la presente prórroga del Convenio Laboral han sido consignadas por Yacimientos Carboníferos Fiscales —Empresa del Estado— dentro del presupuesto de los Ejercicios Financieros para los años 1967 y 1968;

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial y en uso de las facultades conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por Yacimientos Carboníferos Fiscales —Empresa del Estado— con la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para la prórroga de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 99/66 con la entidad gremial "La Fraternidad", a partir del 1º de febrero de 1967 con vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — La Convención aludida en el artículo 1º se regirá dentro del lapso indicado, con las modificaciones y condiciones establecidas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados por Yacimientos Carboníferos Fiscales —Empresa del Estado— en su presupuesto de los Ejercicios Financieros para los años 1967 y 1968.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Luis M. Gotelli.

Anexo I del Decreto Nº 3.706/68

TITULO I

Objeto de la Convención

Artículo 1º — VIGENCIA TEMPORAL. La presente Convención Colectiva de Trabajo comenzará a regir a partir del 1º de febrero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1968. Total veintitrés (23) meses.

TITULO II

Salario y demás remuneraciones

Artículo 8º — SUELDOS. Para el personal comprendido en la presente Convención, regirán las asignaciones mensuales vigentes en la Empresa, de acuerdo a la situación de revista que corresponda. A tal efecto se establecen las siguientes especialidades y tiempo de permanencia en las escalas:

Categ.	Especialidad	Permanencia		Sueldo
1	Aspirante Provisorio	6 meses	m$n.	20.100.—
1	Aspirante Efectivo	6 meses	„	20.100.—
2	Aspirante Autorizado	1 año	„	20.700.—
2	Aspirante Autorizado	1 año	„	20.700.—
3	Aspirante Autorizado	Máximo	„	21.300.—
4	Foguista de 3ra.	2 años	„	21.850.—
4	Foguista de 2da.	2 años	„	21.850.—
5	Foguista de 1ra.	1 año	„	22.400.—
5	Foguista Autorizado	Máximo	„	22.400.—
6	Maquinista de 3ra.	1 año	„	23.100.—
7	Maquinista de 2da.	1 año	„	24.700.—
8	Maquinista de 1ra.	Máximo	„	26.900.—

Además se propicia la anulación del último párrafo de este artículo del Convenio Nº 99/66.

Artículo 10. — SALARIO FAMILIAR. Esta asignación que corresponde a cada agente de acuerdo a lo determinado por la Ley Nº 16.459, se liquidará de la siguiente forma:

a) Por cónyuge e hijos menores de 15 años o mayores que cursen estudios regulares, secundarios o especializados, hasta cumplir los 18 años de edad, o hijos impedidos previa certificación extendida por organismos oficiales, percibirán dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.800.—) por cada uno;

b) A los agentes que a la fecha percibieran algún importe por familiares no comprendidos en el inciso anterior, se les seguirá liquidando el mismo, pero congelando dichas cifras a los valores actuales, los cuales serán absorbidos por futuros aumentos de sueldos, promociones e incrementos de la bonificación por antigüedad;

c) El soltero con hijos reconocidos o viudo con hijos a su cargo, que se encuadren en lo determinado en el inciso a), percibirán el beneficio establecido;

d) En la eventualidad de que ambos cónyuges trabajen en la Empresa, sólo uno de ellos percibirá la asignación por salario familiar. En el caso de que uno de ellos trabajare en la Empresa y el otro fuera de ella, para tener derecho al cobro de esta asignación, el agente deberá presentar una certificación del establecimiento donde trabaje el cónyuge en la que se acredite que éste no percibe importe alguno por dicho concepto;

e) La asignación precedentemente enunciada se liquidará mensualmente ajustada a los importes establecidos en el inciso a) y no estará sujeta a retenciones en concepto de aporte jubilatorio.

f) Los familiares a cargo del agente, por los que correspondiera liquidarle salario familiar, deben habitar en territorio nacional atento a lo establecido por la Ley 16.459.

Artículo 12. — SOBREASIGNACION POR ANTIGUEDAD. Esta sobreasignación seguirá liquidándose conforme a las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de entrar en vigor la presente Convención, con la siguiente modificación.

Los servicios prestados que hubieran originado pensión, jubilación o retiro y/o retribución por antigüedad de otros escalafones, no serán computados a estos fines salvo que el interesado hiciera renuncia a la percepción de aquellos conceptos.

a) La antigüedad se tendrá en cuenta desde aprendices o cadetes, incluyendo el período en que el agente estuviera bajo bandera, ya sea cumpliendo el servicio militar obligatorio o incorporado por convocatoria;

b) La antigüedad se tendrá en cuenta en licencia por vacaciones, enfermedad, accidentes y permisos gremiales y con goce de haberes por cualquier otra causa; sólo se perderá por separación justificada debida a actos delictuosos mediante juicio debidamente ejecutariado y también en todos los casos en que el agente retirado del servicio haya recibido indemnización por antigüedad;

c) Los ajustes de retribución por antigüedad que procedan por el cómputo de servicios que acreciente estos conceptos, se acordarán a partir de la fecha de recepción de la documentación presentada por el interesado (declaración jurada y certificado probatorio totales, debidamente autenticado), salvo cuando esta fecha coincida con el día 1º deberá liquidarse en ese mismo mes. En la documentación (declaración jurada), los agentes harán constar de su puño y letra que por el reconocimiento que solicitan no perciben retribución alguna en relación con los conceptos especificados en el presente artículo;

d) Por el presente se la fija en la suma de trescientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 305.—) por cada año de servicio computado por la Empresa, pero su liquidación estará sujeta al régimen de deducciones que se establece en la planilla Nº 2, agregada al presente, excluyéndose de los descuentos las inasistencias por enfermedad del agente cuando ésta en el mes no supere los cinco (5) días; en el caso de superarlos se le aplicará el porcentaje de deducción que se determina en la planilla aludida;

e) Las deducciones a que se refiere el inciso anterior se harán efectivas a partir del mes siguiente al de la firma del presente decreto.

Artículo 13. — RETRIBUCION POR EFICIENCIA Y ANTIGUEDAD. La retribución por eficiencia se abonará durante el año 1967 conforme a las normas contenidas en la Resolución H. D. "A" Nº 68/61 y sus complementarias, pero limitando la suma total a invertir, de manera que no supere lo abonado por tal concepto durante el año 1966. La correspondiente al año 1963 quedará supeditada a las conclusiones que sobre el régimen definitivo formule la Secretaría de Estado de Energía y Minería, las que serán sometidas a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

Artículo 15. — BONIFICACION POR ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y CONDUCTA. El personal comprendido en el presente convenio que observe asistencia y puntualidad perfectas y que no incurra en faltas de disciplina o en negligencia, gozará de una remuneración adicional del veinte por ciento (20 %) sobre los haberes básicos mensuales. Las deducciones mensuales que correspondieran se efectuarán conforme a lo establecido en la Planilla Nº 1 que se agrega al presente.

Artículo 16. — BONIFICACION POR ZONA ALEJADA. El personal que presta servicios en el interior del país, con excepción al del Establecimiento Mazaruca y que se encuentre comprendido dentro de las siguientes condiciones, percibirá la sobreasignación por zona alejada, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 17:

a) Ser de nacionalidad argentina;

b) De nacionalidad extranjera con radicación definitiva en el país con familiares a cargo, los que, atento a lo determinado por la Ley 16.459, deben residir en territorio nacional;

c) Soltero sin familiares a cargo, de nacionalidad extranjera con radicación definitiva en el país, siempre que con anterioridad a la vigencia de la presente Convención hubiera percibido de la Empresa sobreasignación por zona alejada durante un lapso no inferior a siete (7) años, continuos o discontinuos.

Artículo 17. — ASIGNACION POR ZONA ALEJADA. Queda establecido que el porcentaje a percibir en concepto de asignación por zona alejada debe tender a ser igual para todas las categorías.

Como un paso para alcanzar dicho propósito, en esta oportunidad se la fija en un setenta por ciento (70 %) y cuarenta por ciento (40 %) sobre el sueldo básico según corresponda, acordándose realizar un estudio exhaustivo para establecer en forma definitiva el valor porcentual que corresponda, a fin de compensar de esa forma, con justicia, los méritos del desempeño de actividades en las zonas. Por la presente queda fijado para las zonas del Yacimientos Río Turbio y Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos), en la siguiente forma:

a) Personal mensualizado, encasillado en las categorías VII a XI inclusive, comprendido en las disposiciones del artículo 16 percibirá el setenta por ciento (70 %);

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|10|68 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

b) El personal jornalizado y el mensualizado, encasillado dentro de las categorías I a VI inclusive, comprendido en las disposiciones del artículo 16, percibirá el cuarenta por ciento (40 %);

c) El personal que revista en las categorías I a VI que a la fecha de la presente perciba el setenta y cinco por ciento (75 %) en concepto de zona alejada mantendrá congelados a los valores actuales los importes que perciba por dicho concepto, hasta tanto dichos importes se equiparen con los correspondientes a los establecidos en el inciso anterior para dichas categorías;

d) Los importes o diferencia congelada que en concepto de zona alejada percibe actualmente el personal no comprendido en el artículo 16, serán absorbidos por aumentos salariales o incrementos de las distintas bonificaciones que por el presente se acuerdan.

Artículo 18. — VACANTE CON RESPECTO A ZONA ALEJADA. En los casos de vacantes a cubrir el porcentaje a cobrar por este concepto, estará dado por la situación que tuviera el candidato que habrá de cubrir dicha vacante según las condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 del presente convenio, abstracción hecha de la que hubiera tenido el titular que deja el puesto.

Artículo 19. — COMPENSACION POR CASA - HABITACION. El personal que se desempeñe en el Yacimiento Río Turbio y Río Gallegos proveniente de otras zonas del país, argentino o extranjero con radicación definitiva en el país, y que sus familias vivan en territorio argentino que a la fecha no tengan asignada casa-habitación, percibirán una sobreasignación mensual de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—).

Artículo 20. — Anulado.

TITULO III

Artículo 24. — VIATICOS. Se abonarán viáticos de veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 23.—) por hora a los maquinistas, foguistas o aspirantes, cuando trabajen por un tiempo mayor de ocho horas treinta minutos (8,30 horas) fuera de su residencia efectiva y para cuyo pago el tiempo se contará desde el momento que tomó servicio en residencia hasta que deje en el mismo punto. No se computarán las fracciones hasta treinta (30) minutos, las mayores se computarán como una (1) hora, compuesta las fracciones a fin de mes.

TITULO IV

Régimen de Seguridad

Artículo 25. — LICENCIAS. El personal comprendido en la presente convención gozará del régimen de licencia, justificaciones y permisos fijados para el personal civil dependiente del Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 8.567/61, con la única excepción de que los agentes afectados a dependencias ubicadas en el interior del país, podrán usufructuar de licencia anual ordinaria en forma bienal, es decir acumulando la de un año para el siguiente. Este beneficio estará condicionado y limitado a razones de servicio.

Artículo 26. — Anulado.

Artículo 27. — Anulado.

Artículo 28. — PAGO DE SUELDO POR ACCIDENTE. El personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales está comprendido en el régimen de la Ley Nº 9.688 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 33. — Anulado.

Artículo 34. — Anulado.

TITULO V

Régimen de licencias y feriados nacionales, provinciales, etc.

Artículo 36. — Anulado.

Artículo 37. — LICENCIA ESPECIAL —SUPLEMENTO DE VIAJE—. El personal comprendido en este convenio afectado al Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos gozará en concepto de suplemento por viaje de tres (3) días corridos. Este beneficio no es acumulativo para el caso de licencias bienales, se gozará una vez por año adicionado a la licencia anual reglamentaria. Este régimen entrará en vigencia a partir del 1º del mes siguiente al dictado del presente decreto.

Artículo 39. — Anulado.

Artículo 40. — Anulado.

TITULO VI

Franquicias de la Empresa a su personal

Artículo 44. — REGIMEN DE PASAJES. Hasta tanto la Secretaría de Estado de Energía y Minería establezca el régimen definitivo, la extensión de pasajes para el personal comprendido en este Convenio afectado al Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos, se ajustará provisoriamente a las siguientes normas:

a) Todo el personal comprendido en este Convenio que viaje en uso de licencia anual ordinaria, tendrá derecho una vez por año a un pasaje de ida y vuelta, vía terrestre, hasta la Capital Federal, lugar donde se hubiera efectuado su ingreso, residencia de sus familiares o localidades intermedias, a cuyo efecto la Empresa le extenderá las órdenes de pasajes pertinentes o en su defecto el reintegro correspondiente por el valor vía terrestre, en aquellos casos en que la adquisición de los pasajes haya sido realizada en forma directa por el agente. En estos casos el reintegro se efectuará contra la presentación de la documentación probatoria;

b) El personal soltero o viudo sin familiares a cargo que en uso de licencia anual ordinaria viajare en vehículos de su propiedad, se le reconocerá un importe equivalente al valor de un pasaje de ida y vuelta, vía terrestre, hasta la Capital Federal, lugar donde se hubiera efectuado su ingreso, residencia de sus familiares o localidades intermedias que fuera el destino de su desplazamiento.

Cuando se trata de personal casado, viudo o soltero con familiares a cargo, dicho beneficio se extenderá hasta el valor máximo de dos pasajes de ida y vuelta, por la misma vía, siempre y cuando se desplace con sus familiares cualquiera fuera el número de ellos.

En la eventualidad que los agentes indicados en el párrafo anterior viajaren con parte de sus familiares a cargo, ello no dará lugar al otorgamiento de nuevos beneficios por este concepto, que superen las condiciones anteriormente establecidas. Para el reconocimiento de los reintegros enumerados en este inciso, será requisito indispensable la presentación de un comprobante que acredite el real desplazamiento del vehículo hasta el lugar de destino declarado por el agente;

c) Los familiares directos y personas a cargo de los agentes que tratan los incisos precedentes, tendrán derecho anualmente al cincuenta por ciento (50 %) de los valores que se le reconozca al jefe de familia, exceptuándose de este beneficio a los familiares de los agentes que hubieran usufructuado los establecidos en el inciso b);

d) Los beneficios establecidos en los incisos a), b) y c), son acumulativos hasta un máximo de dos años, en aquellos casos en que por cualquier causa no se hubieran usufructuado los mismos dentro del año correspondiente, pudiendo el importe acumulado ser prorrateado entre el agente y su núcleo familiar para destinarlo al pago de los gastos de pasajes con constancia probatoria de los gastos incurridos. Los comprendidos en el inciso b) deberán presentar la certificación requerida en el último párrafo de dicho inciso;

e) Los beneficios enumerados para el grupo familiar en los incisos anteriores, serán de aplicación aún en el caso en que el agente no haga uso de su licencia anual ordinaria.

f) El agente y sus familiares a cargo que no utilizaren ninguno de los beneficios precedentes, podrán hacer uso una vez al año de los servicios de buque de propiedad de la Empresa que estén habilitados para el transporte de pasajeros, supeditando el número de pasajes a otorgar a las comodidades del mismo y al ritmo de operaciones de la nave. Este beneficio será de aplicación exclusivamente para el personal que se desempeña en el Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos;

g) La Empresa otorgará a los agentes afectados a las dependencias indicadas en el inciso anterior, un pasaje por vía aérea por año, hasta el lugar de su residencia, cuando por fallecimiento de sus familiares a cargo o sus padres, se vea precisado a viajar, debiendo presentar a su regreso a la dependencia donde presta servicios, la documentación probatoria que certifique la defunción del familiar. En caso contrario se le descontará de sus haberes el importe del pasaje;

h) Este régimen entrará en vigencia a partir del 1º del mes siguiente al dictado del presente decreto.

CAPITULO II

Derecho sindical

Artículo 68. — BENEFICIOS ACTUALMENTE EN VIGENCIA. La totalidad de los beneficios actualmente en vigencia, que no han sido consignados en la presente Convención, quedarán congelados en sus importes actuales, hasta tanto la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial fije el criterio a adoptar en el futuro respecto a tales beneficios.

Planilla Nº 1

PLANILLA CORRESPONDIENTE A LAS DEDUCCIONES QUE DETERMINA EL ART. 15, BONIFICACIONES POR ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y CONDUCTA

	20 %	40 %	60 %	80 %	100 %
DE ASISTENCIA					
Enfermedad agente	2 días	3 y 4 días	5 y 6 días	7 y 8 días	9 o más días
Enfermedad familiar	——	1 día	2 días	3 días	4 o más días
Accidente trabajo	——	Sin deducción	Res. H.D. "A" Nº 8/62	——	——
Fallecimiento fam. 2º grado	——	2 días	——	——	——
Permiso c/goce haberes	——	——	——	2 días	3 días
Falta con aviso o perm. s/goce haberes	——	——	——	1 día	2 o más días
Falta s/aviso	——	——	——	——	1 día
Licencia por examen	3 días	4 días	5 días	6 días	7 días
DE PUNTUALIDAD					
Llegadas tarde	1 que no exced. 10' tot.	2 que no exced. 15' tot.	3 que no exced. 20' tot.	——	4 lleg. tarde sin límite
DE DISCIPLINA					
Sanción	——	Llamado atención	Apercibimiento	1 día de suspensión	2 ó más días de suspens.

Las licencias por enfermedad de larga duración y extraordinaria sin goce de haberes y por servicio militar obligatorio, darán lugar a la pérdida total del beneficio. Cuando las llegadas tarde no excedan de las cantidades indicadas pero totalicen los límites de tiempo total fijado se computarán en la escala de deducciones que correspondan a éstos últimos conceptos. Cuando se incurra en un mes en varias de las faltas indicadas, se acumularán los distintos porcentajes de deducción.

Planilla Nº 2

PLANILLA CORRESPONDIENTE A LAS DEDUCCIONES DETERMINADAS EN EL ARTICULO 12 DE LA SOBREASIGNACION POR ANTIGÜEDAD

	20 %	40 %	60 %	80 %	100 %
DE ASISTENCIA					
Enfermedad del agente (hasta 5 días al mes sin deduc.)	6 días	7 días	8 días	9 días	10 días o más
Enfermedad familiar	——	1 día	2 días	3 días	4 o más días
Accidente trabajo	——	Sin deducción	Res. H.D. "A" Nº 8/62		
Fallecimiento fam. 2º grado	——	2 días	——		——
Permiso con goce haberes	——	——	——	——	3 días
Falta con aviso o perm. s/goce haberes	——	——	——	2 días	2 o más días
Falta sin aviso	——	——	——	1 día	1 día
Licencia por examen	3 días	4 días	5 días	—— 6 días	7 días
DE PUNTUALIDAD					
Llegadas tarde	1 que no exced. 10' tot.	2 que no exced. 15' tot.	3 que no exced. 20' tot.	——	4 lleg. tarde sin límite
DE DISCIPLINA					
Sanción	——	Llamado atención	Apercibimiento	1 día suspensión	2 o más días suspens.

Las licencias por enfermedad de larga duración y extraordinaria sin goce de haberes y por servicio militar obligatorio, darán lugar a la pérdida total del beneficio. Cuando las llegadas tarde no excedan de las cantidades indicadas pero totalicen los límites de tiempo total fijado se computarán en la escala de deducciones que correspondan a estos últimos conceptos. Cuando se incurra en un mes en varias de las faltas indicadas, se acumularán los distintos porcentajes de deducción.

ANEXO II DEL DECRETO Nº 3.706/68

APENDICE I

RESOLUCION Nº 441 — Buenos Aires, 19 de julio de 1954.

VISTO el Expediente MIC Nº 162.854/54 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por la Resolución conjunta de los Ministerios de Transporte e Industria y Comercio de la Nación (MIN 1.294/53 - MIC 1.872/53) fue incorporado el Ramal Ferro Industrial Río Turbio a Empresas Nacionales de Energía, que tomará a su exclusivo cargo y con sus propios elementos el funcionamiento de dicho ramal, y la construcción de las obras complementarias hasta su terminación total.

Que la Resolución Nº 317/53, Art. 3º, Inc. a), fija las condiciones de organización y reglamentación, por las cuales habrá de regirse el personal, las que deberán contemplar las vigentes en Combustibles Sólidos Minerales (ENDE) para su personal destacado en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio y en Río Gallegos.

Que es imprescindible proceder a incorporar al Ramal Ferro Industrial el personal que se halla prestando servicios en él, bajo el régimen del Ministerio de Transportes de la Nación, dada la necesidad de que dichos servicios se efectúen dentro de las disposiciones imperantes para los agentes del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación;

Que es de suma urgencia estructurar de inmediato el Ramal Ferro Industrial Río Turbio con el fin de ir cumplimentando los objetivos enunciados en el 2º Plan Quinquenal de Gobierno;

Por todo ello y atento a las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 17.371/50,

El Presidente del Honorable Directorio de Empresas Nacionales de Energía, Resuelve:

1º — Desígnase en el Ramal Ferro Industrial Río Turbio, para desempeñar funciones en la Ciudad de Buenos Aires, al personal indicado en la Planilla adjunta, que es parte integrante de esta Resolución, con los sueldos y en las condiciones en ellas especificadas, más los beneficios acordados por los Decretos números 5.138/50, 7.025/51 y 6.000/52.

2º — Desígnase a partir del 16 de julio de 1954 en el Ramal Ferro Industrial Río Turbio para desempeñar funciones en toda su extensión, al personal indicado en las planillas Nros. 2 al 7 adjuntas, que son partes integrantes de esta Resolución, con los sueldos básicos en ellas especificados, más los beneficios acordados por los Decretos Nros. 4.118/50, 5.138/50, 6.000/52 y 7.025/51.

3º — Fíjanse al personal del Ramal Ferro Industrial Río Turbio las mismas obligaciones y derechos que los que rigen o se creen para los agentes de Combustibles Sólidos Minerales (ENDE).

4º — Autorízase a la Administración del Ramal Ferro Industrial Río Turbio a liquidar los beneficios del Decreto Nº 5.130/50 al personal cuya prestación de servicios efectivos sea de un año como mínimo en la Administración Nacional con seis (6) meses en el Ramal Ferro Industrial Río Turbio, computables desde que se inició la ejecución del mismo.

5º — Autorízase a la Administración del Ramal Ferro Industrial Río Turbio a liquidar al personal de Tracción Tráfico y Movimiento, Servicio y Talleres, que figura en planillas Nros. 3 al 7, designado por esta Resolución o que se designe en el futuro para cumplir las mismas funciones, la cantidad de cinco (5) días mensuales, al jornal que resulte de dividir el sueldo básico más el adicional del Decreto 7.025/51 por veinticinco (25) días, dentro de su categoría de jornalizado mensualizado, en concepto de compensación por domingos trabajados y recargo de jornada propios de la tarea por ellos ejecutada, dejándose establecido que la percepción de ese emolumento no dará derechos al cobro de horas extraordinarias, ni incidirá sobre esta sobreasignación ninguno de los beneficios que establecen los decretos y resoluciones en vigencia.

6º — Autorízase a la Administración del Ramal Ferro Industrial Río Turbio a efectuar el aporte que establece la Ley Nº 4.349 del cincuenta por ciento (50 %) del primer mes de sueldo de la gente que haya aportado dicho concepto a la Ley 10.650 al incorporarse al ramal mediante designación del Ministerio de Transporte de la Nación.

7º — Autorízase a la Administración del Ramal a retener en planillas de haberes el importe correspondiente al suministro de comidas, que se efectúe en los comedores autorizados por la Gerencia del Ramal para su posterior liquidación.

8º — Autorízase a la Administración del Ramal, a mantener al personal del Ministerio de Transportes de la Nación que presta servicios en el Ramal, dentro de la actual situación de revista por el lapso que figura en planilla Nº 8 como asimismo al que se halla en uso de licencia por enfermedad y servicio militar obligatorio, indicado en las planillas Nros. 9 y 10 respectivamente.

9º — Autorízase a la Administración del Ramal, a liquidar al personal del Ministerio de Transportes, cuyas tareas terminan el 15 de julio de 1954, los haberes correspondientes a las licencias anuales reglamentarias, no tomadas por el mismo por razones de servicio durante el tiempo de su actuación.

10. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Plan Integral de Trabajos Públicos 1954 de Combustibles Sólidos Minerales (ENDE, con cargo al Cap. II, Tít. 8, Sub. Tít. C. Rubro Unc. IV, Unid. Func. 1, Partida 1). (ENDE).

11. — Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Rafael Francisco Amundarain.

Las Resoluciones 202/54 y "A" Nº 16/62 y Disposiciones números 139/62 y 247/58 quedan excluidas del presente Apéndice por haber perdido actualidad. Con respecto a la Resolución "A" Nº 68/61 se excluye por haberse modificado el régimen fijado en la misma según lo establecido en el artículo Nº 13 del presente Convenio.

APENDICE 3

Programa de examen para aspirante efectivo

Conocimientos Generales. Redacción de un informe referente a las obligaciones de su categoría donde se clasificará ortografía y caligrafía. Ejercicios prácticos sobre las cuatro operaciones de aritmética. Nociones de geometría; líneas; figuras planas, conocimiento de las mismas. Sistema métrico decimal: medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso.

Descripción de la locomotora. Partes en que se compone la locomotora. Partes en que se divide la caldera. Nociones sobre las funciones de los inyectores; manómetro, niveles de agua y válvulas de seguridad.

Reglamentación. Obligaciones del aspirante al reemplazar a un foguista, al tomar servicio y durante la marcha.

Examen práctico. Prueba de tubos niveles. Limpieza de tubos de humo. Limpieza de fuego. Encendido normal y rápido de una locomotora. Preparación del fuego y conducción durante la marcha. Manejo de los aparatos de alimentación. Lavado de caldera.

APENDICE 4

Programa de examen para aspirante autorizado

Conocimientos Generales. Redacción de un informe referente a las obligaciones del foguista al tomar servicio. Problemas prácticos empleando las cuatro operaciones de aritmética. Cuerpos poliedros: conocimiento de los mismos. Nociones de física: conceptos de fuerza y presión, peso, palancas. Nociones de combustión; temperatura, calor; estado de cuerpos, vaporización, vapor saturado y recalentado. Combustión a la gasógena. Aguas; tratamiento de agua.

Descripción de la locomotora. El hogar; partes que lo componen, descripción de las mismas. Cuerpo cilíndrico y haz tubular. Caja de humo y chimenea. Aparatos de alimentación: nociones de funcionamiento, circuito de agua. Aparatos de seguridad y control de la caldera. Accesorios de la caldera.

Reglamentación. Reglamento interno para el foguista, su conocimiento. Señales de mano (Consigna Línea 302). —Señales con el silbato—. Protección de trenes parados en la línea. Despacho de trenes, contraseñas. Observación del tren en marcha.

Práctica y normas de conducción. Conducción del fuego durante la marcha: significación del humo, alimentación de la caldera según las indicaciones del manómetro. Limpieza de tubos en viaje. Extracciones de agua. Tratamiento de agua: oportunidad de aplicar el producto. Conducción del fuego con alimentador automático. Limpieza de fuego: oportunidad y frecuencia. Vigilancia del lubricador de cilindro: manejo y atención al exigirse la locomotora. Reparación de la locomotora. Su aceitado, efecto de la tierra en los diversos elementos y utensilios; clases de aceites, limpieza de mechas, sifones flojos; precauciones al llenar el lubricador. Marcha sin funcionamiento del lubricador.

Examen práctico. Se exigirá al candidato la realización práctica de los trabajos citados en el apartado. Práctica y normas de conducción.

APENDICE 5

Reglamento y programa de examen para la habilitación del personal de conducción Para el Ramal Ferro Industrial de Río Turbio dependiente de Yacimientos Carboníferos Fiscales

Artículo 1º — Para ser habilitado en la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales como maquinista de locomotoras a vapor, del Ramal Ferro Industrial de Río Turbio, el candidato deberá obtener el certificado de idoneidad correspondiente otorgado por la Administración del Ferrocarril Y.C.F., para lo cual deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Tener más de veintidós (22) años de edad al rendir el examen respectivo;

b) Comprobar su identidad mediante libreta de enrolamiento si es ciudadano argentino o naturalizado;
Si fuese extranjero deberá presentar la partida de nacimiento debidamente legalizada y traducida al idioma castellano o, en su defecto, una resolución de autoridad judicial competente que establezca su filiación;

c) Comprobar su buena salud con un certificado otorgado por el servicio médico de la Empresa, documento que deberá establecer que el candidato no padece de daltonismo, afecciones del corazón, del oído o de la vista y, en general, de cualquier enfermedad o defecto que pudiera oponerse al perfecto cumplimiento de sus funciones como conductor. En caso de que el aspirante a conductor se creyera perjudicado por el informe médico aludido, podrá dirigirse a la Dirección del Ferrocarril, la que solicitará del Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Salud Pública— un nuevo reconocimiento médico en base a aquél, para lo cual el ferrocarril entregará al interesado copia del certificado correspondiente. Si este nuevo reconocimiento fuera favorable al aspirante y el Ferrocarril no estuviese conforme con él, la Empresa del Ferrocarril solicitará al Ministerio aludido un último reconocimiento, el que se practicará por un tribunal de tres (3) médicos, integrado por dos (2) representantes del mismo y uno (1) de la empresa y cuyo dictamen será inapelable para las partes.

d) Aprobar el examen respectivo ante una mesa examinadora integrada por un funcionario representante de la Administración de Yacimientos Carboníferos Fiscales; un representante del Ramal Ferro Industrial Río Turbio y un representante de "La Fraternidad".

Art. 2º — Para ser presentado a rendir examen de idoneidad, deberá haber actuado como mínimo cuatro (4) años como foguista. En casos especiales cuando el postulante haya demostrado competencia en el trabajo y las necesidades de la Empresa así lo requieran podrá reducirse el tiempo establecido.

Art. 3º — Estando de acuerdo la Comisión Examinadora sobre el resultado del examen, éste se hará constar en un acta firmada por los mismos, que se extenderá por duplicado en un formulario, del cual se archivará el original en la Sede de la Empresa y el duplicado para "La Fraternidad".

Art. 4º — Si el resultado del examen fuera observado por el candidato o por el representante de "La Fraternidad", deberán elevarse los antecedentes respectivos a la Dirección de la Empresa, solicitando proceder a tomar un nuevo examen designando un nuevo delegado en representación de la Empresa que, en reunión del representante que designe la Comisión Directiva de "La Fraternidad", constituirán la nueva mesa de examen cuya decisión será inapelable. Este nuevo examen será tomado dentro de los dos (2) días hábiles inmediatos posteriores al de la apelación.

Art. 5º — Los candidatos a maquinistas tendrán derecho a cuatro (4) exámenes y la obligación de concurrir a ellos respondiendo a las citaciones que reciban oportunamente. Los exámenes estarán espaciados entre sí por períodos de tres (3) meses, seis (6) o nueve (9) meses, según se trate de segundo, tercero o cuarto examen, respectivamente, y cada uno de ellos será complementario de los anteriores. A partir del cuarto examen, el candidato a maquinista tendrá derecho a una prueba anual complementaria de las anteriores, previa solicitud ante la Administración de la Empresa.

CERTIFICADO HABILITANTE

Art. 6º — A los candidatos a maquinistas que fueran aprobados, se les otorgará un certificado de idoneidad firmado por la autoridad máxima de la Empresa, cuyo documento lo habilitará como maquinista de locomotoras a vapor en el ramal Ferro-Industrial de Río Turbio, de jurisdicción de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Art. 7º — La Administración deberá someter anualmente a un examen médico a los maquinistas, renovando los certificados respectivos, de acuerdo al artículo 1º, inciso d).

Art. 8º — La Administración de la Empresa llevará un registro especial de maquinistas, en el que se irá consignando el movimiento del mismo y demás anotaciones pertinentes.

Art. 9º — Los maquinistas en funciones deberán estar siempre provistos del certificado de idoneidad que los habilita para ejercer el cargo, documento que exhibirán a los inspectores de la Empresa cada vez que le sea requerido.

Art. 10. — En caso de pedirse renovación de un certificado de idoneidad, por extravío o deterioro del mismo, la Empresa le entregará al solicitante un duplicado con la misma numeración que el original.

PROGRAMA DE EXAMEN

Conocimientos Generales. Redacción de un informe sobre un accidente o avería ocurrido a la locomotora. Redacción de un informe sobre una novedad observada durante el servicio con respecto a la reglamentación o normas de trabajo. Conceptos generales sobre velocidad, aceleración, inercia, rozamiento, adherencia. Representación gráfica. Nociones sobre teoría de lubrificación.

Descripción de la locomotora. Reseña histórica. Descripción de las partes principales de una locomotora. Clasificación. Repaso de todo lo estudiado para el examen de aspirante autorizado referente a caldera. Paso del vapor a través de la máquina. Descripción y nomenclatura de las piezas que componen el aparato motor. Distribución del vapor: nociones sobre las fases de la distribución. Mecanismo Walschaerts: descripción y nomenclatura de las piezas. Lubricador hidrostático: principios fundamentales de funcionamiento. Bastidor; ruedas y suspensión: descripción de las partes. Fijación de la caldera sobre el bastidor. Areneros. Tender: descripción. Principios fundamentales de funcionamiento del freno a vacío. Equipo de freno al vacío; nomenclatura de las partes que lo componen. Aparato registrador de velocidad.

Reglamentación. Sistema de bloqueo: Objeto; bases del sistema; bloqueo absoluto y permisible. Concepto de: estación de bloqueo, límites; sección de bloqueo; tren y vía libre (consigna de línea 201). Sistema de señales: objeto; clases de señales; clasificación de las señales (consigna de línea 301). Señales con bandera y farol (consigna de línea 303). Discos de aproximación (consigna de línea 305). Señales con cuadrados (consigna de línea 306 y 307). Nociones sobre señales luminosas. Velocidades máximas (consigna de línea 403). Tiempos permitidos (consigna de línea 404/1). Precauciones. Reglamento Interno para el maquinista.

Práctica y normas operativas. Obediencia pasiva de las señales, instrucciones y órdenes de tráfico. Valor del tiempo en la Industria Ferroviaria. Valor de la costumbre. Irregularidades: su inmediata información. Señales dudosas. Despacho del tren: Contraseñas. Observación del tren en marcha. Observación del horario. Marcha de noche. Luz. Obligaciones de hacer conocer al foguista la vía libre. Estaciones clausuradas. Señales fuera de servicio. Conocimiento de la vía: relación del perfil con las normas de seguridad. Fraccionamiento de trenes, precauciones y protección. Maniobras: observación de las señales. Obtención de la autorización para hacer maniobras en vía general. Imperfección de las señales de mano durante las maniobras. Modo correcto de realizar maniobras.

Práctica y normas de conducción. Repaso del mismo capítulo correspondiente al examen de aspirante autorizado. Revisión de la locomotora antes de salir: su comienzo por el examen de la libreta de abordo. Lubricación de la locomotora. Enganche de la locomotora al tren. Arranque del tren: patinaje; forma de controlar la locomotora a fin de obtener el máximo esfuerzo posible durante el arranque; efecto del exceso de arena; control del patinaje con freno a vapor. Conducción durante la marcha: lugares más favorables para activar la marcha. Conducción económica: forma de trabajar el regulador. Marcha a regulador cerrado con pa-

lanca en el centro. Aprovechamiento de la inercia del tren. Forma de estirar el tren en las curvas y cambios de pendientes. Forma de abrir el regulador en marcha para evitar tirones. Interpretación y uso del manómetro de cilindro. Precauciones que debe adoptar el maquinista para exigir el máximo de potencia a la locomotora. Arrastres de agua: apenas perceptible y violento, cómo se observa; sus efectos en la locomotora (lubricación, conservación de los elementos, potencia y economía). Nivel mínimo a regulador abierto. Influencia de las rampas. Observación continua del trabajo del foguista. Responsabilidad del maquinista con respecto al nivel de agua en la caldera. Nivel dudoso. Tapones fusibles; interpretación de las fugas. Máxima presión en caldera. Coordinación del trabajo entre el maquinista y el foguista. Observación del vacuómetro al armar el freno: su importancia. Frenado de trenes largos en lugares difíciles. Inclusión de vagones vacíos en el tren. Contravapor: sentido de giro de las ruedas. Aplicación de arena al parar. Relevos: responsabilidad del que entrega máquina lista. Cooperación durante las operaciones de relevo. Anotación de las novedades en la libreta de abordo. Revisación de la locomotora al dejar servicio. Pedido de reparaciones.

Averías en línea. Investigación de las causas del mal rendimiento de una locomotora: causas que entorpecen la producción de vapor; causas de consumo excesivo de vapor; causas que perjudican la libertad de marcha. Inconvenientes en la caldera: pérdidas en el hogar y exteriores a la caldera; inconvenientes en manómetros; indicador de nivel; válvulas de seguridad; grillas, bóveda; caja de humos; escape, soplador, silbato, aparatos de alimentación, sobrecalentadores y tuberías, tomas de vapor, etc. Averías en el mecanismo: averías en la distribución en el aparato motor, en el mecanismo de distribución Walschaerts. Otras averías diversas. Averías en los ejes, ruedas y suspensión. Averías en el tender.

Examen práctico. El candidato deberá efectuar un viaje realizando la conducción del fuego de la locomotora en distintas formas de operación y la conducción de un tren vacío y otro cargado a satisfacción de la comisión examinadora.

APENDICE 7

Normas a que debe ajustarse el personal de conducción del R.F.I.R.T. concordantes con la Ley Nº 11.544

Artículo 1º — TIEMPO DE TRABAJO. A los efectos de la limitación normal de la jornada de trabajo, será considerado como tiempo de trabajo:

a) Todo tiempo transcurrido desde la hora indicada para iniciar un servicio hasta la hora de su terminación, incluso los lapsos asignados para llevar a cabo obligaciones previas o posteriores a la realización del trabajo fijado;
b) Todo tiempo que el personal ocupe en trasladarse como pasajero de un punto a otro de la línea para tomar o dejar servicio. A los efectos de la valuación este tiempo será computado con un cincuenta por ciento (50 %) de reducción, en la jornada parcial.
Cuando se cumpla en una misma jornada prestación efectiva y viaje de pasajero, la suma de ambos tiempos entre la tomada real del servicio hasta la dejada no podrá ser superior a doce (12) horas. A los efectos del ciclo el tiempo empleado en viaje se computará como servicio efectivo;
c) Todo intervalo libre inferior a una hora y media previsto en el transcurso de la jornada de trabajo.

Art. 2º — RECARGO OBLIGATORIO. Dadas las características especiales del servicio del Ramal Ferro Industrial de Río Turbio y a los efectos de asegurar la continuidad de los servicios, en aquellos casos imprevistos en los cuales no sea posible relevar al personal, éste no podrá rehusar excederse del límite máximo que para cada jornada o ciclo establece el presente reglamento. Todo recargo producido sobre la jornada máxima o ciclo quedará compensado, pecuniariamente, por la sobreasignación establecida en el artículo 5º de la Resolución Nº 441/54 de la Empresa Nacional de Energía.

Art. 3º — TRABAJO NOCTURNO. Cada una de las horas comprendidas entre las veintiuna (21) y las seis (6) valdrá, a los efectos del cómputo total de horas dentro del ciclo, como una hora y ocho minutos debiéndose ello calcular en la siguiente forma:

a) Se sumarán los tiempo de trabajo comprendidos entre las veintiuna (21) y las seis (6) horas, las unidades de horas resultantes se multiplicarán por ocho (8) minutos, y a ese producto se agregarán ocho (8) minutos o cuatro (4) minutos más, según que las fracciones de horas de aquélla excedan o no de treinta (30) minutos;
b) El tiempo obtenido en la forma indicada en el inciso a), se adicionará al tiempo total de trabajo diurno y nocturno previsto en el ciclo, no debiendo exceder esta suma del límite que para cada ciclo fija el presente reglamento.

Art. 4º — TIEMPO PARA TOMAR Y DEJAR SERVICIO. Los tiempos que se acordarán al personal de conducción para tomar y dejar servicio, ya sea en los depósitos, estaciones de tránsito, playas, etc., serán los siguientes:

A - Tiempo para tomar servicio

a) Cuando el personal reciba la locomotora preparada o releve a otro personal ya en servicio y no tenga que firmar el registro ni cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia; pero sí recibir las novedades de otro personal y enterarse de la documentación que se encuentra a bordo de la locomotora .... cinco (5) minutos;
b) Cuando el personal reciba la locomotora preparada y sólo deba firmar el registro, cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia, recibir novedades de otro personal y enterarse de la documentación que se encuentre a bordo de la locomotora .... diez (10) minutos;
c) Cuando el personal deba realizar la preparación y lubrificación de la locomotora, firmar el registro, cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia, recibir novedades de otro personal y enterarse de la documentación que se encuentre a bordo de la locomotora .... cincuenta y cinco (55) minutos.

B - Tiempo para dejar servicio

a) Cuando el personal lleve la locomotora al Depósito, la revise, anote reparaciones, etc. .... veinte (20) minutos;
b) Cuando el personal entregue la locomotora y sólo tenga que comunicar novedades a otro personal y entregar la documentación sobre la locomotora .... cinco (5) minutos.

Art. 5º — PERIODO A ORDENES EN ESTACION DEPOSITO O DOMICILIO. Cuando el personal deba permanecer a órdenes en estación, depósito o domicilio, dicho servicio será encuadrado en las siguientes normas:

a) La duración del período a órdenes no podrá exceder de nueve (9) horas en estación o depósito, ni de veinticuatro (24) horas en domicilio;
b) Si durante el período del servicio a órdenes no ha sido ocupado en tarea alguna y no se le ha comunicado la hora en que deberá tomar servicio, no podrá ser utilizado a ningún efecto antes de haber cumplido un intervalo de tiempo de diez (10) horas para el personal que estuvo a órdenes en estación o depósito, o de ocho (8) horas para aquel que estuvo en disponibilidad en domicilio. Dentro de dicho tiempo el personal podrá ser notificado del servicio a cumplir con posterioridad a los mismos;
c) El tiempo durante el cual el personal haya permanecido a órdenes en estación o depósito sin haber sido ocupado en tarea alguna, será computado en un cincuenta por ciento (50 %) a los efectos de su valuación dentro del ciclo;
d) Cuando el servicio se inicie después del período de veinticuatro horas (24) a órdenes en domicilio, la notificación respectiva deberá ser hecha con una antelación no menor a cinco (5) horas.

Art. 6º — DESCANSOS CONSECUTIVOS FUERA DE RESIDENCIA. El personal podrá ser mantenido fuera de su residencia con más de tres (3) descansos parciales consecutivos cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 12. — SERVICIO DISCONTINUO. El servicio discontinuo se ajustará a las siguientes normas:

a) La duración del período discontinuo no deberá exceder de doce (12) horas;
b) En los períodos discontinuos no podrá establecerse más de un intervalo de separación entre prestaciones parciales, debiendo dicho intervalo tener una duración mínima de una (1) hora y media y máxima de cuatro (4) horas;
c) Cuando el intervalo que separe las prestaciones parciales quede reducido por recargos, el personal no podrá rehusarse a tomar servicio a la hora fijada para la iniciación de la segunda parte de dicho período. Si por motivo de tal recargo, el intervalo quedase reducido a menos de una (1) hora y media, la jornada se considerará continua.

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Plan de Acción y presupuesto.

DECRETO 4.605

Buenos Aires, 3 de agosto de 1968.

VISTO el expediente Nº 5.736/68, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, correspondiente al Ejercicio 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados han sido preparados contemplando las necesidades más imperiosas que requiere la citada Empresa del Estado para el cumplimiento de las actividades a su cargo y para servir al mismo tiempo como elemento de realización de la política naviera del Estado Argentino;

Que a tales efectos se hace necesario dotar a la referida Empresa del Estado del instrumento legal financiero que permita su normal desenvolvimiento;

Que dentro del total que fija el artículo 4º de la Ley 17.579 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, está contemplada la contribución a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para la financiación de gastos de inversión;

Que de conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificado por la Ley Nº 15.023, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuestos de las Empresas del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, para el ejercicio 1968, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para el Ejercicio 1968, en un total de veintidós mil novecientos millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 22.900.600.000) y los recursos en igual importe, todo ello de conformidad al detalle de la planilla anexa Nº 1 que forma parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Los recursos se integran con Ingresos Corrientes que ascienden a la suma de veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 20.489.600.000), ingresos de Capital por ochocientos veintisiete millones de pesos moneda nacional (m$n. 827.000.000) y Contribución del Tesoro en la suma de un mil quinientos ochenta y cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.584.000.000) que se atenderá con las autorizaciones crediticias establecidas en el artículo 4º del presente decreto, para financiar Gastos de Inversión.

Art. 4º — El importe del aporte para inversiones a cargo del Tesoro según se determina en el artículo 3º, será atendido con los créditos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, aprobado por la Ley 17.579 y conforme a la siguiente imputación:

	en miles de m$n.
Sección 5ª - Erogaciones de Capital.	
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.	
Sector 6 - Inversiones.	
Inciso 63 - Valores financieros y bienes preexistentes.	1.584.000,0

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa de Estado Líneas Marítimas Argentinas deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Programación Presupuestaria) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 6º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas no sujetas a convenios laborales, que obran en planilla anexa Nº 4, sólo podrán ser modificadas por vías presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Inciso 1), Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1) Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

PLAN DE ACCION PARA EL EJERCICIO QUE COMIENZA EL 1º-1-68 y CIERRA EL 31-12-68

El presente plan de acción expone la política que regirá el desenvolvimiento de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas.

Esta acción se llevará a cabo con dinamismo y austeridad, con el fin de que su actividad comercial produzca los resultados que de ella espera la comunidad.

Es intención concluir en el presente ejercicio, la organización definitiva de la Empresa dimensionándola de acuerdo a los requerimientos de los servicios por prestar, para lo cual se completará el estudio de todas y cada una de sus actividades proponiendo al Poder Ejecutivo, en los casos que corresponda, la aprobación de las medidas necesarias.

A) PROGRAMA DE LA EXPLOTACION

Será propósito fundamental de la política comercial, mantener y acrecentar la participación de E.L.M.A. en el tráfico marítimo que actualmente atiende, mediante el mantenimiento de los servicios regulares o con la creación de nuevas líneas para cubrir básicamente el transporte de carga general, retirándose a medida que sea posible hacerlo en forma económica, del servicio de pasajeros. Idénticos fines se buscará obtener en aquellos tráficos en los que se actúa como tercera bandera.

También se tratará de concertar nuevos acuerdos internacionales para participar en los tráficos en proporción adecuada y/o se renovarán los ya existentes. E.L.M.A. defenderá para la bandera argentina los derechos adquiridos como Armador, en los tráficos de su competencia.

Dentro del orden nacional, se propenderá a que las cargas de entes oficiales sean embarcadas en buques de la Empresa, recabando a tal fin de los organismos nacionales el cumplimiento de disposiciones vigentes.

Además se continuará promocionando las cargas de lanas, carnes, cueros, conservas, etc. y se seguirá atendiendo la exportación de cereales, tratando siempre de incrementar nuestra intervención en los tráficos en los que ya se comercia, especialmente con productos no tradicionales.

Se continuará vigilando la duración de los viajes y el estricto cumplimiento de los itinerarios, modificando si ello fuera preciso, la distribución de buques en cada línea.

Para tender al mejoramiento del resultado de la Empresa y servir mejor su participación en el comercio exterior se podrá tomar buques en arriendo, imputando su alquiler a la partida de "Gastos Operativos".

Se reducirá el tiempo de operaciones en los puertos del país, de acuerdo al rendimiento de los turnos de trabajo portuario.

En el puerto de Buenos Aires, se emplearán equipos mecánicos para aumentar las toneladas/horas en las operaciones de carga y descarga.

Se proseguirá con el objetivo primordial de analizar y controlar los gastos operativos, tendiendo con ello a la correcta selección de fletes y a la reducción de costos.

Los objetivos positivos de la aplicación general de la política enunciada deben tender a obtener un incremento de los ingresos por fletes por una mayor participación en los tráficos o por la mejor selección de cargas.

El tráfico de pasajeros, que hasta el presente resulta altamente deficitario, será analizado en profundidad para resolver sobre su reestructuración, pudiendo, en consecuencia, suprimirse total o parcialmente dicho tráfico.

Los objetivos enunciados y las líneas que se detallan más abajo, serán mantenidos de acuerdo al cumplimiento de la participación de la Empresa en los distintos tráficos. Asimismo, podrá, si así conviene, crear nuevas líneas, transferir o amarrar buques, en función de las necesidades nacionales o de los mejores resultados económicos de las unidades.

La Empresa podrá dar buques en arriendo, ya sea a "casco limpio" o armados, si así resulta al logro de la utilización integral de sus unidades.

Para el desarrollo de la acción arriba trazada, se mantendrán los siguientes servicios:

I — LINEAS

1) **A las Américas**

a) **Costa Este:** Este tráfico estará atendido en principio por 5 buques tipo "Victory" del elenco que posee la Empresa y las unidades "Río Cuarto" y "Río Quinto", los cuales además de tocar los puertos habituales de Estados Unidos, harán escala en puertos canadienses del río San Lorenzo en la temporada propicia.

Para atender con mayor amplitud este tráfico, que depende principalmente del "transit-time" que pueda ofrecerse a los cargadores de café, en sentido "northbound", y con el objeto de mantener la participación en dicho transporte, se tratará de cumplir con las salidas programadas y se realizarán las operaciones de carga y/o descarga en puertos brasileños dentro del término fijado.

Se podrá escalar en puertos no habituales para carga de café, cuando la zafra merme en su exportación.

En viajes de subida se atenderán los puertos brasileños de Paranaguá, Santos, Río de Janeiro y Victoria y eventualmente Ilheus, Bahía y Cabedello, según las necesidades y contrataciones pertinentes. Se estima que las unidades afectadas a esta línea realizarán 31 viajes.

b) **Golfo (EE.UU.):** La atención del tráfico en esta línea se realizará en principio con dos grupos de unidades: uno de ellos comprende aproximadamente tres motonaves con bodegas refrigeradas, las cuales además de tocar los puertos habituales del Golfo, en sus viajes de subida harán escala en los puertos brasileños de Paranaguá, Santos, Río de Janeiro, Victoria y eventualmente Niteroi y Cabedello, según las necesidades, escalando también en forma regular en La Guaira.

El otro grupo estará compuesto en principio por dos buques tipo "Victory", que además de tocar los puertos brasileños y del Golfo, escalarán en San Juan de Puerto Rico y Méjico.

En lo que respecta al "transit-time", tanto de subida como de bajada, cabe mencionar las mismas consideraciones efectuadas al comentar la línea a la Costa Este.

Se estima que las unidades destinadas a esta línea realizarán 23 viajes.

2) **A.L.A.L.C.**

a) **Brasil:** Como es habitual, la línea Brasil tendrá en el transporte de cargas refrigeradas —frutas especialmente— su mayor actividad, la que será atendida por los buques frigoríficos capacitados para tal fin.

El servicio de cargas a granel y general, será atendido en principio con dos buques del elenco de la Empresa, con capacidad para dicho transporte. Se prevé realizar en esta línea 57 viajes.

b) **Pacífico:** En esta línea, se mantendrán afectados aproximadamente 4 buques entre puertos argentinos y los de las Repúblicas de Chile, Perú, Ecuador y Colombia y además se ofrecerán servicios hasta puertos de Venezuela y de Brasil. Se calcula que estas unidades realizarán 17 viajes.

3) **Línea Norte de Europa y Reino Unido**

Esta línea continuará atendiendo fundamentalmente el servicio de cargas frigoríficas a puertos de la Costa Este (Londres) y Oeste (Liverpool) del Reino Unido, y del Continente (terminal en Hamburgo), como asimismo el tráfico de cargas secas y líquidas de subida y/o bajada. Para ello se afectarán en principio dos buques de pasajeros, diez cargueros y cinco frigoríficos en viajes estacionales que realizarán en total 86 viajes.

Las unidades "Libertad" y "Río Tunuyán", atenderán regularmente el servicio de transporte de pasajeros al Continente y Reino Unido, mientras no se presente la oportunidad de eliminarías económicamente. Los puertos que escalarán son: Buenos Aires, Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Vigo, Le Havre, Hamburgo y Londres.

4) **Mediterráneo**

Esta línea cuenta con amplios márgenes de tonelajes de cargas de exportación, constituidos principalmente por cereales y en menor proporción por cueros vacunos, secos y salados y cueros lanares, como asimismo carnes congeladas y enfriadas.

Este servicio será atendido con aproximadamente 8 buques; se desarrollará una acción efectiva con el fin de mejorar la calidad de las cargas a transportar y se intensificará el tráfico desde puertos del Brasil.

El servicio regular de transporte de pasajeros será atendido, mientras no se concrete una posibilidad de suspenderlo en forma económica, con las motonaves "Alberto Dodero" y "Yapeyú". Los puertos de escala serán: Buenos Aires, Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y Montevideo.

Se estima que las unidades integrantes de esta línea, totalizarán en el ejercicio 30 viajes los buques cargueros y 12 los de pasajeros.

El tráfico de los buques de pasajeros de esta línea será profundamente analizado, teniendo en cuenta los resultados negativos de su explotación. Como consecuencia de los estudios que se ejecuten, se podrán retirar los buques del servicio amarrándolos, arrendándolos o vendiéndolos o recurrir a otros medios que dichos estudios aconsejen, propendiendo con todo ello a buscar resultados más satisfactorios.

Se llevarán pasajeros en todos los buques de carga de las líneas que posean comodidades para dicho servicio, estimándose que durante el ejercicio se transportarán aproximadamente 1.300 pasajeros.

II — SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1) **Aprovisionamiento de Combustible:**

Continuará efectuándose el servicio de lanchas cisternas para la provisión de combustibles a buques de la Empresa como así también atenderán la demanda de terceros.

Este servicio se mantendrá en tanto resulte económico para la Empresa, pudiendo ser reemplazado por la contratación de terceros si los costos internos lo aconsejan.

2) **Operativo Puerto de Buenos Aires:**

Continuarán realizándose servicios propios y a otras empresas o cargadores con elementos de que se dispone, para operaciones portuarias, tales como servicios de estiba, de lanchas, planchadas, máquinas estibadoras, grúas, cintas transportadoras, lingas, etc.

Con respecto a la Dirección de estas operaciones, actualmente contratada a un tercero, se estudiará exhaustivamente sobre la conveniencia de prorrogar la contratación actual, montar una Dirección propia o requerir otro servicio, según los análisis y conclusiones a los que se arribe.

3) **Servicio de Agencias:**

Se continuará prestando el servicio de Agencia para aquellas Empresas que contraten con E.L.M.A. (Mitsui O.S.K. Line, Messageries Maritimes, French Line y otros), mientras no se compruebe la conveniencia de modificar estos acuerdos.

4) **Mantenimiento de la clasificación y conservación:**

Se adoptará un plan de reparaciones que permita mantener el plantel de buques en las más óptimas condiciones de eficacia operativa, teniendo en cuenta que dichos trabajos no deberán resentir, en lo posible, la prestación de servicios de esas unidades en línea.

Tanto las reparaciones mencionadas, como el mantenimiento técnico de los buques, considerando que deberán conseguirse las más altas clasificaciones, de la Prefectura Nacional Marítima y Sociedades de Clasificación, se realizarán en forma coordinada y se reducirán al mínimo las inactividades y los tiempos muertos de los buques en cada línea.

Siendo el rubro reparaciones y conservación de buques de fundamental significación en el resultado de la Empresa, el sector Técnico de la misma realizará el máximo ajuste para reducir costos y tratar de atemperar el impacto del mantenimiento en el elenco, de buques "Victory" que han sido condenados por las compañías de seguros y exigen para su clasificación reparaciones costosas, y de otros buques cuyo mantenimiento resulta antieconómico en comparación con los correspondientes resultados de explotación.

B) PROGRAMAS DE LA DIRECCION

Dentro de este programa se ha previsto lo siguiente:

I — DE LA ADMINISTRACION

1) **Estudio Organización Administrativa:**

Se continuará con la contratación de los servicios profesionales de la firma López, González, Reimondi y Asociados, para que complete las tareas tendientes al reordenamiento y racionalización administrativa de la Empresa, como así también a la revisión y recomendación de las tareas administrativas sobre la base de la instalación de un centro de computación electrónica, para lo cual se procederá a la adquisición y/o alquiler del mismo. Los gastos que demande el estudio de la firma profesional indicada, se imputarán a la partida "Gastos de Administración - Diversos".

2) **Personal:**

La Empresa continuará la racionalización del personal de administración, con lo que se busca obtener una sustancial economía.

a) **Personal Superior:** Las remuneraciones de este personal han sido adecuadas a las escalas aprobadas por Decreto Nº 842 del 23 de febrero de 1968, y Decreto Nº 1.710 del 29/3/68.

3) **Gastos Automotores:**

Con respecto a este rubro presupuestario, se hace notar que en el mismo se incluirán los gastos para atender la conservación y mantenimiento de la flota de vehículos que posee la Empresa, como así también para el alquiler de otros, en el caso de ser insuficientes las unidades en servicio.

4) **Escuela de Capacitación:**

Con el objeto de mejorar y capacitar al personal de distintos sectores de la Empresa, se estudiará la conveniencia de continuar con el dictado de los cursos de capacitación y perfeccionamiento. Se imputarán los gastos al rubro "Gastos de la Administración - Diversos".

5) **Contribuciones:**

Se efectuará una contribución en carácter de estímulo a la Asociación del Personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas - Social - Mutual - Deportiva - R.E.M. Nº 1.333.

Dentro de esta partida se ha previsto una contribución de m$n. 3.000.000 que fuera autorizada por el Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.502, para reintegro de los gastos ocasionados al personal de la Empresa que haya sufrido daños motivados por las inundaciones de octubre de 1967.

Con imputación a la partida de "Suscripción Diarios, Revistas y Cuotas Asociaciones", destinará la Empresa la suma de m$n. 1.000.000 en carácter de Socio Protector de la Liga Naval Argentina, por cuanto dicha Institución propugna la defensa de los intereses navales nacionales.

6) **Del Servicio Médico:**

Continuará funcionando el servicio que tiene implantado la Empresa para la atención médica asistencial de todo su personal, hasta tanto se determine la política a seguir en este sentido, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social (Ley 17.230).

7) **De Almacenes y Trozo de Alistamiento:**

El servicio de Almacenes prestará la atención de los suministros del programa de Explotación.

Se estudiará especialmente el funcionamiento de este servicio, para dimensionar su actividad, eliminando por venta todos los elementos y materiales que la Gerencia Técnica considere que ya no son útiles a los buques de la flota.

Se seguirá asimismo el sistema impuesto en el puerto de Buenos Aires, de atender parte del mantenimiento de las unidades con el personal de Talleres.

II — VENTA de BIENES PATRIMONIALES

1) **Flota:**

Siendo necesario proceder al reequipamiento de la flota a los efectos de contar con unidades que posean adelantos técnicos para una eficaz y económica explotación, se retirarán del servicio procediendo a su venta, aquellos buques que resulten inadecuados y obsoletos para los actuales requerimientos de las respectivas líneas regulares a las que se hallan afectados.

Para ello se seguirá un proceso de evaluación técnico-económico de las unidades relacionándolo a las necesidades de la economía nacional.

Como alternativa la Empresa podrá, con los buques en estas condiciones, darlos en arriendo o en arriendo con opción a compra, si así resulta a los intereses de E.L.M.A. o a la economía nacional.

2) **Inmuebles:**

Se efectuarán los estudios para determinar el destino final de los inmuebles que más abajo se detallan, ya sea para su venta y/o arrendamiento:

1 - Terreno ubicado en Leandro N. Alem y Córdoba, Capital.
1 - Terreno ubicado en la calle Brasil 77, Capital.
1 - Terreno ubicado en la calle Benito Pérez Galdós y Gaboto, Capital.
3 - Terrenos ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
1 - Edificio construcción mampostería, ubicado en la calle Paseo Colón 1350/56, Capital.
1 - Terreno ubicado en la calle Paseo Colón 715, Capital.
1 - Propiedad en Carrasco (R.O.U.) destinada actualmente a Hogar de Vacaciones.

Hasta tanto se mantengan sin afectación, venta o arriendo los terrenos ubicados en Leandro N. Alem y Córdoba y Brasil 77 de esta Capital, los mismos se entregarán a la Asociación del Personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Mutual - Social - Deportiva - R.E.M. Nºº 1.333, para su explotación como playa de estacionamiento.

3) **Automotores, Tractores y otros Vehículos:**

De acuerdo con el estudio realizado por la Empresa sobre el estado de conservación de la flota automotor y demás vehículos, se procederá a la venta de aquellos que hayan sido reemplazados o que se reemplacen por unidades nuevas y que no tengan utilización en otros servicios.

4) **Artículos de Dotacion Fija, Repuestos en General, Utiles y Herramientas:**

Constatándose que diversos materiales que constituyen las dotaciones fijas y móviles de los buques, han sido dados de baja por desuso o encontrarse en condición de rezago, la Empresa procederá a la venta de los mismos.

5) **Muebles, Maquinarias, Equipos y otros Bienes del Servicio:**

Existiendo algunos de los bienes citados en el rubro, en mal estado de conservación que resultan inadecuados para las funciones a que están destinados, previo estudio de los elementos que lo integran, se procederá a su venta, adquiriéndose otros que resulten eficaces para el mejor desempeño de las tareas administrativas de los distintos sectores de la Empresa. El producido de los bienes que se realicen, se destinará a reinversiones patrimoniales.

C) PROGRAMA DE INVERSION

1) **Flota:**

a) **Construcción de dos buques:** Proseguirá el plan de renovación de la flota, con la construcción de 2 buques cargueros cuya contratación se efectuó con los Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) siendo apro-

bada por Decreto Nº 7.010/67. Para atender estas inversiones se recurrirá al aporte del Tesoro (Plan de Inversiones Patrimoniales) y al uso del crédito de proveedores y el determinado por la Circular Nº 618 B.C.R.A.

b) **Adquisición nuevas unidades**: Para complementar el plan de renovación de unidades se asigna una partida a solventar con Fondos del Plan de Inversiones Patrimoniales, la que será destinada a atender los compromisos del ejercicio de un plan a elaborar por la Empresa, sobre la alternativa de construcciones y/o adquisición de unidades a flote y cuya financiación total se encarará en ejercicios futuros, con aporte del Tesoro, Uso del Crédito, Venta de Bienes y Utilidades de la Explotación. Eventualmente se procederá al arriendo con o sin opción de compra de unidades para este fin.

2) **Artículos de Dotación Fija, Repuestos en General, Utiles y Herramientas:**

Se adquirirán todos aquellos elementos considerados indispensables para la correcta y normal prestación de los servicios. Dichos elementos se los destinará a los buques recientemente incorporados al patrimonio de la Empresa, como así también para aquellos cuya dotación se incrementa. Se hallan dentro de esta clasificación: radios, radares y sus accesorios, botes y lanchas salvavidas, grupos electrógenos, equipos para soldadura eléctrica, útiles, máquinas, herramientas y otros.

3) **Elementos para Carga y Descarga y/o Equipos Terminales para Operaciones Portuarias:**

Se adquirirán platos para carga de fruta, "containers" "pallets", cintas transportadoras, lingas, estrobos, gafas, plataformas estibables para carga blanca, guinches, grúas, bombas para toma de agua y demás elementos para agilitar las operaciones portuarias de carga y/o descarga en puerto y almacenes.

4) **Construcción, Reacondicionamiento y Adecuación de Edificios:**

Siendo necesario contar con comodidades en inmuebles, imprescindibles para el desenvolvimiento de las actividades y fines de la Empresa, será necesario proceder a la construcción, reacondicionamiento, habilitación y adecuación de las distintas obras que se mencionan a continuación:

a) **Ampliación Edificio Sanatorio:** Se continuará con la ampliación del edificio destinado a aumentar la capacidad de internación, que resulta en estos momentos insuficiente.

b) **Agencia de La Plata:** Se estudiará la alternativa de dotar a la Agencia de un edificio acorde con su movimiento actual y previsible, o bien contratar este servicio con una agencia particular.

c) **Edificios Administración Central:** Se efectuarán trabajos de reacondicionamiento y adecuación en edificios de la Empresa, para realizar una mejor y más razonable distribución de oficinas y sectores, encarándose además las obras necesarias para la concentración de oficinas centrales en un solo inmueble.

d) **Depósitos para Alistamiento:** Siendo de imperiosa necesidad desalojar depósitos fiscales por razones de reorganización portuaria, y considerando oportuna esta circunstancia para adecuar en el nuevo edificio que se habilite las necesidades funcionales que requieren las operaciones de alistamiento de buques, se construirán depósitos con una capacidad de superficie cubierta de 8.314 metros cuadrados y superficie libre de 4.796 metros cuadrados, ubicados en las zonas portuarias según los requerimientos de la Empresa.

En él funcionarán los siguientes sectores: depósito para almacenes; depósitos para mantenimiento de reparaciones de buques; hangar para la guarda de máquinas, vehículos y elementos para las operaciones de carga y descarga de buques; vestuarios; comedor y oficinas.

Para cumplimentar la solicitud de la Dirección General de Puertos, se desocuparán depósitos fiscales en Dársena "C", Dársena "B" y Brasil 10, donde funcionan los sectores antes citados. Esta desocupación se efectuará paulatinamente a medida que se vayan habilitando las nuevas construcciones.

5) **Máquinas de Oficina en General:**

a) Se adquirirán o arrendarán máquinas de computación electrónica para Procesamiento de Datos, realizándose las instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Se hace notar que la adquisición o arrendamiento quedará supeditada al cumplimiento de las autorizaciones dispuestas por Decreto Nº 9.477/67.

b) Asimismo, considerando el desgaste y malas condiciones de máquinas de escribir, sumar y calcular, muchas de las cuales se encuentran fuera de servicio tendiendo ello a resentir el rendimiento del personal administrativo, se adquirirán otras cuyas características técnicas permitan elevar el nivel de eficiencia en las tareas administrativas.

6) **Muebles, Utiles y Equipos de Comunicación:**

Se adquirirán aquellos cuya necesidad sea considerada imprescindible a los efectos de completar los equipos de las oficinas, depósitos de la Empresa y Sanatorio.

7) **Equipos e Instrumental Médico:**

Se adquirirán los equipos y elementos médicos necesarios para completar la dotación del Sanatorio, posibilitando una mejor y más racional prestación de los servicios a su cargo.

8) **Automotores, Tractores y otros Vehículos:**

Se adquirirán todas aquellas unidades tales como automotores, camiones, grúas, móviles y otros vehículos, en reemplazo de los existentes que por su desgaste y mal estado de conservación son inadecuados para poder cumplir las funciones a que se hallan asignados.

Asimismo, y previo los estudios que justifiquen su necesidad imprescindible, se adquirirán aquellos vehículos como los mencionados, que aumenten las dotaciones existentes con el fin de obtener una mejor prestación de los servicios portuarios, de almacenes o administrativos.

D) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1) **Buques "Río Dulce" y "Río Salado":**

En lo referente a la construcción de dos buques cargueros por los Astilleros de Cádiz (España) y que actualmente ambos se hallan en explotación, en el ejercicio se atenderá el servicio financiero por deudas avaladas por el Estado (Banco Industrial de la República Argentina y proveedores), con fondos del Plan de Inversiones Patrimoniales.

2) **Astilleros y Fábricas Navales del Estado:**

Se atenderán también los certificados impagos con los Astilleros y Fábricas Navales del Estado, constructores de los buques "Lago Argentino", "Lago Aluminé" y "Almirante Stewart" actualmente en explotación.

3) **Banco Industrial de la República Argentina:**

Se cancelarán de este ejercicio los servicios correspondientes a la deuda avalada por la Secretaría de Estado de Hacienda por la utilización del crédito previsto en la Circular 374 B.C.R.A. para las transformaciones de los buques "Libertad", "Río Tunuyán" y "Uruguay".

4) **Moratoria Caja de Jubilaciones - Ley 17.122 y 17.206:**

Se atenderá en este ejercicio las cuotas que se adeuden determinadas en el plan de pagos a que se ha acogido la Empresa por imperio de la Ley.

5) **Dirección General Impositiva:**

Asimismo se atenderá la deuda con la Dirección General Impositiva de acuerdo con el plan de pagos convenido con la misma.

E) USO DEL CREDITO

La Empresa podrá recurrir a la utilización del crédito de instituciones oficiales o privadas para atender compromisos circunstanciales de su explotación, pudiendo para ello mantener las cuentas bancarias que las posibiliten, como excepción a las disposiciones del Decreto Nº 11.800/61, como así también realizar otras operaciones con bancos privados, cuando su actividad comercial lo requiera.

Planilla Anexa Nº 2

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

RECURSOS

Ingresos Corrientes		20.489.600.000
1 - Fletes (ver detalle en planilla anexa Nº 3)	18.369.370.000	
2 - Pasajes (ver detalle en planilla anexa Nº 3)	1.263.850.000	
3 - Exceso de Equipajes	20.000.000	
4 - Producido de Lanchas	20.000.000	
5 - Otros de Explotación y Ajenos	515.500.000	
6 - Recupero de Seguros Casco y Protection & Indemnity	160.000.000	
7 - Producido del Servicio Médico Asistencial	140.880.000	
Ingresos de Capital		2.411.000.000
1 - Uso del Crédito (Circ. B. 618 BCRA)	627.000.000	
2 - Venta de Bienes	200.000.000	
3 - Plan de Inversiones Patrimoniales	1.584.000.000	
TOTAL DE RECURSOS:		22.900.800.000

GASTOS E INVERSIONES

	Crédito Anual		
	Parcial	Principal	Inciso y Apartado
Inciso I - Gastos en Personal			5.606.280.000
Apartado a) Sueldos			2.711.930.000
Partida Principal:			
1 - Personal Superior		93.170.000	
2 - Personal Administrativo y Técnico		645.490.000	
3 - Personal Embarcado		1.479.320.000	
4 - Personal Obrero y Maestranza		120.260.000	
5 - Personal Cuadrilla Volante y Alistamiento		291.720.000	
6 - Personal de Almacenes		81.970.000	
Apartado b) Jornales			—
Apartado c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			2.405.060.000
Partida Principal:			
1 - Personal Superior		32.470.000	
2 - Personal Administrativo y Técnico		182.600.000	
3 - Personal Embarcado		2.013.900.000	
4 - Personal Obrero y Maestranza		68.850.000	
5 - Personal Cuadrilla Volante y Alistamiento		76.810.000	
6 - Personal de Almacenes		30.430.000	
Apartado d) Aporte Patronal			489.290.000
Partida Principal:			
1 - Personal Superior		11.110.000	
2 - Personal Administrativo y Técnico		81.780.000	
3 - Personal Embarcado		332.920.000	
4 - Personal Obrero y Maestranza		17.900.000	
5 - Personal Cuadrilla Volante y Alistamiento		35.540.000	
6 - Personal de Almacenes		10.040.000	
Inciso II - Gastos en Bienes y Servicios no Personales			13.354.320.000
Apartado a) Gastos en Bienes			3.545.800.000
Partida Principal:			
1 - Combustibles y Lubricantes		2.200.000.000	
2 - Provisiones para Consumo		1.345.800.000	
Partida Parcial:			
1 - Manutención	520.000.000		
2 - Artículos Varios de Consumo	620.000.000		
3 - Artículos para Bares, Cantinas y Tiendas	100.000.000		
4 - Impresos y Utiles de Oficina	37.000.000		
5 - Uniformes y Equipos	11.900.000		
6 - Insumos de Medicamentos y Artículos Varios S.M.A.	56.900.000		
Apartado b) Servicios no Personales			9.804.520.000
Partida Principal:			
1 - Gastos Operativos		7.320.000.000	
Partida Parcial:			
1 - Operaciones de Carga, Descarga y Pasajeros	5.200.000.000		
2 - Gastos de Puerto	1.300.000.000		
3 - Comisiones y Honorarios Agencias	820.000.000		
Partida Principal:			
2 - Conservación y Reparaciones		1.588.200.000	
3 - Primas de Seguros		218.300.000	
4 - Propaganda y Publicidad		75.000.000	
5 - Gastos Delegaciones en el Exterior		206.000.000	
6 - Conferencia Armadores		40.000.000	
7 - Varios del Buque y Viaje		100.000.000	
8 - Gastos de la Administración		257.020.000	
Partida Parcial:			
1 - Franqueos, Telegramas, Teléfonos y Gtos. Giros	79.000.000		
2 - Mantenimiento y Conservación Edificios, Máquinas, Mobiliarios e Instalaciones	8.400.000		
3 - Gastos Automotores y Alquiler de Vehículos	17.720.000		
4 - Movilidad y Viáticos	10.000.000		
5 - Viajes al Exterior	7.000.000		

	Crédito Anual		
	Parcial	Principal	Inciso y Apartado
6 - Reglamento Pasajes al Personal	5.000.000		
7 - Honorarios y Gastos Legales.	4.000.000		
8 - Gastos Bancarios	7.500.000		
9 - Suscripción Diarios, Revistas y Cuotas Asociaciones	4.000.000		
10 - Honorarios Profesionales y Servicios con otras Instituciones - S.M.A.	38.600.000		
11 - Compensación por Movilidad - Dto. 8.534/61	800.000		
12 - Energía Eléctrica, Gas y Combustible	34.400.000		
13 - Diversos	40.600.000		
Apartado c) **Transferencias**			4.000.000
Partida Principal:			
1 - Contribución A.P.E.L.M.A.		1.000.000	
2 - Contribución Damnificados Inundaciones		3.000.000	
Inciso III - **Gastos Financieros**			1.308.400.000
Apartado a) **Gastos Financieros en el País**			1.308.400.000
Partida Principal:			
1 - Caja de Jubilaciones de la Marina Mercante - Moratoria Ley 17.122 y 17.206		605.600.000	
2 - Dirección General Impositiva.		99.900.000	
3 - Servicio de Reintegro del P.T.P.		602.900.000	
Inciso IV - **Inversiones**			2.631.600.000
Apartado a) **Equipos**			2.392.600.000
Inversión Real			
Partida Principal:			
1 - Construcción 2 Buques en A.F.N.E. Dtos. 3.980/7.010		1.241.000.000	
Partida Parcial:			
1 - Financiación P.T.P.	614.000.000		
2 - Financiación B.I.R.A. Circ. B.618 BCRA.	627.000.000		
Partida Principal:			
2 - Elementos para Carga y Descarga		20.000.000	
3 - Artículos de Dotación Fija, Repuestos en General, Utiles y Herramientas		77.400.000	
4 - Construcción y/o Compra de Buques		600.000.000	
Inversión Financiera			
5 - Construcción 3 Buques en A.F.N.E. para Atender Certificados de Obra de Ejercicios Anteriores Vencidos		134.200.000	
6 - Construcción Buques en España - Pagos a Proveedores de Materiales y Amortización e Interés Préstamo B.I.R.A.		190.000.000	
7 - Amortización e Interes Prestamo B.I.R.A. por Transformación Buques "Libertad", "Uruguay" y "Río Tunuyán"		130.000.000	
Apartado b) **Automotores**			35.000.000
Partida Principal:			
1 - Automotores, Tractores, Quinches, Grúas y Towmotors		35.000.000	
Apartado c) **Edificios**			125.000.000
Partida Principal:			
1 - Ampliación Sanatorio		50.000.000	
2 - Reacondicionamiento, Construcción y Habilitación Edificios		75.000.000	
Apartado d) **Inversiones Administrativas**			79.000.000
Partida Principal:			
1 - Máquinas de Oficina en General		10.000.000	
2 - Muebles, Utiles, Instalaciones y Equipos de Comunicación		5.000.000	
3 - Equipos e Instrumental Médico		4.000.000	
4 - Dotación para Nuevo Edificio Sanatorio		10.000.000	
5 - Adquisición e Instalación de un Centro de Cómputos de Datos.		50.000.000	
Total de Gastos e Inversiones:			22.900.600.000

Resultados de Explotación

Ingresos Corrientes	20.489.600.000
Gastos de Explotación	20.269.000.000
Resultado-Superávit:	220.600.000

Planilla Anexa Nº 2
EJERCICIO 1968

Jurisdicción: SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Organismo: EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)

	Nº de Cargos	Remuneración Mensual	Crédito Anual Parcial	Principal	Apartado
Inciso I - **Gastos en Personal**	4177				
Apartado a) **Sueldos**					2.612.550.000
Partida Principal 1				88.972.000	
Personal Superior					
Partidas Individuales					
Presidente de Directorio - 3 meses	1	53.000			
9 meses		190.000	1.869.000		
Administrador General	1	156.300	1.875.600		
Sub-Administ. General	1	143.700	1.724.400		
Gerente Comercial	1	138.800	1.665.600		
Gerente Económico-Financ.	1	138.800	1.665.600		
Gerente Técnico	1	138.800	1.665.600		
Gerentes Departamental.	5	128.000	7.680.000		
Directores Vocales	5	40.000	2.400.000		
Sub-Gtes. Departamental.	14	119.200	20.025.600		
Jefes de Departamento	26	115.300	35.971.600		
Jefes de Div. Calific.	10	103.600	12.429.000		
Partida Principal 2				570.813.000	
Personal Administrat. y Técnico	747				
Partida Principal 3				1.479.320.000	
Personal Embarcado	2548				
En Servicio 2465					
A Ordenes 83					
Partida Principal 4				99.755.000	
Personal Obrero y Maestranza	218				
Partida Principal 5				291.720.000	
Personal Cuadrilla Volante y Alistam.	453				
Partida Principal 6				81.970.000	
Personal de Almacenes	145				
Apartado b) **Jornales**					—
Apartado c) **Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos**					2.369.916.000
Partida Principal 1				31.135.000	
Personal Superior					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			7.418.000		
Partida Parcial 2 Servicio Calificado			7.368.000		
Partida Parcial 3 Dedicación Funcional			3.216.000		
Partida Parcial 4 Salario Familiar			6.653.000		
Partida Parcial 5 Títulos			792.000		
Partida Parcial 6 Gastos de Represent.			5.688.000		
Partida Principal 2				157.380.000	
Personal Administrat. y Técnico					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			49.799.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			42.780.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			64.801.000		
Partida Principal 3				2.012.900.000	
Personal Embarcado					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			228.023.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			225.136.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			1.285.980.000		
Partida Parcial 4 Compensación en Divisas entregadas a la Tripulación			274.761.000		
Partida Principal 4				60.261.000	
Personal Obrero y Maestranza					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			10.525.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			15.223.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			34.513.000		
Partida Principal 5				76.810.000	
Personal Cuadrilla Volante y Alistamiento					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			24.852.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			36.418.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			15.540.000		
Partida Principal 6				30.430.000	

	Nº de Cargos	Remuneración Mensual	Crédito Anual Parcial	Principal	Apartado
Personal de Almacenes					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			7.021.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			9.764.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			13.645.000		
Apartado d) **Aporte Patronal**					475.659.000
Partida Principal 1 Personal Superior				10.609.000	
Partida Principal 2 Personal Administrat. y Técnico				71.496.000	
Partida Principal 3 Personal Embarcado				332.920.000	
Partida Principal 4 Personal Obrero y Maestranza				15.054.000	
Partida Principal 5 Personal Cuadrilla Volante y Alistamiento				35.540.000	
Partida Principal 6 Personal de Almacenes				10.040.000	
TOTAL GASTOS EN PERSONAL:					5.458.125.000

Planilla Anexa Nº 2

SERVICIO MEDICO SOCIAL — EJERCICIO 1968

Jurisdicción: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE**

Organismo: **EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)**

	Nº de Cargos	Remuneración Mensual	Crédito Anual Parcial	Principal	Apartado
Inciso I - **Gastos en Personal**	184				
Apartado a) **Sueldos**					99.380.000
Partida Principal 1				4.198.000	
Personal Superior Partidas Individuales					
Sub-Gte. Departament.	1	119.200	1.430.400		
Jefes de Departament.	2	115.300	2.767.600		
Partida Principal 2				74.677.000	
Personal Administrat. y Técnico	125				
Partida Principal 4				20.505.000	
Personal Obrero y Maestranza	56				
Apartado b) **Jornales**					—
Apartado c) **Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos**					35.144.000
Partida Principal 1				1.335.000	
Personal Superior					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			350.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			301.000		
Partida Parcial 3 Servicio Calificado			444.000		
Partida Parcial 4 Dedicación Funcional			204.000		
Partida Parcial 5 Títulos			36.000		
Partida Principal 2				25.220.000	
Personal Administrat. y Técnico					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			6.993.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			5.688.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			12.539.000		
Partida Principal 4				8.589.000	
Personal Obrero y Maestranza					
Partida Parcial 1 Sueldo Anual Compl.			1.990.000		
Partida Parcial 2 Salario Familiar			2.119.000		
Partida Parcial 3 Bonificac. s/Convenio			4.480.000		
Apartado 5) **Aporte Patronal**					13.631.000
Partida Principal 1 Personal Superior				501.000	
Partida Principal 2 Personal Administrat. y Técnico				10.284.000	
Partida Principal 4 Personal Obrero y Maestranza				2.846.000	
Apartado e) **Varios**					—
TOTAL GASTOS EN PERSONAL					148.155.000

Planilla Anexa Nº 3

CALCULO DE RECURSOS (FLETES Y PASAJES) PARA EL EJERCICIO 1968

LINEAS DE	Nº de Viajes	PRODUCIDO EN VIAJES REDONDOS — Cantidad de Unidades a Transportar — Clase	Tons. o Pasajeros	Tarifa Promed. u$s.	Importe u$s.
Carga:					
A.L.A.L.C.					
Brasil	57	Carga General	65.800		
		„ Frigorífica	78.500		
		„ Líquida	90.000		
			234.300	23,1372	5.421.000
Pacífico	17	Carga General	272.000	12,50	3.400.000
	74		506.300	17,4224	8.821.000
Norte de Europa y Reino Unido		Carga General	299.050		
		„ Frigorífica	74.425		
		„ a Granel	200.500		
		„ Líquida	26.900		
	72		600.875	28,896	17.362.940
América					
Costa Este	31	Carga General	177.750		
		„ Frigorífica	3.600		
		Café	35.910		
			217.260	40,9962	8.906.850
Golfo (EE.UU.) ...	23	Carga General	145.350		
		„ Frigorífica	5.400		
		Café	12.150		
			162.900	36,616	5.964.750
	54		380.160	39,1193	14.871.600
Mediterráneo	30	Carga General	158.414		
		„ Frigorífica	13.000		
		„ a Granel	88.500		
		„ Líquida	16.000		
		Subproductos Embolsados	10.500		
	30		286.414	25,24246	7.229.794
Pasajeros:					
Norte de Europa y Reino Unido	14	Carga General	28.490		
		„ Frigorífica	18.200		
		„ Líquida	2.940		
			49.630	46,3568	2.300.700
„ „		Pasajeros	8.850	200,564	1.775.000
Mediterráneo	12	Carga General	44.920		
		„ Frigorífica	7.200		
		Subproductos Embolsados	3.000		
		Carga Líquida	1.800		
			56.920	33,3429	1.897.880
		Pasajeros	8.670	177,6239	1.540.000
Varios Buques de Carga		Pasajeros	1.300	227,6923	296.000

RESUMEN

Total Viajes	256
Total Tons.	1.880.299
Total Pasajeros	18.820

Producidos	u$s.	m$n. a) 350
Fletes	52.483.914	18.369.370.000
Pasajes	3.611.000	1.263.850.000
	56.094.914	19.633.220.000

Planilla Anexa Nº 4

DETALLE DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES BASICAS DEL PERSONAL SUPERIOR Y DE LAS OTRAS RETRIBUCIONES MENSUALES LEGALMENTE ACORDADAS

PERSONAL SUPERIOR DE ADMINISTRACION

CARGO	Nº	Sueldo	Gastos de Representación	Serv. Calificado	Dedicación Funcional	Total
(Retribuciones vigentes desde el 1º/1/68 al 31/3/68)						
Presidente de Directorio ..	1	53.00	32.000	—	—	85.000
Administrador General ...	1	156.300	30.000	—	—	186.300
Subadministrador General..	1	143.700	30.000	—	—	173.700
Gerente Comercial	1	138.800	28.000	—	—	166.800
Gerente Económico-Financiero	1	138.800	28.000	—	—	166.800
Gerente Técnico	1	138.800	28.000	—	—	166.800
Gerente Departamental ...	5	128.000	25.000	—	—	153.000
Director Vocal	5	40.000	25.000	—	—	65.000
Subgerente Departamental.	14	119.200	—	13.000	7.000	139.200
Jefe de Departamento	26	115.300	—	12.000	5.000	132.300
Jefe de División Calificado	10	103.600	—	12.000	4.000	119.600

CARGO	Nº	Sueldo	Gastos de Representación	Serv. Calificado	Dedicación Funcional	Total
(Retribuciones vigentes desde el 1º/4/68 al 31/12/68)						
Presidente de Directorio...	1	190.000	80.000	—	—	270.000
Administrador General ...	1	156.300	30.000	—	—	186.300
Subadministrador General..	1	143.700	30.000	—	—	173.700
Gerente Comercial	1	138.800	28.000	—	—	166.800
Gerente Económico-Financiero	1	138.800	28.000	—	—	166.800
Gerente Técnico	1	138.800	28.000	—	—	166.800
Gerente Departamental ...	5	128.000	25.000	—	—	153.000
Director Vocal	5	40.000	25.000	—	—	65.000
Subgerente Departamental.	14	119.200	—	13.000	7.000	139.200
Jefe de Departamento	26	115.300	—	12.000	5.000	132.300
Jefe de División Calificado	10	103.600	—	12.000	4.000	119.600

PERSONAL SUPERIOR SERVICIO MEDICO SOCIAL

(Retribuciones vigentes desde el 1º/1/68 al 31/12/68)

CARGO	Nº	Sueldo	Gastos de Representación	Serv. Calificado	Dedicación Funcional	Total
Subgerente Departamental.	1	119.200	—	13.000	7.000	139.200
Jefe de Departamento	2	115.300	—	12.000	5.000	132.300

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES 1968

UBICACION GEOGRAFICA Proyecto	Inversión 1968
22 — Capital Federal	
1) Ampliación Edificio Sanatorio	50.000.000
90 — Internacional	
1) Construcción de dos buques cargueros en Astilleros y Fábricas Navales del Estado - Decretos Nros. 3.980/67 y 7.010/67	614.000.000
2) Construcción y/o compra de buques	600.000.000
3) Financiación de la construcción de 2 buques cargueros de 8.250 toneladas construidos en Astilleros Españoles........	190.000.000
4) Financiación de la transformación buques "Libertad", "Río Tunuyán" y "Uruguay"	130.000.000
	1.584.000.000

Secretaría de Transporte

TURISMO

Apruébase un contrato para la realización de cruceros de turismo a la Antártida Argentina.

DECRETO Nº 6.031 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO el contrato suscripto entre la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) y la Dirección Nacional de Turismo, para la realización de cruceros a la Antártida Argentina, previsto en los planes de desarrollo y promoción turística fijados por la Secretaría de Difusión y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de tales cruceros permitirá poner de manifiesto los atractivos naturales que ofrece la zona antártica argentina;

Que ello a su vez representa un importante aporte para el conocimiento en el país y en el extranjero del potencial turístico argentino;

Que el contrato suscripto por la Dirección Nacional de Turismo encuadra dentro de las facultades que le acuerda a la misma el apartado t) del Artículo 4º de la Ley Nº 14.574;

Que se hace necesario cumplimentar lo establecido por Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.) y la Dirección Nacional de Turismo, para la realización de cruceros de turismo a la Antártida Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Entre la Empresa Líneas Marítimas Argentina (ELMA), en adelante denominada ELMA, en su carácter de armadora, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 459, de la Capital Federal, representada en este acto por su Presidente, Capitán de Navío (R.S.) don Guillermo Jorge Rawson, por una parte, y la Dirección Nacional de Turismo, en adelante denominada Dirección, con domicilio legal en la calle Uruguay 291 de la Capital Federal, representada en este acto por su Director, don Horacio A. Burbridge, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de Fletamento total de pasaje del buque "Libertad" para realizar cruceros de turismo a la Antártida Argentina bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: ELMA entrega en fletamento a la Dirección la capacidad total de pasaje del buque "Libertad" para la realización de cuatro (4) viajes de turismo con pasajeros excursionistas de ida y regreso a la Antártida Argentina, con puerto de salida y llegada en cada viaje de Buenos Aires, de acuerdo a las fechas, itinerarios, duración y escalas que figuran en la planilla Nº 1 anexa, que forma parte integrante del presente contrato. — Segundo: La organización, coordinación, promoción y conducción de los viajes estará a cargo exclusivo de la Dirección. La intervención que este contrato asigna a ELMA y cualquier otra que realice a pedido expreso y por escrito de la Dirección, será en nombre y por cuenta y riesgo de la misma, a cuyo efecto queda investida aquélla de las calidades de un mandatario. — Tercero: Para cada viaje se emplearán 16 días y el desarrollo íntegro de los viajes programados se llevará a cabo en 64 días, plazos que quedan, desde luego, sujetos a las contingencias propias de la navegación y/o a causas de fuerza mayor. — Cuarto: ELMA se reserva en forma expresa, cuando razones de fuerza mayor así la obligaren, el derecho de sustituir el buque asignado por otro de su elenco. — Quinto: ELMA prestará a estos cruceros con pasajeros de clase única, servicio de "clase turista", que en lo posible, tratará de mejorar. — Sexto: La atención y explotación de los servicios de bar, tienda, peluquería, lavandería, etc., correrán por cuenta de ELMA, los cuales se prestarán dentro del horario habitual. El consumo de bebidas en las comidas será a cargo de los pasajeros, perteneciendo su producido a ELMA. — Séptimo: Los pasajes serán extendidos por ELMA pero en nombre y por cuenta de la Dirección consignándose en los mismos que la organización y responsabilidad del crucero corre por cuenta exclusiva de esta última. — Octavo: Todos los gastos portuarios como permanencia, atraque, desatraque, pilotajes, etc. que origine el buque desde la fecha de comienzo de este contrato hasta su conclusión y en cualquier puerto de itinerario o fuera del mismo por causas no imputables a la nave (por ejemplo, arribada forzosa por enfermedad o accidente de un pasajero, etc.) estarán a cargo de la Dirección que deberá reembolsarlos a ELMA, incluso el "Agency Fee" que cobren los Agentes de puerto para la atención del buque. — Noveno: ELMA percibirá directamente los importes que se recauden por venta de pasajes, reconociéndose las comisiones a terceros en la siguiente forma: sobre todo pasaje vendido en el país, el 10 %; sobre todo pasaje vendido en el exterior, el 15 %. Sobre todos los pasajes que venda ELMA sin intervención de Agencias, la Dirección le reconocerá un 5 % de comisión. — Décimo: La venta de pasajes en el país se centralizará en ELMA. En el exterior deberá hacerse por intermedio de Agencias a sus representantes en el país. La venta en el exterior de las Agencias que no tengan representantes o turistas individuales, se hará por intermedio del Promotor (según el área que corresponda). — Undécimo: Las tarifas de los cruceros en las que están incluidas las excursiones terrestres, han sido fijadas por la Dirección conforme a la planilla Nº 2, que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Décimo Segundo: ELMA, a solicitud de la Dirección, y por cuenta y riesgo de la misma, contratará los servicios de tres (3) Promotores y de un (1) Director de Crucero que recibirán, para el cometido de sus funciones, instrucciones directamente de esta última. Asimismo, ELMA, una vez aprobado por la Dirección el plan a realizar por el Director del Crucero, efectuará las contrataciones de personal, servicios y elementos a solicitud y por cuenta de la Dirección, necesarios para su concreción. Las condiciones y tareas las determinará la Dirección. — Décimo Tercero: Los gastos del buque por la totalidad del tiempo que el mismo se encuentre afectado a los viajes inherentes a los cruceros, tanto en puerto como en navegación, se fija en la suma de m$n. 1.925.000 (un millón novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional) diarios. Si los importes percibidos por ELMA en concepto de venta de pasajes no alcanzaran a cubrir el alquiler diario fijado en la tarifa anterior más los importes que por diversos conceptos hayan abonado o deba pagar esta última por cuenta de la Dirección, la diferencia será aportada por la Dirección a ELMA, a título de contribución de promoción, atento las características especiales que revisten los cruceros de referencia. Si el resultado de los cruceros que efectuará la Dirección, arrojara una diferencia a favor luego de la liquidación mencionada en el párrafo anterior, la misma le será reconocida a ELMA hasta un importe equivalente a m$n. 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional) diarios por el tiempo de duración de este contrato y de subsistir aún saldo favorable, éste será a beneficio de la Dirección. — Décimo Cuarto: La Dirección se compromete a aportar material de propaganda, como así también a efectuar una campaña publicitaria por su cuenta. — Décimo Quinto: Para hacer frente a los gastos iniciales de ejecución de este contrato la Dirección entregará a ELMA de acuerdo a lo determinado en el segundo párrafo del artículo décimo tercero de este contrato sujeto a ajuste final, la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional). — Décimo Sexto: Queda expresamente convenido entre las partes que este contrato entrará en vigor una vez que el mismo sea aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, gestión que estará a cargo de la Dirección y que ésta haya entregado a ELMA la suma indicada en el artículo anterior. — Conforme ambas partes con todo lo estipulado en el presente contrato, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho.

PLANILLA Nº 1

CRUCEROS A LA ANTARTIDA ARGENTINA - ANEXO ARTICULO 1 DEL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.) Y LA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO (D.N.T.)

DURACION: 16 días.

ITINERARIO - ESCALAS:

1er. día: salida de Buenos Aires
4to. día: llegada a Ushuaia
5to. día: salida de Ushuaia
6to. día: cruce del Pasaje de Drake
7mo. día: llegada Destacamento Naval Decepción (desembarco).
8vo., 9no., 10mo.: visita Bahía Luna, Destacamento Naval Tte. Cámara, Caleta Potter (desembarco), Destacamento Naval y Base de Ejército Esperanza (desembarco), Mar de la Flota y Estrecho de Gerlache, Destacamento Naval Almirante Brown (desembarco), navegación Canal Lemaire, Refugio Naval Groussac, Destacamento Naval Melchior.

16to. día: llegada a Buenos Aires.

SALIDAS:

1er. Crucero: 26/12/68
2do. Crucero: 11/1/69
3er. Crucero: 28/1/69
4to. Crucero: 14/2/69

A los efectos de posibilitar el reaprovisionamiento de la nave, cada viaje se iniciará a las 18.00 horas del día que corresponda y finalizará a las 07,00 horas del décimo sexto día.

Este itinerario como así también los desembarcos programados, están sujetos a modificaciones o supresiones sin previo aviso, por razones de seguridad o causas de fuerza mayor.

PLANILLA Nº 2

CRUCEROS A LA ANTARTIDA ARGENTINA - ANEXO ARTICULO 11 DEL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.) Y LA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO (D.N.T.)

TARIFAS MAYORES (en m$n.)

CUBIERTA SUPERIOR	OCUPACION 2	3	4 pers.
Departamentos	350.000	262.500	210.000
Cabinas:			
Dobles externas con baño	280.000		
Dobles externas con lavabo	175.000		
Dobles internas con lavabo	150.500		
Cuádruples externas c/lavabo	185.500	143.500	126.000
Cuádruples internas c/lavabo	164.500	122.500	105.000
CUBIERTA PRINCIPAL			
Dobles externas con ducha	145.000		
Cuáduples externas c/lavabo	175.000	133.000	115.500
Cuádruples internas c/lavabo	164.500	122.500	105.000

TARIFAS MENORES

Hasta 1 año	Gratis	sin derecho a cama
De 1 a 5 años no cumplidos	¼ pasaje	
De 5 a 10 años no cumplidos	½ pasaje	
De más de 10 años	Tarifa entera	

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 3.737 Buenos Aires, 28 de junio de 1968.

VISTO el Expediente Nº 525.920/68 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Gas del Estado solicita ratificación de las designaciones de personal efectuadas ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en Expediente Nº 225.613 interno de dicha Empresa del Estado;

Que tales designaciones se han concretado para atender fundadas e impostergables razones de servicio;

Que los cargos ocupados no superan el total previsto en el presupuesto de Gas del Estado para el año 1967, aprobado según Decreto Nº 9.463/67 de fecha 28/12/67 y,

CONSIDERANDO:

Que el caso de que se trata está encuadrado en las disposiciones de la Ley número 17.063;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de personal dispuestas por Gas del Estado en resolución dictada el 22 de mayo de 1968, en Expediente número 225.'13 de dicha Empresa, en un todo de acuerdo con las prescripciones de ... 3 y 5, según detalle que obra en planilla anexa Nº 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Los gastos que demanden las designaciones de que se trata, serán atendidos con cargo a las partidas Nros. I—I—1 a) 2, II—1—1 a) 3 y II—2 a) 6 del Presupuesto de Gas del Estado — Año 1968.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Planilla Anexa Nº 1

Apellido y Nombre	Clase	M.I.	D.M.	Función	Categoría
Comodoro Pico Truncado					
Paszkiewicz, Karol	1913	C.I. 4.014.792	—	Capataz Mantenimiento	II 3 A
Pisani Juan Osvaldo	1934	4.117.298	B.A.	Mecánico Oficial	I 3 A
Rost, Edmundo César	1925	874.292	16	Electricista Oficial	I 3 A
Tirani, Héctor Hugo	1920	5.438.093	24	Instrumentista Oficial	I 3 A
Guerrero Norte Joaquín	1931	4.809.165	16	Instrumentista Oficial	I 3 A
López, Héctor Olegario	1929	4.797.048	15	Instrumentista Oficial	I 3 A
Zuccarotra, Pedro Settimo	1928	4.089.607	—	Instrumentista Oficial	I 3 A
Montero Osvaldo Nicolás	1935	4.842.614	15	Técnico Industrial	IV 3 A

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Distribución del producido por explotación de Casinos y Salas de juegos de Azar correspondiente al ejercicio 1968.

DECRETO Nº 5.947. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente Nº 374.592 del 26 de agosto de 1968, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que el anticipo del beneficio líquido proveniente de la explotación de los Casinos y Salas de Juegos de Azar (ejercicio 1968), que funcionan en la zona marítima de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 400.000.000.—), de los cuales trescientos veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 320.000.000.—) han sido transferidos a la Tesorería General de la Nación y ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—) fueron depositados a favor del Consejo Nacional de Educación (Decreto-Ley Nº 2.296, Art. 1º, Inc. b) en la cuenta Nº 3.107 "Fondo Escolar Permanente, Ley Nº 16.727 Secretaría de Estado de Cultura y Educación" radicada en el Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde distribuir ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) entre las Municipalidades del lugar en que funcionan los Casinos productores del recurso, los Gobiernos Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con arreglo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 22.296/56 y con aplicación de los índices establecidos en los decretos Nros. 13.437 y 1.037 de fechas 5 de diciembre de 1952 y 18 de febrero de 1964, respectivamente:

DISTRIBUCION PRODUCIDO LIQUIDO DE CASINOS Y SALAS DE JUEGOS DE AZAR - DECRETO - LEY 22.296/56

	m$n.	m$n.
Inciso a) — 10 o/o a las Municipalidades del lugar en que funciona el Casino productor del recurso:		
Municipalidad de General Peyrredón	35.242.000	
Municipalidad de General Alvarado	1.624.400	
Municipalidad de Necochea	3.133.600	40.000.000
Inciso c) — 20 o/o a las Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con aplicación de los índices aprobados por decreto Nº 13.437 y Nº 1.037 de fecha 5 de diciembre de 1962 y 18 de febrero de 1964.		
Provincias:		
Buenos Aires	33.878.720	
Catamarca	433.680	
Córdoba	6.197.680	
Corrientes	1.639.680	
Chaco	1.346.800	
Chubut	429.200	
Entre Ríos	3.233.680	
Formosa	359.120	
Jujuy	361.840	
La Pampa	637.840	
La Rioja	322.640	
Mendoza	2.907.040	
Misiones	786.960	
Neuquen	279.280	
Río Negro	484.400	
Salta	830.320	
San Juan	886.560	
San Luis	613.600	
Santa Cruz	106.400	
Santa Fe	6.569.360	
Santiago del Estero	1.200.160	
Tucumán	1.570.240	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	14.924.800	80.000.000
Total:		120.000.000

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en la planilla anexa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso a) y c) del Decreto-Ley Nº 22.295, del 14 de diciembre de 1956, la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) en concepto de participación a cuenta del producido líquido de la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar correspondiente al ejercicio 1968. La suma que se distribuye precedentemente será atendida con los recursos ingresados en la cuenta "Beneficios Líquidos de Casinos y Salas de Juegos de Azar (Artículo 1º del Decreto Nº 5.136/58)".

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de los organismos beneficiarios, incluidos en los incisos a) y c) de la planilla anexa hasta la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) con arreglo a los importes parciales detallados en la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1968.

DECRETO Nº 4.852. Buenos Aires, 14 de agosto de 1968.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en el sentido de que se proceda a aprobar el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1968, por un importe de Cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), y

CONSIDERANDO:

Que procede acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que el importe de referencia encuadra dentro de las autorizaciones fijadas por la Ley Nº 17.579, de Presupuesto General para la Administración Nacional, en la Sección 5 — Erogaciones de Capital — Sector 6 — Inversiones — Inciso 62 — Trabajos Públicos, con destino a la Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1968, de la Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación, Carácter 0 — Administración Central, Finalidad 1 — Administración General, conforme al detalle que obra en planilla anexa, por un total de Cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Bernardo J. Loitegui.

Planilla Anexa al Artículo 1º

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1968

Jurisdicción: 01 — **Presidencia de la Nación**
Item: 001 — **Presidencia**
Finalidad: 1 — **Administración General** Serv. Adm. Nº 301
Carácter: 0 — **Administración Central**
Función: 01 — **Conducción Ejecutiva**
Partida Principal: 6210 — Plan de Trabajos Públicos C.C. 214.531
Partida Parcial: 008 — Area Metropolitana C.C. 420.105

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogación Autorizada 1968 miles m$n.	Erogado 1967 y Erog. Futuras por Ejercicio hasta Liquidar Años	miles $	Años Inic. y Term. Obras
23 — Capital Federal				
1 — Ascensores Casa de Gobierno — remodelación y equipamiento	5.000			68/69
2 — Baños públicos Casa de Gobierno — remodelación y habilitación ..	15.000	1969	15.000	68/70
3 — Unificación de balustradas y barandas de mármol Casa de Gobierno	5.000			68/69
TOTALES:	25.000	Futuro	15.000	

Planilla Anexa al Artículo 1º

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1968

Jurisdicción: 01 — **Presidencia de la Nación**
Item: 001 — **Presidencia**
Finalidad: 1 — **Administración General** Serv. Adm. Nº 301
Carácter: 0 — **Administración Central**
Función: 01 — **Conducción Ejecutiva**
Partida Principal: 6210 — Plan de Trabajos Públicos C.C. 214.531
Partida Parcial: 009 — Varias Regiones C.C. 420.113

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogación Autorizada 1968 miles m$n.	Erogado 1967 y Erog. Futuras por Ejercicios hasta Liquidar Años	miles $	Años Inic. y Term. Obras
30 — Internacional				
1 — Adquisición de avión ejecutivo Turbo-Hélice Hawker Siddeley - 748- Serie 2, repuestos y accesorios para el mismo, con destino al servicio de la Presidencia de la Nación	75.000	1967 1969 1970 1971	77.700 65.000 61.200 57.400	66/71
		1967	77.700	
TOTALES:	75.000	Futuro	183.600	

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

LANAS. — Modifícanse los precios índice para la exportación de lanas cruzas mediana y gruesa y lanas criollas.

RESOLUCION Nº 101 Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 100.684/68 y lo dispuesto por el Decreto Nº 3.240/68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de Exportación establecidos para las lanas cruzas mediana y gruesa y las lanas criollas por Resolución Nº 30/68 SIC.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice establecidos por Resolución Nº 30/68 SIC, en lo que respecta a las exportaciones de las lanas cruzas mediana y gruesa y lanas criollas que se detallan en la planilla anexa.

2º — Póngase en conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 101

		u$s. por 10 kg. neto
53.01.01.03	**Lana sucia cruza mediana** y/o	
53.01.01.04	**Lana sucia cruza gruesa**	
	A — Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes. Hasta 5% de semillas ..	5,40
	B — Vellón, capas, sueltas, segundas esquilas, borregas y desbordes, 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Negras de cualquier limpieza	3,15
	C — Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. Hasta 5 % de semillas	3,60
	D — Barrigas, pedacería, ojos, muertas y descoles. 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar. Puntas amarillas y cascarrias de cualquier limpieza (incluyendo los "locks" y "Stained pieces")	2,50
53.01.01.05	**Lana sucia criolla**	
	A — Tipo criollo mezcla. 40 % mínimo de criolla y/o mestiza en su estado natural, 60 % de cualquier tipo y finura incluyendo lanas abiertas. El total de la mezcla no puede ser mezclado mecánicamente para permitir la identificación del porcentaje obligatorio de criolla y/o mestiza	4,85
53.01.01.08	**Lana tipo frigorífico cruza mediana** y/o	
53.01.01.11	**Lana tipo frigorífico cruza gruesa**	
	A — ½ lana y arriba y borregas. De tipo especial. Libres de todo defecto	7,05
	B — ½ lana y arriba y borregas. Hasta 2% de semilla y/o depilatorio	6,35
	C — ½ lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio	4,80
	D — ¼ lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio	3,85
	E — ¼ lana, negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio	3,05
53.01.01.12	**Lana tipo frigorífico criolla**	
	A — ½ lana y arriba y borregas. De tipo especial libre de todo defecto	7,15
	B — ½ lana y arriba y borregas. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio	6,40
	C — ½ lana y arriba y borregas. Segundo tipo conteniendo 4 % o más de semillas y/o depilatorio	4,85
	D — ¼ lana y negras. Hasta 2 % de semillas y/o depilatorio	3,85
	E — ¼ lana, negras y puntas amarillas. 4 % de semillas y/o depilatorio	3,10
53.01.02.03	**Lana lavada cruza mediana** y/o	
53.01.02.04	**Lana lavada cruza gruesa**	
	A — Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas	7,60
	B — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas	6,65
	C — Vellón, segundas esquilas y borregas. 7 % o más de semillas incluyendo las para carbonizar	5,10
	D — Barrigas, puntas amarillas, pedacería, ojos y muertas. Hasta 5 % de semillas	6,15
	E — Barrigas y puntas amarillas 7 % o más de semillas, incluyendo las para carbonizar ..	4,65
	F — Negras y grises (incluyendo las mezclas de negras y puntas amarillas)	5,40
53.01.02.05	**Lana lavada criolla**	
	A — Vellón, segundas esquilas y borregas. Hasta 2 % de semillas. Incluyendo criolla mezcla ..	7,70
	B — Vellón, segundas esquilas y borregas. 4 a 5 % de semillas. Incluyendo criolla mezcla	6,70
53.01.02.08	**Lana carbonizada cruza mediana** y/o	
53.01.02.11	**Lana carbonizada cruza gruesa**	
	A — Cualquier largo de mecha	7,60
	B — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha	5,85
53.01.02.12	**Lana carbonizada criolla**	
	A — Cualquier largo de mecha	7,70
	B — Negras y puntas amarillas. Cualquier largo de mecha	5,95
53.05.01.08	**Lana peinada cruza mediana** y/o	
53.05.02.03	**Tops de lana: cruza mediana** y/o	
53.05.01.11	**Lana peinada cruza gruesa** y/o	
53.05.02.04	**Tops de lana: cruza gruesa**	
	— Exclusivamente tops de lana peinada cruzas mediana y/o gruesas	11,70

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

CUEROS EQUINOS. — **Nuevos precios índice.**

RESOLUCION Nº 63 — Buenos Aires, setiembre 11 de 1968.

VISTO el Expediente Nº 100.640/68 SECE y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.408/67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación, surge la necesidad de modificar los precios índice vigentes para la exportación de determinados cueros equinos.

Que con miras al ordenamiento de los productos que tienen asignado precios índice dentro de la Nomenclatura de Exportación, se considera prudente volcar en la presente resolución a la totalidad de los cueros equinos que figuran en la Resolución Nº 335/67.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto los precios índice establecidos por Resolución Nº 335/67 para las exportaciones de cueros equinos.

2º — Fíjanse los siguientes precios índice para la exportación de Cueros Equinos comprendidos en los Items de la Nomenclatura de Exportación que en cada caso se indican:

		u$s. p/kg.
41.01.01.06	CUEROS YEGUARIZOS SALADOS	
	Equinos salados matadero	
	— Potros de 12 a 20 kilogramos	
	— buenos	0.14
	— rechazos	0.05
	— Potros de 20 kilogramos arriba	
	— buenos	0.17
	— rechazos	0.08
	— Potrancas de 7 a 12 kilogramos	
	— buenos	0.08
	— rechazos	0.04
	Equinos salados campo	
	— Potros de 12 kilogramos arriba	
	— buenos	0.10
	— desechos	0.06
	— Potrancas de 7 a 12 kilogramos	
	— buenos	0.05
	— desechos	0.02
41.01.01.07	CUEROS YEGUARIZOS SECOS	
	— Potros de 4 ½ kilogramos arriba	
	— buenos	0.24
	— inservibles	0.12
	- Potrancas de 2 a 4 ½ kilogramos	
	— buenos	0.12
	— inservibles	0.06

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

Secretarías de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Modifícase la Resolución 124/68 que establece el régimen de reintegros para productos siderúrgicos.

RESOL. Nº 165 SICI y RESOL. Nº 99 SECE - Bs. As., 26 de setiembre de 1968

VISTO el Decreto Nº 637/68 por el cual se modifican los derechos de importación de varios productos siderúrgicos del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, atento a lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportación, y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste efectuado mediante Resolución SSCE Nº 124 de fecha 8 de abril de 1968 no incluye la totalidad de los productos tipificados;

Que por tal circunstancia se hace necesario ampliar el detalle anterior;

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior, Resuelven:

1º — Sustitúyense los reintegros correspondientes a los gravámenes variables, establecidos en las resoluciones de tipificación —Decreto Nº 8.051/62— que se detallan a continuación, por los que en cada caso se indican:

Resolución S.S.C.E. Nº	Fecha	Anexo	Gravámenes Variables m$n.
123	8/4/68	Anexo 1	705
123	8/4/68	Anexo 2	648
123	8/4/68	Anexo 3	591
123	8/4/68	Anexo 4	535
123	8/4/68	Anexo 5	473
123	8/4/68	Anexo 6	412
123	8/4/68	Anexo 7	294
123	8/4/68	Anexo 8	238
123	8/4/68	Anexo 9	180
123	8/4/68	Anexo 10	123
123	8/4/68	Anexo 11	12
123	8/4/68	Anexo 12	72
123	8/4/68	Anexo 13	1.628
123	8/4/68	Anexo 14	1.816
123	8/4/68	Anexo 15	655
123	8/4/68	Anexo 16	566
123	8/4/68	Anexo 17	474
123	8/4/68	Anexo 18	680
123	8/4/68	Anexo 19	352
123	8/4/68	Anexo 20	916
123	8/4/68	Anexo 21	631
123	8/4/68	Anexo 22	165
123	8/4/68	Anexo 23	93
123	8/4/68	Anexo 25	81
123	8/4/68	Anexo 27	591
123	8/4/68	Anexo 28	184
123	8/4/68	Anexo 31	607
123	8/4/68	Anexo 32	478
123	8/4/68	Anexo 33	1.793
123	8/4/68	Anexo 34	1.524
125	8/4/68	Anexo 2	42

2º — Los reintegros establecidos en el apartado anterior serán de aplicación para los embarques que se iniciaron a partir del 4 de agosto de 1968.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Baldinelli - Peyceré

Secretaría de Comercio Exterior

FERIAS Y EXPOSICIONES

Créase la Comisión Honoraria Consultiva.

Expediente Nº 40.538/68

RESOLUCION Nº 71 — Bs. As., 12/9/68

VISTO la necesidad de planificar y ejecutar un programa tendiente a promover las exportaciones de la producción nacional a través de la presencia argentina en ferias, muestras y exposiciones de carácter internacional a realizarse dentro y fuera del país, y

CONSIDERANDO:

Que se estima altamente conveniente contar con el asesoramiento del sector privado en dicha tarea;

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior, Resuelve:

1º — Crear la Comisión Honoraria Consultiva de Ferias y Exposiciones cuya coordinación ejercerá el Servicio Nacional de Exportaciones y que tendrá por finalidad asesorar sobre la participación estatal en ferias, muestras y exposiciones de carácter internacional, ya sea dentro o fuera del país.

2º — Encomendar al Servicio Nacional de Exportaciones que proceda a invitar a las Reparticiones Oficiales y entidades privadas que estime pertinente para que formen la Comisión creada en el artículo 1º.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Baldinelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

VITIVINICULTURA

Medidas que se tomarán cuando se compruebe la tenencia de drogas y/o sustancias que puedan utilizarse para modificar el estado o la composición de los vinos.

RESOLUCION Nº 95 — Mendoza, 17/9/68

VISTO el problema que se plantea cuando se establece, en los locales de elaboración, fraccionamiento o corte de los productos a que se refiere la Ley 14.878, la tenencia de sustancias o drogas prohibidas que puedan ser utilizadas en adulteración de los vinos, y/o la tenencia de productos adulterados, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer, para estos casos adecuadas e inmediatas medidas administrativas en resguardo de la salud de la población y tendientes, además, a proteger el prestigio de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas;

Que el artículo 8º inciso f) de la Ley 14.878 incluye entre las facultades del Consejo Directivo de este Instituto, actualmente atribuidas a su Presidente por Decreto Nº 2.161/68, la de adoptar las medidas tendientes a la mejor fiscalización de los productos a que se refiere la ley mencionada;

Que las medidas aludidas revestirán un carácter preventivo, mientras se sustancia el sumario previsto por el artículo 27 de la Ley 14.878 o, en su caso, el proceso criminal que se promueva por infrac-

ción al artículo 31 de la **misma ley, y hasta** que los análisis respectivos hayan **confirmado** o no, en definitiva, **las comprobaciones** iniciales;

Por ello y en uso de las facultades con**feridas** por la Ley 14.878 y el Decreto número 2.161/68,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — En todos los casos en que se com**pruebe** en establecimientos de elabora**ción**, fraccionamiento o corte, la tenencia **de** drogas y/o sustancias que puedan ser **utilizadas** para modificar el estado o la **composición de los vinos, o la existencia** de productos adulterados, en infracción **a los** artículos 20, inciso d) y 23, inciso **a) de** la Ley 14.878, respectivamente, se pro**cederá** a intervenir preventivamente, to**dos** los productos existentes, **previa** ex**tracción** de muestras por **control**. **En cuanto a** los productos **hallados** en in**fracción**, serán objeto de intervención en **firme**, extrayéndose muestras por aquel **concepto**.

2º — **La** intervención preventiva **a** que **se** alude en el artículo anterior **quedará supeditada a** los resultados de **las** peri**cias analíticas** que se **practiquen** sobre **los** productos a que se ha hecho refe**rencia**.

3º — **Comuníquese**, notifíquese y archí**vese**.

Aniceto A. Pérez.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

ABASTECIMIENTO

HUEVOS. — Declaración jurada de existencia de huevos en cámaras frigoríficas.

RESOLUCION Nº 127 — Bs. As., 11/9/68

VISTO la Resolución **Nº 20/67, de fecha 31** de enero de 1967, que **estableció la** obli**gación** de presentar quincenalmente una **declaración jurada** de existencia **de** hue**vos** en cámaras frigoríficas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución se **basó** en la **Ley Nº 17.017**, reemplazada en la actua**lidad** por la Ley Nº 17.724;

Que es necesario mantener una **infor-mación actualizada** sobre existencia de **huevos** en frío, que permita adoptar con **la anticipación debida, las medidas que aconsejen** las circunstancias;

Por ello, en uso de las facultades con**feridas por el artículo 1º del Decreto** número 2.226/68, reglamentario de la Ley número 17.724,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — **Las** personas físicas o jurídicas y **las** sociedades que posean **cámaras** frigo**ríficas en** cualquier punto del territorio **nacional**, estarán obligadas **a suministrar a** la **Dirección Nacional de Comercio** In**terior (Departamento de Estructuras** Co**merciales), Diagonal Julio A. Roca 651, 6º** piso, **Capital Federal, al día** 15 y **último** de cada mes, dentro **de los** cinco **(5)** primeros días hábiles **siguientes** al **término** de cada quincena, **la información que** se detalla, que **tendrá** carácter de **declaración** jurada:

a) **Cantidades** totales de **cajones** de **huevos** entrados en **cámara al** pri**mero** y último día de **cada** quincena, de propiedad del establecimiento y/o de **terceros**;

b) **Existencia** total de **cajones** de hue**vos** en cámaras al **último día** de cada **período**, de propiedad **del** estableci**miento** y/o de **terceros**;

c) **Cuando** no se registren **existencias** o movimiento, se **comunicará** dicha cir**cunstancia**.

2º — La declaración **jurada determinada por el apartado anterior deberá ser remitida** por todos los establecimientos fri**goríficos, con la sola exclusión** de aquellos **cuyas cámaras** no sean **aptas** para la **conservación** de huevos, en cuyo caso de**berán hacerlo saber a la Dirección Nacional** de **Comercio Interior**.

3º — **La primera declaración** que se con**feccione en cumplimiento** de la presente **resolución, deberá consignar** los **datos a partir de la primera quincena** del **mes de setiembre del año 1968**.

4º — **La falta** de presentación **de las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos**, así como **su inexactitud y las demás infracciones a esta resolución, hará pasible a los obligados de las sanciones** dispuestas **en la Ley Nº 17.724**.

5º — **Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

Peyceré.

Secretaría de Energía y Minería

PROVINCIAS

SANTIAGO DEL ESTERO. — Determínanse los inmuebles ubicados en el Departamento La Banda, que están afectados a la construcción de las obras de riego, drenaje y desagüe del Proyecto del Río Dulce.

RESOL. SEEM. Nº 215 - Bs. As., 27/9/68

VISTO el Expediente SEE y M número 725.085/68, en cuyas **actuaciones Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita que**, en cumplimiento **de los recaudos establecidos en el artículo 2º** de **la Ley Nº 17.435** referente **a las obras** de riego, drenaje y desagües del Proyecto del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero, se determinen los inmuebles o fracciones de los mismos, ubicados en el Departamento La Banda de la mencionada Provincia, que están afectados a la construcción de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la adquisición de los inmuebles de referencia, dado que serán ocupados por el Canal de Desagüe Principal Norte;

Que la Ley Nº 17.435 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y demás bienes necesarios para las obras de que se trata, individualizados por esta Secretaría de Estado, que a ese efecto puede autorizar a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para promover los respectivos juicios de expropiación:

Por todo ello,

El Secretario de Energía y Minería, Resuelve:

1º — Determínase que los inmuebles ubicados en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento La Banda, cuyos presuntos propietarios, forma, dimensiones, superficie, linderos, datos catastrales e inscripción en el Registro de la Propiedad están indicados en los planos GPCH números **253, 254, 255, 257, 263, 267, 268, 270, 271, 273, 280, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 292, 293** y **294**, agregados a fojas **17, 27, 39, 61, 84, 101, 110, 120, 135, 143, 152, 164, 185, 194, 201, 216, 234, 244, 253** y **261**, respectivamente, del **Expediente número 725.085/68, están afectados a la** construcción de las obras de riego, drenaje y desagüe del Proyecto del Río Dulce, siendo por lo tanto necesarios para las obras de que se trata, **se encuentran comprendidos en la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación, conforme a lo dispuesto por la Ley** número 17.435.

2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para promover juicio de expropiación contra los presuntos propietarios de los inmuebles descriptos en el apartado anterior o quienes en definitiva resulten titulares del dominio de los mismos, con la finalidad de hacerlos ingresar en su patrimonio para destinarlos a los fines expresados.

3º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a Agua y Energía Eléctrica a sus efectos.

Gotelli.

RESOL. SEEM. Nº 216 — Bs. As., 27/9/68

VISTO el Expediente Nº 725.093/68, en cuyas actuaciones Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.435, referente a las obras de riego, drenaje y desagüe del Proyecto del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero, se determinen los inmuebles o sus fracciones, ubicados en el Departamento La Banda, de aquella provincia, que están afectados a la construcción de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la adquisición de los inmuebles de referencia dado que serán ocupados por el Canal de Desagüe Principal Nº 2;

Que la Ley Nº 17.435 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y demás bienes necesarios para las obras de que se trata, individualizados por esta Secretaría de Estado, que a ese efecto puede autorizar a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para promover los respectivos juicios de expropiación;

Por todo ello,

El Secretario de Energía y Minería, Resuelve:

1º — Determínase que los inmuebles ubicados **en la Provincia de Santiago** del Estero, **Departamento de La Banda**, cu**yos presuntos propietarios**, forma, dimensiones, superficie, linderos, datos **catastrales** e inscripción en el Registro de la **Propiedad** están indicados en los planos **GPCH números 323, 324, 328, 330, 334, 335, 336, 339, 340, 342, 346, 351, 355, 358, 357, 359, 360, 362, 368, 369, 370, 372, 373, 380, 385** y **390**, agregados a **fojas 14, 27, 36, 52, 73, 82, 106, 120, 137, 149, 157, 165, 173, 182, 204, 206, 207, 216, 242, 253, 262, 270, 282, 291, 306** y **320**, respectivamente, del Expediente Nº **725.093/68, están afectados a la construcción de las obras de riego, drenaje y desagüe del Proyecto del** Río Dulce, siendo **por lo tanto necesarios** para las obras **de que se trata, se encuentran comprendidos en la declaración** de utilidad pública **y sujetos a expropiación conforme a lo dispuesto por la Ley** número **17.435**.

2º — **Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para promover juicio de expropiación contra los presuntos propietarios de los inmuebles descriptos** en el apartado anterior, o quienes en definitiva resulten titulares del dominio **de los mismos, con la finalidad de hacerlos ingresar en su patrimonio para destinarlos a los fines expresados.**

3º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a Agua y Energía Eléctrica a sus efectos.

Gotelli.

RESOL. SEEM. Nº 217 — Bs. As., 27/9/68

VISTO el Expediente **Nº 725.117/68, en** cuyas **actuaciones Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita que** en cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 2º de la **Ley número 17.435** referente a las obras de riego, drenaje y desagüe del Proyecto del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero, se determinen los inmuebles **o sus** fracciones, ubicados en el Departamento La Banda de aquella provincia, que están afectados a la construcción de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la adquisición de los inmuebles de referencia, dado que serán ocupados por el **Canal de Desagüe** Principal Nº 3;

Que la Ley **Nº 17.435 declara de utilidad** pública y **sujetos a expropiación los** inmuebles y **demás bienes necesarios** para las obras **de que se trata, individualizados** por esta **Secretaría de Estado, que** a ese **efecto puede autorizar a Agua y** Energía **Eléctrica, Empresa del Estado,** para **promover los respectivos juicios de** expropiación;

Por todo ello,

El Secretario de Energía y Minería, Resuelve:

1º — **Determínase que los inmuebles** ubicados en la **Provincia de Santiago** del Estero, Departamento **La Banda, cuyos** presuntos **propietarios, forma, dimensiones**, superficie **afectada, linderos, datos** catastrales **e inscripción en el Registro** de la **Propiedad están indicados en los** Planos **GPCH números 842, 844, 850, 853**, 856, 858, 863, 861, 867, 869, 870, 871, 875, 881, 882, 883 y 887, agregados a fojas **13**, 20, 25, 33, 39, **45**, 47, 54, **68**, 72, **79**, **86**, 95, 102, 109, 112 y 123, respectivamente, del Expediente Nº **725.117/68, están afectados** a la construcción de las obras de riego, **drenaje** y desagüe del Proyecto del Río Dulce, siendo por lo tanto necesarios para las **obras** de que se trata, se encuentran comprendidos **en la declaración** de utilidad pública y sujetos a **expropiación** conforme a lo dispuesto por la Ley número 17.435.

2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, **para promover** juicio de expropiación **contra los presuntos** propietarios de los inmuebles descriptos en el apartado **anterior**, o quienes en definitiva resulten titulares del dominio de los mismos, con la **finalidad de hacer**los ingresar **en su patrimonio para destinarlos a** los fines **expresados**.

3º — Regístrese, **comuníquese a la Dirección** Nacional **del Registro Oficial** y pase a Agua y **Energía Eléctrica a sus** efectos.

Gotelli.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución Nº **1.809, de fecha 27 de setiembre de 1968. Carácter: Abierto de** pruebas **de aptitud.**

Cantidad: 1 (un) **Clase "E"** Grupo **VIII. Básico $ 18.200. Función:** Ayudante de cocina. Ubicación: Instituto **"Pilar Borchez de Otamendi", Salta 245, Capital.**

Inscripción hasta **el día 17 de octubre** de 1968, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Directora, **vicedirectora** y Regente.

Apertura o examen, a las 14 horas del día 18 de octubre de 1968, en el mencionado establecimiento.

Condiciones especiales: El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581, del 3 de mayo de 1961. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

e.7|10 Nº 5.695 v.8|10|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución Nº 1.810, de fecha 27 de setiembre de 1968. Carácter: **Abierto de** pruebas de aptitud.

Cantidad: 1 (un) Clase "E", **Grupo VIII. Básico $ 18.200. Función: Ayudante de cocina.** Ubicación: **Instituto** "Dr. José Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital.

Inscripción, hasta el día 17 de octubre de **1968**, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Directora, Ecóno**ma y Prefecta**

Apertura o examen, **a las 14 horas** del día **18** de octubre de 1968, en el mencionado establecimiento.

Condiciones especiales: El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la **Resolución Nº 581**, del 3 de **mayo** de 1961. — Buenos **Aires**, 27 de setiembre de **1968**.

e.7|10 Nº 5.696 v.8|10|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.344/68

Llámase **a concurso interno de** antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C", Grupo "IV". Sueldo inicial **$ 12.500**. Un cargo de Médico Asistente (para Anatomopatología).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde **la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial, aprobado por Decreto Nº 2.420/66, salario familiar,** peli**grosidad, bonificación** por título y res**ponsabilidad** jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se **llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que** registre el Servicio Cen**tralizado de Transferencia** y Redistribu**ción del Personal**.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días, de lunes a viernes, **de 13 a 18 horas, desde el día 7 de octubre, donde se recibirán las** solicitudes de inscripción **hasta las 18 horas** del día 25 de octubre del año en curso, fecha en que se cerra**rá la misma.**

e.7|10-Nº 5.698-v.8|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.343/68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir **en la Colonia Nacional** "Dr. Emilio Vi**dal Abal"**, los cargos que seguidamente se detallan: Clase "C", Grupo "IV". Suel**do inicial $ 12.500.** Cinco cargos de Médico Asistente (para Clínica Psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del suel**do que se indica**, corresponde la liquida**ción de bonificaciones** por antigüedad, **complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial, aprobado por Decreto Nº 2.420/66**, salario familiar, peli**grosidad, bonificación** por título y res**ponsabilidad** jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se **llama simultáneamente** a concurso abier**to para** proveer los cargos **enumerados, hallándose supeditado a este al resultado** del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Cen**tralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.**

Las bases para este concurso pueden **solicitarse en** el Departamento de Per**sonal, sito en Vieytes 489**, Capital, todos **los días**, de lunes a viernes, de 13 a 18 **horas**, desde el día 7 de octubre, donde se **recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas** del día 25 de octubre **del año en curso**, fecha en que se cerra**rá la misma.**

e.7|10-Nº 5.697-v.8|10|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 33.046 - Prov. - 1968

Llámase **a** concurso abierto de antecedentes **para contratar en las fechas y** por el término que se indica en el Distrito Formosa un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección o Inspectores Técnicos.

Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968.

Duración probable de las tareas: 8 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación.

Fecha aproximada de **incorporación**: febrero de 1969.

Duración probable de las tareas: 6 meses.

Consultar bases en **Catastro y Valuación**, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito Formosa, José María Uriburu 341 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo Presentación: 23 Oct. 1968.

e.3|10 Nº 5.643 v.7|10|68

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

2 DE AGOSTO 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley 12.063|57).

974.072. — Quijote. — Cap. Nº 23. — Julio 1968. — Arg.
974.073. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Italiana en la R. A. — Cap. Nros. 5|6. — Mayo, Junio 1968. — Arg.
974.074. — Patoruzú. — Cap. Nros. 1561|1578. — Enero, Abril 1968. — Arg.
974.075. — Patoruzito. — Cap. Nros. 51|60. — Enero, Abril 1968. — Arg.
974.076. — Revista de las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro — Cap. Nros. 140|145. — Enero, Abril 1968. — Arg.
974.078. — Máquinas y Equipos. — Cap. Nº 143. — Julio 1968. — Arg.
974.079. — Legis. — Cap. Nros. 1459| 1480. — Julio 1968. — Arg.
974.080. — Anales (de la Propagación de la Fe). — Cap. Nº 260. — Mayo 1968. — Arg.
974.081. — Boletín el Refugio. — Cap. Nº 18. — Julio 1968. — Arg.
974.082. — Iberia. — Bahía Blanca (Bs. As.). Nº 124. — Julio 1968. — Arg.
974.083. — 7 de Julio. — Sáenz Peña. Nros. 1171|1192. — Julio 1968. — Arg.
974.084. — Redoble. — San Miguel de Tucumán. — Nº 14. — Mayo 1968. — Arg.
974.077. — Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. — Cap. Nros. 129|134. — Enero, Abril 1968. — Arg.

INSCRIPTAS.

974.085. — Vergeles Mercedarios. — Mensual. — Int. Gral. Cast. Nº 4. — Prop. Asoc. Amigos del País. — Direc. Consuelo Ferrari. — 2800 Ejs. — $ 70. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.115. — Matemática con Números en Color. — Planificación y Guía de Actividades. — 5º Grado. — 1 vol. 16 págs. Cast. — Autor: Elsa E. Sabbatiello, Nélida C. de Cuccorese, María Julia S. de Aldana. — Edit. Gadyp. — Imp. Agape. — 500 Ejs. — $ 200. — Bs. As. 30|7|68. — Arg.
974.116. — Matemática con Números en Color. — Planificación y Guía de Actividades. — 6º Grado. — 1 vol. 24 págs. Cast. — Aut. Elsa E. Sabbatiello, Nélida C. de Cuccorese, María Julia S. de Aldana. — Edit. Gadyp. — Imp. Agape. — 500 Ejs. — $ 200. — Bs. As. 30|7|68. — Arg.
974.117. — Matemática con Números en Color. — Planificación y Guía de Actividades. — 7º Grado. — 1 vol. 10 págs. Cast. — Aut. Elsa E. Sabbatiello, Nélida C. de Cuccorese, María Julia S. de Aldana. — Edit. Gadyp. — Imp. Agape. — 500 Ejs. — $ 200. — Bs. As. 30|7|68. — Arg.
974.129. — Panorama Philips. — Bimestral. — Int. Gral. Cast. Nº 97. — Prop. Philips Arg. S. A. — Direc. Juan Carlos Carullo. — 3700 Ejs. — Bs. As. Mayo, Junio 1968. — Arg.
974.146. — Amarguras. Bolero. — Mús. 2 págs. — Aut. Olinto Bertagni. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — 3250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 16|7|68. — Arg.
974.147. — Amarguras. — Bolero. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Miriam Durant. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — 3250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 16|7|68. — Arg.
974.148. — Ña Elifia. — Zamba, letra Cast. — 2 págs. — Aut. Rosa Elena Lobos Puchetta. — Edit. La Aut. — Imp. Ferrer. — 3250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 15|7|68. — Arg.
974.149. — Ña Elifia. — Zamba. — Mús. 2 págs. — Aut. Olinto Bertagni. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — 3250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 15|7'68. — Arg.
974.153. — Máquinas y Equipos. — Mensual. — Int. Gral. Cast. Nº 143. — Prop. Direc. Aurelio Cantarella Patane. — 10000 Ejs. — $ 200. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.159. — Método de Escritura-Kapelusz-Americana Nº 4. — 1 vol. 16 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Kapelusz. — Imp. P. Paoppi e Hijos. — 35000 Ejs. — $ 80. — Bs. As. — Enero 1968. — Arg.
974.160. — Método de Escritura Kapelusz Vertical Nº 5. — 1 vol. 16 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Kapelusz. — Imp. P. Paoppi e H. — 20000 Ejs. — $ 80. — Bs. As. Enero 1968. — Arg.
974.161. — Método de Escritura Kapelusz-Script Nro. 9. — 1 vol. 15 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Kapelusz. — Imp. P. Paoppi e Hijos. — 15000 Ejs. — $ 80. — Bs. As., Enero 1968. — Arg.
974.158. — Verónica, Estrella de Cine. — 1 vol. 156 págs. Cast. — Trad. Francés: Aut. Suzanne Pairault. — Trad. Roberto Guibourg. — Idust. A. Chazelle. — Edit. Kapelusz. — Imp. Ernesto Zeiss. — 25000 Ejs. — $ 350. — Bs. As. — mayo 1968. — Arg.
974.162. — La Madre y su Primer Hijo. — 1 vol. 356 págs. Cast. — Trad. Alemán. — Aut. Johanna Haarer. — Trad. Juan Jorge Thomas. — Edit. Kapelusz. — Imp. — Cía. Impresora Arg. — 1ra. Edic. 8000 Ejs. — $ 680. — Bs. As. Abril 1958. — Arg.
974.163. — Vida y Desaparición de un Médico. — 1 vol. 187 págs. — 1ra. Edic. Cast. — Aut. Fernández Moreno. — Notas: Alfredo Veirave. — Direc. Edic. María Hortensia Lacau. — Edit. Kapelusz. — Imp. Cía. Impresora Arg. — 15000 Ejs. — $ 150. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.
974.168. — Noticitex. — Bimestral. — Int. Gral. Cast. Nº 15. — Prop. Cities Service Oil Company Of Argentina E. A. I. C. — Direc. Margarita Canessa. — 2000 Ejs. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.169. — Boletín Infomativo Diario. — Diario. — Int. Gral. Cast. — Nº 4437. — Prop. Mercado Nacional de Hortalizas. — Direc. Orfilio Angel Jardón. — 220 Ejs. — Bs. As., 31|7|68. — Arg.
974.170. — 1000 Modelos (1000 Modelos). — Mensual. — Int. Gral. Cast. Nº 27. — Prop. Editorial Temporada S. R. L. — Direc. Agustín F. Blanc. — 25000 Ejs. — $ 150. — Bs. As, Abril 1968. — Arg.
974.172. — El Ratón y la Ratita. — Corrido. — Mús. 2 págs. — Aut. Ramón J. Rey. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As., 26|12|67. — Arg.
974.173. — El Ratón y la Ratita. — Corrido. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Ramón J. Rey. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As. 26|12|67. — Arg.
974.174. — Mejor es Olvidar. — Tango. Mús. 2 págs. — Aut. Ramón J. Rey. — Edit. Hugo Burset. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As. 27|12|67. — Arg.
974.175. — Mejor es Olvidar. — Tango, letra Cast. 2 págs. — Aut. Edmundo Sirio. — Edit. Hugo Burset. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As. 27|12|67. — Arg.
974.176. — Ofrenda de Cariños. — Tango, Mús. 2 págs. — Aut. Ramón J. Rey. — Edit. El Autor. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As. 26|12|67. — Arg.
974.177. — Ofrenda de Cariño. — Tango, letra Cast. 2 págs. — Aut. Ramón J. Rey. — Edit. El autor. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As. 26|12|67. — Arg.
974.178. — Villancico de los Niños. — Merengue. Música 2 págs. — Aut. Reymon. — Edit. Hugo Burset. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As., 27|12|67. — Arg.
974.179. — Villancico de los Niños. — Merengue. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Hugo Burset. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — Ej. n|fig. — $ 70. — Bs. As. 27|12|67. — Arg.
974.185. — El Surco Latinoamericano. — Mimestral. — Int. Gral. Cast. — Nº 3-1968. — Prop. John Deere Arg. S. A. I. C. — Direc. José J. García. — 65000 Ejs. — Bs. As. Mayo, Junio 1968. — Arg.
974.186. — La Forma. — Bolero. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Silvio Soldán. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.187. — Una Canción. — Gato. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Angel Cortesse, Lucio Milena, Julio Porter, Luis C. Amadori. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 1|7|68. — Arg.
974.188. — Una Canción. —Gato. — Mús. 2 págs. — Aut. Lucio Milena, Julio Porter, Luis C. Amadori. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 1|7|68. — Arg.
974.189. — La Forma. — Bolero. — Mús. 2 págs. — Aut. Francisco Marafioti (h.). — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — 7|6|68. — Arg.
974.190. — Que lo coma el León. — Shake. — Mús. 2 págs. — Aut. Lucio Milena. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.191. — Que lo coma el León. — Shake. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Hugo Moser. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.192. — Impúdica. — Shake. — Let. Cast. 2 págs. — Aut. Hugo Moser. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.193. — Impúdica. — Shake. — Mús. 2 págs. — Aut. Lucio Milena. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.194. — Una Pareja más. — Balada. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Silvio Soldán. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.195. — Una Pareja más. — Balda. — Música 2 págs. — Aut. Francisco Marafioti (h.). — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.
974.201. — Vamos. — Shake. — Mús. 2 págs. — Aut. Alberto P. Vilosio. — Edit. El Aut. — 3300 Ejs. — $ 30. — Imp. Antonio E. Contreras. — Rosario (Santa Fe). — 23|7|68. — Arg.
974.202. — Vamos. — Shake. — Let. Cast. 2 págs. — Aut. Chet Contillo. — Edit. El Aut. — Imp. Antonio E. Contreras. — 3300 Ejs. — $ 30. — Rosario (Santa Fe), 23|7|68. — Arg.
974.200. — Crónica del Atlántico. — Cuatrimestral. — Int. Gral. Cast. Nº 19. — Prop. Carlos Amílcar di Martino. — 3000 Ejs. — $ 20. — Mar del Plata (Bs. As.). Marzo 1968. — Arg.
974.086. — Faz "A" Lo Bueno, lo Malo y lo Feo y otros. — Aut. Ennio Morricone. — Faz "B" La Historia de un Soldado y otros. — Aut. Ennio Morricone. — Int. Banda Original de la película del mismo nombre. — Edit. Imp. Discos CBS. — 168 Ejs. — pesos 1520. — Nº 210127. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.037. — Faz "A" Lo Bueno, lo Mayo y lo Feo y otros. — Faz "B" La Historia de un Soldado y otros. — Aut. Ennio Morricone. — Int. Banda de la película. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 10127. — 100 Ejs. — $ 1415. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.088. — La, La, Lá. — Faz "A" La, La, Lá y otros. — Aut. M. de la Calva y otros. — Faz "B" Los Días de Pearly Spencer y otros. — Aut. D. Mc Williams. — Int. Caravelli. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 9846. — 2093 Ejs. — $ 1520. — Bs. As., junio 1968. — Arg.
974.089. — El Show de Roberto Carlos. — Faz "B" Cuando y otros. — Aut. Roberto Carlos y otros. — Int. Roberto Carlos y otros. — Faz "B" Es Tiempo de Amar y otros. — Aut. José Ari y otros. — Int. Roberto Carlos y otros. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 8859. — 1185 Ejs. — $ 1415. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.090. — Una Muchacha y una Guitarra. — Faz "A" Querida y otros. — Aut. B. Russell y otros. — Faz "B" Esta Noche Habrá una Fiesta y otros. — Aut. Sandro y otros. — 6461 Ejs. — $ 1415. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.091. — La, La, Lá. Faz "A" La, La, Lá y otros. — Aut. M. de la Calva y otros. — Faz "A" Los Días de Pearly Spencer y otros. — Aut. D. Mc. Williams. — Int. Caravelli. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 6846. — $ 1415. — Bs. As. Junio 1968. Arg.
974.092. — Exitos en Cumbia. — Vol. II. — Faz "A" Batijugando y otros. — Aut. H. Aguilar y otros. — Int. La Charanga del Caribe y otros. — Faz "B" Pepe Será Papá y otros. — Autor: R. Ceratto y otros. — Int. Los Granadinos y otros. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 7081. — 2400 Ejs. — $ 690. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.093. — De Farra con los Cuatro Amigos. — Faz "A" En el Boliche y otros. — Aut. Orozco y otros. — Faz "B" En la Taberna y otros. — Aut. Bayes y otros. — Edit. Imp. Discos CBS. — 1503 Ejs. — Nº 7080. — pesos 690. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.094. — Arias de Opera. — Aut. Mozart. — Faz "A" Don Giobanni. — Faz "B" La Boheme. — Aut. Puccini. — Int. Ezio Pinza (Bajo). — Edit. Imp. Discos CBS Nº 6571. — 307 Ejs. — $ 690. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.095. — Tesoros de Jazz. — Faz "A" Cuando Sonríes y otros. — Aut. Mark Fisher y otros. — Int. Jimmy Dorsey y otros. — Faz "B" Cielos Azules y otros. — Aut. I. Berlín y otros. — Int. Benny Goodman y otros. — Edit. Imp. Discos CBS número 2529. — 390 Ejs. — $ 769. — Bs. As., Junio 1968. — Arg.
974.096. — Tesoros de Jazz. — Faz "A" Bailemos y otros. — Aut. Stone y otros. — Int. Benny Goodman y otros. — Faz "B" Salto de la Luna y otros. — Aut. C. Basie y otros. — Int. Count Basie y otros. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 2530. — 390 Ejs. — $ 769. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.097. — Para mi Pago. — Faz "A" Inti-Sumaj Nado te conocía. — Aut. Alberto Pérez y otros. — Faz "B" Para mi Pago. — Quisiera Quaterte. — Aut. Orlando Gerez, Hnos Ríos. — Int. Orlando Gerez. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 33504. — 762 Ejs. — $ 520. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.098. — Faz "A" Cuando Vuelva a Phoenix. — Aut. J. Webb. — Faz "B" Lado a Lado. — Aut. H. Woode. — Int. Georgie Fame. — Edit. Imp. Disco CBS Nº 21939. — 293 Ejs. — $ 370. — Bs. As Junio 1968. — Arg.
974.099. — Faz "A" Te vi Sonreír. — Faz "B" Ven, Corramos Juntos. — Aut. Rodolfo May, Raúl Bao. — Int. Los Tauros. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 21935. — 1005 Ejs. — $ 370. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.100. — Faz "A" El Gato de la Celesita. — Faz "B" Buenos Días Papá. — Aut. Waldo Belloso, Gabriel Montenegro. — Int. Hernán Figueroa Reyes. — Edit. Imp. Discos CBS número 21934. — 11558 Ejs. — $ 370. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.101. — Faz "A" Helule, Helule. — Aut. D. Kabana, L. Howkes, A. Blakley. — Faz "B" Chica de Ninguna Parte. — Out. A. Blakley, L. Howkes. — Int. The Tremeloes. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 21933. — 7616 Ejs. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.102. — Faz "A" Señora Róbinson. — Faz "B" La Perla de Scarborough. — Aut. Pasimons A. Garfunkel. — Int. Simón y Garfunkel. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 21932. — 3217 Ejs. — $ 370. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.103. — Faz "A" Róbinson Crusoe en Neón. — Aut. Gastón. — Faz "B" Sleepy Joe. — Aut. John Carter. — Int. El Grupo de Gastón. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 21931. — 1085 Ejs. — $ 370. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.104. — Faz "A" Los Taxímetristas. — Aut. Leonor Marzano, Eduardo Cavigliasso, Miguel Gelfo. — Faz "B" La Serenata Criolla. — Aut. Miguel A. Cetta, René V. Barbier. — Int. Cuarteto Leo. — Direc. Miguel Gelfo. — Canto: Carlitos Roláin. — Edit. Imp. Discos CBS Nº 21927. — 1406 Ejs. — $ 370. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.105. — Faz "A" Lo Bueno, lo Malo y lo Feo. — Faz "B" La Historia de un Soldado. — Aut. Ennio Morricone. — Int. Banda Orig. de Sonido de la película. — Edit. Imp. — Discos CBS Nº 3225. — 2688 Ejs. — $ 370. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.106. — Faz "A" La Parentela. — El Caminante. — Aut. Pedro Sánchez, Juan Luan. — Faz "B" Jefe Moreno. — Campo Afuera. — Aut. Ernesto Montiel, Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui. — Edit. Imp. Odeón. — Disco Odeón Nº NTOA|E 8506. — 500 Ejs. — $ 565. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.
974.107. — Faz "A" El Ejemplo de Rulito. — El Lustrabotas. — Aut. Esther Ferrer y otros. — Faz "B" El Ejemplo de Rulito. — Chi, Ri, Bi, Ri, Bi. — Aut. Esther y otros. — Int. La Pandilla de Rulito. — Edit. Imp. Odeón. — Disco Odeón Nº STOA|E 2239. — 500 Ejs. — $ 565. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.
974.108. — Faz "A" Angel de la Mañana. — Aut. Chip Taylor. — Faz "B" Florecerán las Rosas. — Aut. Dino Ranos. — Int. Cristina. — Edit. Imp. Odeón. — Disco Odeón Pops DTOA 8407. — 400 Ejs. — $ 375. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.
974.109. — Faz "A" El Encopao. — Aut. Osvaldo Pugliese, Enrique Dizeo. — Faz "B" Farol. — Aut. Virgilio y Homero Expósito. — Int. Miguel Montero. — Edit. Imp. Odeón. — Disco Odeón DTOA 7276. — 500 Ejs. — $ 375. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.
974.110. — Faz "A" Te ... — Aut. Mario Arnedo Gallo. — Faz "B" La Vuelta de Obligado. — Aut. Popular. Miguel Brasco. — Int. Los Huanca Huá. — Edit. Imp. Odeón. — Disco Odeón Nº DTOA 7274. — 400 Ejs. — $ 375. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.
974.111. — Faz "A" Aquel Sueño del Río. — Aut. Roberto Santos Barrera. — Faz "B" Mírame. — Autor: Anónimo. — Int. Los Haravecos. — Edit. Imp. Odeón. — Disco P 1024. — Paralaphone. — 500 Ejs. — $ 375. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.
974.112. — Faz "A" Pom-Pom. — Aut. Emmy Bell. — Faz "B" Mambrú se fue a la Guerra. — Aut. Popular. — Int. María Alejandra. — Edit. Imp. Odeón. — Disco Galería Nº G903. — 3000 Ejs. — $ 375. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.

Expedientes del 4|7|68 Omitidos.

970.977. — La Guitarra. — Mús. 2 págs. Aut. Adolfo Waitzman. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 60. — Bs. As. 20|6|68. — Arg.
970.979. — Hermanos. — Música 2 págs. — Aut. Adolfo Waitzman. — Edit. Milrom. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As. 26|6|68. — Arg.

Expediente del 4|7|68 publicado nuevamente.

970.895. — Bujes de Bronce Autolubricados BYC. — 1 vol. — (Catálogo descriptivo). — 24 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. José Ernesto Brosio. — Imp. Rotex-Ventor S. A. — 10000 Ejs. — Bs. As., 9|5|68. — Arg.

Expediente del 11|7|68 publicado nuevamente.

971.656. — Faroles Contra Luna. — 1 vol. 69 págs. Cast. — Aut. Nelly Esther Giménez. — Prop. Fedeerico Peltzer. — Port. Juan Dell'Acqua. — Edit. El Aut. — Imp. Luján. — 500 Ejs. $ 400. — Adrogué (Bs. As.), Junio 1968. — Arg.

Expedientes del 17|7|68, publicados nuevamente.

972.094 — Estructura de la Comunidad 1 vol. 48 págs Cast. — Aut. Seymour Martin Lipset Reinhart Bendix. — Edit. Eudeba. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.

972.172 — Héroes y Príncipes Hebreos. Segunda parte de Relatos de la Biblia — 1 vol. — 288 págs. Cast. — Trad. Alemán: Aut. Joachim Prinz. — Trad. Aarón Spivak. — Edit. Israel. — Imp. López. — 5000 Ejs. — $ 400. — 12|6|68. — Arg.

Expedientes del 19|7|68 publicados nuevamente.

972.416. — Relaciones Humanas, Conceptos y Casos en la Ciencia Social Concreta. — 1 vol. 664 págs. Cast. — Trad. Inglés Autor. — Hugh Cabot, Joseph A. Kahl. — Colab. Joseph C. Bailey, Robert F. Bales y otros. — Trad. Aníbal Leal. — Revis. José Töpf. — Edit. Omeba. — Imp. Pellegrini Impresores. — 5000 Ejs. — $ 800. — Bs. As. 13|10|67. — Arg.

972.420. — Teoría de la Organización. — 1 vol. 246 págs. Cast. — Trad. Inglés: James D. Thompson. (Compilador). Aut. Vernón E. Buck-William M. Evan y otros. — Trad. José Clementi. — Pref. Harold J. Leavitt. — Edit. Omeba. — Imp. Garamond. — 5000 Ejs. — $ 550. — Bs. As. Enero 1968. — Arg.

972.423. — La Constitución. — Una Interpretación de la Constitución de los EE. UU. — El Federalismo. — La Separación de Poderes y la Doctrina de la revisión Judicial. — 1 vol. — 212 págs. Cast. — Trad. Inglés: Aut. Edward S. Corwin y J. W. Peltason. — Trad. Miguel Pi de la Serra. — Pref. J. W. Peltason. — Correc. Denise Rivero, José Orries E. Ibars. — Edit. Omeba. — Imp. Zlotopioro Hnos. — 3500 Ejs. — $ 600. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

972.425. — Poemas de Wallace Stevens. — 1 vol. 136 págs. Cast. — Inglés: Aut. Wallace Stevens. — Com. Trad. Notas: Alberto Girpi. — Edit. Omeba. — Imp. Cadop. — 1600 Ejs. — $ 550. — Bs. As. 8|9|67. — Arg.

972.426. — La Reforma. — 1 vol. 148 págs. Cast. — Aut. Carlos S. Fayt. — Edit. Omeba. — Imp. Zlotorioro. — Tomo V de Historia del Pensamiento Político. — 3000 Ejs. — $ 250. — Bs. As. Diciembre 1967. — Arg.

972.431. — En la Noche del Pasado. — 1 vol. 15ª Edic. 359 págs. Cast. — Trad. Inglés: Aut. James Hilton. — Trad. M. Dittel de Uribe. — Edit. Selectas. — Imp. Idem. — 3000 Ejs. — $ 620. — Bs. As. Mayo 1968. — Art.

972.433. — Atahualpa (El Hijo del Sol). — 4ª Edic. 1 vol. 399 págs. — Cast. Autor: J. B. House. — Edit. Imp. Edic. Selectas. — 3000 Ejs. $ 620. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.

972.481. — Elevación. — Studio di Concerto. — Mús. 7 págs. — Aut. Angela Campitelli. — Edit. El Aut. — Imp. Ferrer. — 400 Ejs. — $ 150. — Bs. As. 17|11|67. — Arg.

972.525 — Qué es la Literatura. — Naraleza y Función de lo Literario. — 4ª Edit. — 1 vol. 132 págs. Cast. — Aut. Raúl H. Castagmino. — Edit. Nova. — Imp. Lumen. — 3000 Ejs. — $ 400. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.

e. 7|10 Nº 4.677 v.7|10|68

---

5 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

974.223 — A.I.D.O.V.N.I. Cap. Números 10|11. Junio 1968. Arg.

974.224 — A.I.D.O.V.N.I. Cap. Números 12|13. Julio 1968. Arg.

974.225 — La Nación. Cap. Nros. 34739|34769. Julio 1968. Arg.

974.226 — Radio y Televisión Práctica. Cap. Nros. 984|987. Julio 1968. Arg

974.227 — El Surco (John Deere). Cap Nº 4. Julio 1968. Arg.

974.228 — Gütenberg. Cap. Nº 439. Julio 1968. Arg.

974.229 — Eco Garmense. De la Garma. Nros. 1680|1681. Julio 1968. Arg.

974.230 — Proa. Ensenada (Bs. As.), Nº 33. Mayo - junio 1968. Arg.

974.231 — Provincias. Córdoba (Villa Dolores). Nº 10. Julio 1968. Arg.

974.232 — El Supervisor. Paraná (Entre Ríos). Nº 6. Julio 1968. Arg.

974.233 — Esto es Noticia. Rosario (Santa Fe). Nº 5|9. Julio 1968. Arg.

Inscriptas

974.252 — Vendrás, mi amor. Rock a go-go, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Ms. As., 25|6|68. Arg.

974.253 — Vendrás, mi amor. Rock a go-go, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Mira mar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.254 — Tras la montaña Rock a go-go, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.255 — Tras la montaña. Rock a go-go, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.256 — Y buscaré la noche. Canción-balada, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.257 — Y buscaré la noche. Canción-balada, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.258 — Ay!... qué lindo. Rock, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974259 — Ay!... qué lindo. Roc, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.260 — Nuestro amor está muriendo. Bolero, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

974.261 — Dos potencias. Chacarera, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.262 — Dos potencias. Chacarera, música. 2 pág. Aut.: Cachito Diaz. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.263 — Llorando tu ausencia. Rock-balada, lerta. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.264 — Llorando tu ausencia. Rock-balada, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.265 — La novela de un joven pobre. Bossa-nova, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.266 — La novela de un joven pobre. Bossa-nova, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. A., 25|6|68. Arg.

974.267 — Te quiero ver. Pata-pata, letra. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.268 — Te quiero ver. Pata-pata, música. 2 pág. Aut.: Leo Dan. Edit. Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|3|68. Arg.

974.269 — A mi mujer qué le digo. Cumbia son, música. 2 pág. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 100.— Bs. As., 25|5|68. Arg.

974.270 — A mi mujer qué le digo. Cumbia son, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Carlos Lucero. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej.300 ; 100.— Bs. As., 25|5|68. Arg.

974.271 — La comparación. Cumbia, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Leonor Marzano - Miguel Gelfo - Carlos Rolan. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 20|4|68. Arg.

974.272 — La comparación. Cumbia, música. 2 pág. Aut.: Leonor Marzano - Miguel Felfo - Carlos Rolan. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 20|4|68. Arg.

074.273 — Enamorado de usted. Shake, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|8|68. Arg.

974.274 — Enamorado de usted. Shake, música, 2 pág. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf .Imp.: Miramar. Ej. 300.— $ 80.—. Bs. As., 25|6|68. Arg.

974.279 — Die revolution des glaubens. 1 Vol. 88 pág. Alemán. Aut.: B. Apostatus. Edit.: El autor. Imp.: Arévalo. Ej. 500. $ Bs. As., 28|6|68. Arg.

974.282 — Sólo para mí. Porro moruno música. 2 pág. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: R. Badía. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 25|5|68. $ 100.— Arg.

974.283 — Sólo para mí. Porro moruno, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 100.— Bs. As., 25|5|68. Arg.

974.290 — La novia de junio. Aire de zamba, música. 2 pág. Aut.: Carlos Alberto Fernández Melo. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 60.— Bs. As. ,1º6|68. Arg.

974.291 — La novia de junio. Aire de zamba, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Carlos Alberto Fernández Melo. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. E j. 300. $ 60.— Bs. As., 1º|6|68. Arg.

974.292 — Cuando te acuerdes de mí. Rumba, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 100.— Bs. As., 25|5|68. Arg.

974.293 — Cuando te acuerdes de mí. Rumba, música. 2 pág. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.. R. Abadía. Ej. 300. $ 100.— Bs As., 25|5|68. Arg.

974.294 — Basta la salud. Paseíto, letra. 2 págs. Aut.: Carlos Lucero. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 100.— Bs. As. 25|5|68. Arg.

974.295 — Basta la salud. Paseíto, música. 2 pág. Aut.: Juan de Dios Acosta Arias. Edit.: Melograf. Imp.: R. $ 100.— Bs. As., 25|5|68. Arg.

974.296 — Amigo Sol. Tango, música. 2 pág. Antonio Blanco. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300. $ 80.— Bs. As., 24|4|68. Arg.

974.297 — Amigo Sol. Tango, letra. Cast. 2 pág. Aut.: Julio Camilloni. Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. Ej. 300.— $ 80.— Bs. As., 20|4|68. Arg.

974.298 — Zamba de los Montoneros. Zamba. Música. 2 Págs. — Aut.: Roberto Enrique Bernich. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 60. — Bs. As., 1|7|68 — Arg.

974.299 — Zamba de los Montoneros. Zamba. Let. Cast. 2 Págs. — Aut.: Armanso Luis Mogliani. — Edit.: Melograf.: — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 60. — Bs. As., 1|7|68. — Arg.

974.300 — Pepita Tachuela. Merengue colombiano. Música. 2 Págs. — Aut.: Antonio Muñoz Alvarez - Angel Di Rosa. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 100 — Bs. As., 25|5|68. — Arg.

974.301 — Pepita Tachuela. Merengue colombiano. Música. 2 Págs. — Aut.: Antonio Muñoz Alvarez - Angel Di Rosa. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: $ 300. — $ 100. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.

974.302 — No Tengo Fe. Shake. Let. Cast. 2 Págs. — Aut.: Rodolfo May - Raúl Bao. — Edit.: Melograf. — Imp.: Idem. — Ej.: 300. — $ 80. — Bs. As., 25|3|68. — Arg.

974.303 — No Tengo Fe. Shake. Música. 2 Págs. — Aut.: Rodolfo May - Raúl Bao. — Edit.|Imp.: Melograf. — Ej. 300. — $ 80. — Bs. As., 25|3|68. — Arg.

974.307 — La Mentira. Corrido. Let. Cast. 2 Págs. — Aut.: Antonia Giorla - Alfredo Pitaro - Julio Farías. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. Ej.: 300. — $ 80. — Bs. As., 1|6|68. — Arg.

974.308 — La Mentira. Corrido. Música. 2 Págs. — Aut.: Antonio Giorla - Alfredo Pitaro - Julio Farías. Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 80. — Bs. As., 1|6|68. — Arg.

974.309 — Cómo me miran. Fix. Let. Cast. — Aut. Leonor Marzano - Miguel Gelfo, 2 Págs. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 80. — Bs. As., 20|4|68. — Arg.

974.310 — Cómo me miran. Fox. Música. 2 Págs. — Aut.: Leonor Marzano - Miguel Gelfo. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 80. — Bs. As., 20|4|68. — Arg.

974.311 — Por la Mañanita. Cumbia. Música. — 2 Págs. — Aut.: Octavio Acosta Arias. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 100. — Bs. As., 25|5|68 — Arg.

974.312 — Por la Mañanita. Cumbia. Let. Cast. — 2 Págs. — Aut.: Octavio Acosta Arias. — Edit.: Melograf. Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 100. — Bs. As., 25|5|68 — Arg.

974.313 — Tu Senda. Zamba. Let. Cast. 2 Págs. Aut.: Angel Carlos Dimeo. Edit.: Melograf — Imp.: R. Abadía. Ej.: 300. — $ 60. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.

974.314 — Tu Senda. Zamba. Música. 2 Págs. — Aut.: Angel Carlos Dimeo. — Edit.: Melograf.: Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 60. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.

974.315 — Para Salta. Cueca. Música. 2 Págs. — Aut.: Leo Dan. — Edit.: Melograf. — Imp.:: Miramar. — Ej.: 300. — $ 80 — Bs. As., 25|6|68. — Arg.

974.316 — Para Salta. — Cueca. Let. cast. 2 págs. Aut: Leo Dan. Edit: Melograf. Imp: Miramar. Ej. 300. $ 80. Bs. As., 25-6-68. — Arg.

974.326 — Charlando. — Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 20. Prop. Prop. Direc: Arturo A. Ogan. Ej. 10.000. $. Bs. As., 1968. — Arg.

974.327 — Karate para la Mujer. — Su autodefensa. Su salud. Su silueta. 1 vol. 147 págs. Cast. Aut: Elke Vaughan. Edit: Caymi. Imp: Recali. Ej. 2.000. $ 450. Bs. As., 20-6-68. — Arg.

974.328 — Yoga de la Salud y el Vigor Sexual. 1 Vol. 99 Págs. Cast. — Aut.: Henri Lamorisse. — Edit.: Caymi. — Imp.: Recali. — Ej.: 2.000. — $ 450. — Bs. As., 20|5|68. — Arg.

974.329 — Karate, Yudo y Jiu-Jitsu, Para la Mujer. 1 Vol. 99 Págs. Cast. — Aut.: A. Sakura. — Edit.: Caymi. —Imp.: Recali. — Ej.: 2.000. — $ 450. — Bs. As., 20|6|68 — Arg

974.330 — Yoga del Matrimonio. para Fortalecer los Cimientos del Amor y del Hogar. 1 Vol. 110 Págs. Cast. — Aut.: Karl Wolfram. — Edit.: Caymi. Imp.: Recali. — Ej.: 2.000. — $ 450. Bs. As., 20|6|68. — Arg.

974.331 — Kuatsu y Kiai, Técnicas de Reanimación, para Devolver las Fuerzas Perdidas por Síncopes o Traumatismos 1 Vol. 93 Págs. Cast. — Aut.: Yang-Tse. — Edit.: Caymi. — Imp.: Recali. — Ej.: 2.000. — $ 450. — Bs. As., 20|6|68. — Arg.

974.332 — Prácticas de las Técnicas Kata del Yudo, El Deporte Ideal. 1 Vol. 117 Págs. Cast. — Aut.: Adolfo Villani. — Edit.: Caymi. — Imp.: Recali. — Ej.: 2.000. — $ 450. — Bs. As., 20|5|68. — Diagram.: Cayetano Jorge Caravotta. — Arg.

974.336 — Rosa de los Vientos. Poesías. 1 Vol. 80 Págs. Cast. — Aut.: Rafael Amato. — Edit.: El Aut.: — Imp.: T. G. del Escritor. — Ej.: 500. — Tapa: J. Amato. — $ 200. — Bs. As., May. 68. — Arg.

974.350 — Publicaciones Periódicas — Forma de Presentación — IRAM|CID C 300 - 3. — 1 Vol. 7 Págs. Cast. — Aut.: Anónimo. — Edit|Imp.: Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. — Ej.: 1.000. — $ 200. — Bs. As., febrero 1968. — Arg.

974.284 — Adiós a Puerto España. Calipso Rock. 2 Págs. — Aut.: Jacko Zeller-Freddy Santa María. — Edit.: Melograf. — Imp.: R. Abadía. — Ej.: 300. — $ 60. — Bs. As., 20|4|68. — Arg.

974.388 — Bendita España. Paso doble. Let. Cast. 2 Págs. — Aut.: P. Angel Clausi. — Edit.: El Aut. — Imp.: América. — Ej.: 3.250. — $ 70. — Bs. As., 15|7|68. — Arg.

974.389 — Bendita España. Pasodoble. Música. — 2 Págs. — Aut.: Alejandro Scarpino. — Edit.: El Aut. — Imp.: América. — Ej.: 3.250. — $ 70. — Bs. As., 15|7|68. — Arg.

974.390 — La Catachimba. Cumbia-macumba. — Let. Cast. — 2 Págs. — Aut.: Raúl Del Solar. — Imp.: América. Ej.: 3.250. — $ 70. — Bs. As., 17|7|68. — Arg. — Edit.: El Aut.

974.391 — La Catachimba. Cumbia-macumba. Música. 2 Págs. — Aut.: P. Angel Clausi. — Edit.: El Aut. — Imp.: América. — Ej.: 3.250 — $ 70. — Bs. As., 17|7|68. — Arg.

974.406 — La Herencia de Freud. 1 Vol. 212 Págs. Cast. - Trad. francés. — Aut.: Denyse Saada. — Trad.: Pedro Geltman. — Prefac.: S. Nacht. — Edit.: Carlos Lohlé. — Imp.: Didot. Ej.: 4.000. — $ 1.050. — Bs. As., 4|7|68. — Arg.

974.407 — Psicología de la Incredulidad - El Carácter y el Temperamento en Relación con la Incredulidad. 1 Vol. 72 Págs. Cast. — Trad. neerlandés. — Aut.: H. C. Rumke. — Trad.: Delfín Leocadio Garasa. — Edit.: Carlos Lohlé. — Imp.: Didot. — Ej.: 2.500. — $ 420. — Bs. As., 15|5|68. — Arg.

974.421 — Teología Abierta Para el Laico Adulto. 1. Esa Comunida Llamada Iglesia. — 1 Vol. 260 Págs. — Cast. — Aut.: Juan Luis Segundo S. I. Edit.: Carlos Lohlé. — Imp.: Didot. Bs. As., 17|6|68. — Arg

974.424 — Cantemos en el Dos. Continuidad por TV. 4 Págs. Mecan. Aut.: Héctor Beltrán Crohare. Cast. — Televisada por Canal 2 de La Plata (Bs. As.), el mes de enero-1968. — Arg.

974.425 — Reportajes Imaginarios. Radioteatro. Cast. — 12 Págs. Mecán. — Aut.: Raimundo Díaz Alejo. Irradiada por LR4 Radio Splendid, de Cap., en julio 1968. — Arg.

974.426 — Farsa Cruel y Bastante Negra del Sr. Lázaro y su Suerte Perra. Teatral. — 30 Págs. mecan. Cast. — Aut.: Rubén Vela. — Represent. en Teatro De La Fábula, de Cap., el 31|7|68. — Arg.

974.427 — Un Tiempo Lobo. Teatral. — Cast. 28 Págs. mecan.-Aut.: Carlos Trafic. — Represent.: Teatro Theatron, de Cap., el 8|8|68. — Arg.

974.428 — La Caja del Almanaque, teatral. Cast. 45 págs. mecan. Aut.: Mirko Buchin. Repres. Teatro Estable de Tucumán, de la ciudad de Tucumán, el 30-5-68. Arg.

974.429 — La Valija del Rompecabezas, teatral. Cast. 32 pág. mecanog. Aut.: Mirko Buchin. Repres. Teatro Meridiano de Rosario (Santa Fe), el 14-5-68. Arg.

974.430 — El Milagro de la Virgen Niña, teatral, 42 págs. mecan. Cast. Aut.: Luis Andrés Julliер, Repres.: En la Pista Hilario, de Colonia Avellaneda (Entre Ríos), el 13-4-69. Arg.

974.431 — La Pildorita de los Jubilados, teatral. 45 págs. mecanog. Cast. Aut.: Peregrino Maselli. Repr.: Teatro Comedia, de Rosario (Santa Fe), el 20-6-68. Arg.

974.432 — Lo Tengo Todo, shake. Let. Cast. 2 págs. Aut.: Omar Arriagada. Edit|Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 26-4-68. Arg.

974.433 — Lo tengo todo. Shake, letra, castell., 2 pág. Aut.: Omar Arriagada. Edit. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 50.— Bs. As., 26|4|68. Arg.

974.434 — Lo tengo todo. Shake, música, 2 pág. Aut.: Omar Arriagada. Edit. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 50.— Bs. As., 26|4|68. Arg.

974.435 — Por favor doctor. Cumbia. let., cast., 2 pág. Aut.: Omar Arriagada. Edit. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 50.- Bs. As., 26|4|68. Arg.

974.436 — Por favor doctor. Cumbia, música, 2 pág. Aut.: Omar Arriagada. Edit. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 50.— Bs. As., 26|4|68. Arg.

974.248 — Faz "A" Himno Nacional Argentino y otros. Aut.: Vicente López y Planes y otros. Faz "B" San Lorenzo y otros. Aut.: Carlos J. Bevielli y otros. Int. Banda Sinfónica de la Provincia de La Pampa. Edit.: Hilne Produc. Imp.: Odeón. Ej.: 250, $ 750.— Bs. As., 26|7|68. Arg. Edit. en Santa Rosa (La Pampa). Nº 30330.

974.249 — Faz "A" Milonga de los Braceros y otros. Aut.: Pérez Corrado y otros. Faz "B" La visita y otros. Aut.: Pérez Corrado y otros. Int.: Juancito Quevedo (El Pampeano). Edit.: Hilne Produc. (Santa Rosa, La Pampa) Imp.: Odeón. Ej.: 500, $ 458. Bs. As., 26|5|68. Arg. Nº 17|3311.

974.250 — Faz "A" No pienses en mí y otros. Aut.: Alberto Testa y otros. Faz "B" Miguel e Isabel. Aut.: Luis Aguilé y otros. Int.: Rernán Gonzalo con Los Violentos. Edit.: Hilne Produc. (Santa Rosa — La Pampa). Imp.: Odeón. Ej.: 500, $ 458. Bs. As., 2|12|67. Arg. Nº 17-33101.

974.251 — Faz 'A" El vagabundo, Peluquero. Aut.: Raúl Diván. Faz "B" Me quedé en el puerto, Cocktail de Cumbias. Aut.: Osvaldo L. Gauts, R. Olivero, Medaglia, P. Cerini. Edit.: Hilne Produc. 'Santa Rosa, La Pampa). Imp.: Odeón. Ej.: 500, $ 458.— Bs. As., 26|7|68. Arg. Nº 17-3312.

974.379 — Faz "A" Romeo y Julieta. Aut.: H. Mayer H. Bradtke. Faz "B" Dalida. Aut.: L. Reed, B. Mason. Int.: Conj. Mafasoli. Edit.: Produc.: Fermata. Imp.: Odeón. Ej.: 500, $ 458.— Bs. As., 2|12|67. Arg. Nº 17-3310.

974.380 — Faz "A" El Profeta. Aut.: Amurri, Trovajoli. Faz "B" No la tomes en serio. Aut.: Peretta, Corima, De Martino. Edit.: Produc.: Fermata. Imp.: Milán y Cía. Ej.: 954, $ 370.— Bs. As., 29|7|68. Arg. Nº 3F-0241.

974.392 — Faz "A" Comme il Faut y otros Aut.: E. Arolas y otros. Faz "B" de Hacha y Tiza y otros. Aut.: J. C. Caviello. Int.: Juan Carlos Caviello y su agrupac. electrónica. Edit. Imp.: Ruiseñor. Ej.: 200, $ 450.— Nº 1061. Bs. As., 1|8|68. Arg.

974.432 — La Pildorita de los Jubilados, música, 8 pág., mecanog. y pentagramadas. Aut.: Rafael Antonio Carretta. Represt. Teatro Comedia de Rosario (Santa Fe) e.20|6|68. Arg.

Expedientes del 4|7|68 Publicados Nuevamente

970.888 — Colección Completa — Encíclicas Pontificias - 1832 - 1965. Tomo II (1939 - 1965). 4ª edic., 1 vol., 1793 pág. Cast. Aut.: Pío, Papa XII y otros. Correc. Prol.: P. Federico Hoyos. SVD. Guadalupe. Imp.: Idem. Ej.: 2230, $ 6.000.— Rafael Calzada (Bs. As.), 2|2|67. Arg. Trad.: Anónima.

970.889 — Colección Completa — Encíclicas Pontificias - 1832 - 1965, Tomo I (1832 - 1939), 4ª edic., 1 vol., 1536 pág., castell. Aut.: Gregorio XVI (Papa) y otros. Trad.: Anónima. Correc. Prólogo: P. Feferico Hoyos, SVD. Edit. Imp.: Guadalupe. Ej.: 2142, $ 6.000.— Rafael Calzada (Bs. As.), 8|12|63. Arg.

970.972 — Zamba de los Gauchos de Güemes. Let., cast., zamba 2 pág. Aut.: Hernán Figueroa Reyes, Sergio Pinero. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej.: 2500. $ 60.— Bs. As., 7|6|68. Arg.

e.7|10 Nº 4.679 v.7|10|68

6 DE AGOSTO DE 1968

Comunicación publicaciones periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

974.438 — Billiken. Julio 1968. Nº 2.529|38. Cap. Arg.

974.439 — La Chacra. Cap. Julio 1968. Nº 452. Bs. As. Arg.

974.440 — Atlántida. Cap. Julio 1968. Nº 1.216. Bs. As. Arg.

974.442 — El Gráfico. Cap. Julio 1968. Nº 2.543|47. Bs. As. Arg.

974.441 — Para Ti. Cap. Julio 1968. Nº 2.399|03. Bs. As. Arg.

974.443 — Karina. Cap. Julio 1968. Nº 27. Bs. As. Arg.

974.444 — Gente y La Actualidad. Cap. Julio 1968. Nº 154|57. Bs. As. Arg.

974.445 — Sport (Suplemen. Mens. de El Gráfico). Julio 1968. No 47. Bs. As. Arg.

974.446 — Cristianismo. Bs. As. Julio 1968. Nº 124. Bs. As. Arg.

974.447 — Economic Survey. Cap. Julio 1968. Nº 1.140|44. Bs. As. Arg.

974.448 — Ayer, Hoy y Mañana. Cap. Julio 1968. Nº 68|72. Bs. As. Arg.

974.449 — La Razón. Cap. Julio 1968. Nº 21.343|373. Bs. As. Arg.

974.450 — Revista Goles. Cap. Junio-Julio 1968. Nº 1.029|37. Bs. As. Arg.

974.451 — Revista Hobby. Cap. Julio-Agosto 1968. Nº 376. Bs. As. Arg.

974.452 — La Producción. Cap. Julio 1968. Nº 2.712|15. Bs. As. Arg.

974.453 — Luz y Verdad. Cap. Diciembre-Marzo 1967. Nº 558|60. Bs. As. Arg.

Inscriptas:

974.460 — Vera Historia de Indias. 124 Págs. Castell. 1 Vol. Pról. José Luis Lanuza. Aut.: Oski. Edit.: Compañía General Fabril Editora S. A. Imp. La Estrella. Ejemps. 4.000. $ 750.— Bs. As. Junio 1968. Arg.

974.461 — Estudio de la historia. 673 Págs. Castell. Vol. Nº IV. (2ª Parte). Traduc. Vicente Fatone. Aut. Arnold J. Toynbee. Edit.: Emece Editores S. A. Imp. Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 2.000. $ 1.200.— Marzo 1968. Bs. As. Arg.

974.462 — Tolstoi. 335 Págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Marty Aboaf. Aut.: Henry Troyat. Edit.: Emece Editores. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 4.000. $ 630.— Bs. As. Abril 1968. Arg.

974.463 — La angustia de Mrs. Snow. 259 Págs. Castell. 2ª Edic. Traduc.: Inés Oyuela de Estrada. Tap. José Bonomi. Aut.: Patrick Quenitn. Edit. Emece Editores. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 10.000. $ 240.— Bs. As. Marzo 1968. Arg.

974.464 — El tercer hombre. 147 Págs. Castell. 1 Vol. Port. José Bonomi. Traduct.: Silvina Bullrich. Edit.: Emece Editores. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 10.000. $ 200.— Bs. As. Marzo 1968. Arg.

974.465 — Cara abierta a Salvador Dali. 144 Págs. Castell. Vol. 33. Dib. del Autor. Aut.: Salvador Dali. Traduc. Enrique Gaiza. Edit.: Emece Editores. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 3.000. $ 240.— Bs. As. Mayo 1968. Arg.

974.466 — Carta abierta a la Juventud de hoy. 144 Págs. Castell. 1 Vol. Traduc.: Lila Mora y Araujo. Aut.: André Maurois. Edit.: Emece Editores. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 3.000. $ 420.— Bs. As. Abril 1968. Arg.

974.467 — La disputa con Gran Bretaña por las Islas del Atlántico Sur. 264 Págs. Castell. Aut.: Ernesto J. Fitte. Edit.: Emece Editores. Imp.: Compañía Impresora Argentina. — Ejemps.: 1.000. $ 1.100.— Bs. As. Abril 1968. Arg.

974.468 — El amor brujo. 248 Págs. Castell. 1 Vol. Present. Mirta Arlt. Aut.: Roberto Arlt. Edit. Compañía General Fabril Editora S. A. Imp.: La Estrella. Ejemps. 5.000. $ 390.— Bs. As. Mayo 1968. Arg.

974.469 — Todos los hombres son mortales. 344 Págs. Castell. 1 Vol. Trad. Silvina Bullrich. Aut.: Simone de Beauvior. Edit.: Compañía General Fabril Argentina. Imp. La Prensa Médica Argentina. Ejemps. 4.000. — $ 460.— Julio 1968. Bs. As.

974.470 — Nociones fundamentales de Economía. 152 Págs. Castell. 1 Vol. Traduc. Vilko Gal. Aut.: W. Reay Tolfree. Edit.: Compañía General Fabril Argentina. Imp.: La Prensa Médica Argentina. Ejemps. 4.000 $ 330. — Julio 1968. Bs. As. Arg.

974.471 — Thornton Wilder. 208 Págs. Castell. 1 Vol. Traduct.: Jorge Colapinto. Aut.: Rex Burbank. Edit.: Compañía General Fabril Editora S. A. Imp. La Estrella. Ejemps. 5.060. $ 130.— Bs. As. Mayo 1968. Arg.

974.491 — Nuevos apuntes de química biológica. 400 Págs. Castell. Tomo I y II. Aut.: J. P. C. Edit.: Imp. Carlos Héctor Montenegro. Ejemps. 100. $ 2.000.— Córdoba. Junio 1968. Arg.

974.513 — Piropo. Cumbia. 2 Págs. Música. Aut.: N. Liserra, Ricardo Boccuti y Elena Capriotti. Edit.: Los Autores. Imp. Antonio E. Contreras. Ejemps. 300. $ 30.— Bs. As. Julio 1968. Arg.

974.514 — Piropo. Cumbia. 2 Págs. Castell. Letra-Aut.: Liserra, Ricardo Boccuti y Elena Caprotti. Edit.: Los Autores. Imp. Antonio E. Contreras. Ejemps. 300. $ 30.— Bs. As. Julio 1968. Arg.

974. 515 — En noche de luna. Cumbia. 2 Págs. Letra. Castell. Aut.: Julio F. Sonsini. Edit.. el Autor. Imp. Antonio E. Contreras. Ejemps. 300. $ 30.— Bs. As. Julio 1968. Arg.

974.516 — En noche de luna. Cumbia. 2 Págs. Música-Aut.: N. Liserra y José A. Acotto. Edit.: Autor. Imp. Antonio E. Contreras. Julio 1986. Bs. As. Ejemps. 300. $ 30.— Arg.

974.517 — Quince dolores. 72 Págs. Castell. Aut.: Zenón Mariani. Edit.: Ediciones el Calden. Imp. Talleres Gráf. Rotafex. Ejemps. 600. $ 230—. Junio 1968. Córdoba. Arg.

974.518 — Educación y desarrollo en América latina (Bases para una política educativa). 136 Págs. Casetll. 1 Vol. Aut.: UNESCO. Edit. Ediciones Solar-Hachette. Imp. Compañía Impresora Argentina. Ejemps. 4.000. $ 500. — Julio 1967. Bs. As.

974.522 — Quise sacarla a bailar. Shake. Págs. Música. Aut.: Tonino y Sandy. Edit.: Autor. Imp. Edic. Mus. Velero. Ejemps. 250. $ 80.— Bs. As. Arg.

974.523 — Quise sacarla a bailar.Shake. Let. Castell. Aut.: Andrés Morel y Tonino. Edit.: Autor. Imp. Velero. Ejemps. 250. $ 80.— Bs. As. Arg.

974.524 — Tu Nombre. — Música. 2 págs. Aut.: Tonino y Sandy. Edit.: Ediciones Music. Velero. Imp.: Editor. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 2|4|67. Arg.

974.525 — Tu Nombre. — Rock. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Andrés Morel y Tonino. Edit.: Edic. Music. Velero. Imp.: Editor. Ej. 250. Bs. As., 2|4|67. Arg.

974.526 — Entre Mi Amor y Tu Amor. — Foxtrot. Música. 2 págs. Aut.: Tonino y Sandy. Edit.: Edic. Mus. Velero. Imp.: Editor. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 2|4|68. Arg.

974.527 — Entre Mi Amor y Tu Amor. — Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tonino y Sandy. Edit.|Imp.: Edic. Musc. Velero. Ej. 250. $ 50. Bs. As. Arg.

974.528 — Estrella Fugaz, Fox Trot. Castell, — 2 págs. Aut.: Andrés Morel, Tonino. — Edit.: Autor. — Imp.: Velero. — Ejemps. 250, $ 80, Bs. As., 15|7|68. — Arg.

974.529 — Estrella Fugaz, Fox-Trot, Música, 2 págs. — Aut.: Tonino y Sandy. — Edit.: Autor. — Imp.: Velero. — Ejemps. 250, $ 80, Bs. As., 15|7|68. — Arg.

974.530 — En un Carromato, 2 págs. Rock-Calypso, Música, Aut.: Andrés Morel y Tony Olson Dólar. — Edit.: Autor. — Imp.: Velero. — Ejemps. 250, $ 80, Bs. As., 15|7|68, Arg.

974.531 — En un Carromato 2 págs., Letra Castell, Rock-Calipso. — Aut.: Andrés Morel y Tony Olson y Dólar. Edit.: Autor. Imp.: Velero, Ejemps. 250, $ 80, Bs. As., 15|7|68.

974.532 — Llévame, Rock-Calypso, Letra Castell, 2 págs. — Aut.: Regina Ely. — Edit.: Autor. — Imp.: Velero, Ejemps. 250, $ 80, Bs.. As., 15|7|68. — Arg.

974.533 — Llévame, Rock - Calypso, Música, 2 Págs. — Aut.: Regina Ely. Edit.: Autor. — Imp.: Velero, Ejemps. 250, $ 80, Bs. As., 15|7|68. — Arg.

974.548 — Aquí Nosotros, Mensual, Prop.: Comahue Editora Publicitaria. Direct.: Mario Vassallo. — Ejemps.: 5.000, $ 100, Nº 7, Julio 1968, Gral. Roca, Río Negro. — Arg.

974.577 — Boletín de la Sociedad Rural del Departamento Marcos Juárez, mensual. — Prop.: Sociedad Rural del Departamento Marcos Juárez. Direct.: Hilario Martín Ballario, Ejemps. 1.000, s|c. — Junio 1968, Marcos Juárez, (Córdoba). — Arg.

974.578 — Boletín Shell para el Revendedor, bimestral. Prop.: Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. — Direct.: Hilario Moreno. — Ejemp. 2.000 s|c. — Nº 85, mayo 1968, Buenos Aires. — Arg.

974.579 — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País, mensual. — Prop.' Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Direct. Eduardo Luis Oheleguy, Ejemps. 400, $ 400, Nº 4, abril 1968, Bs. As.

974.582 — El Argentino, Semanario. — Prop. Direct.: José María Ginestra, Ej. 500, Nº 927, $ 20, julio 1968, Cap. Sarmiento, Bs. As., Arg.

974.583 — Auténtico, Semestral, Prop.: Centro Asistencial Ferroviario. Direct. Esteban Domingo Esqueich, Ejemps. 2.000, $ 100, Nº 1, Caseros, Bs. As., Arg.

974.585 — Curso de Derecho de Familia, 247 págs., Castell, 1 vol. — Aut.: Alfredo Becu, 1º Edic. — Edit.: Norte. — Imp.: Jorge Luis Tassano, Ejemps. 300, $ 1.200, Bs. As., marzo de 1968. — Arg.

974.586 — Apunte del Derecho Social, 268 págs., Castell. — Aut.: Juan Carlos Sócrates, 1º Edic., Edit.: Editorial Norte. — Imp.: Jorge Luis Tassano, Ejemps. 300, $ 800, junio 1968, Bs. As., Arg.

974.587 — Apuntes de Dematología y Sifilografía, 191 págs., Castell, 1 vol. Autor: Adolfo Triana. — Edit.: Editorial Norte. — Imp.: Jorge Luis Tassano. — Ejemps. 300, $ 800, junio de 1968., — Bs. As., Arg.

974.595 — Asesor Patronal, mensual. — Prop. Direct.: Ramón López Caride. Ejemps. 5.000, Nº 275, $ 10, mayo 1968, Bs. As., Arg.

974.596 — Administración Comunal, Mensual, Prop. Direct.: Ramón López Caride, Ejemps. 5.000, Nº 356, $ 10, junio 1968, Bs. As., Arg.

974.597 — Colt 38, Mensual, Prop.: Editorial Cosmos S.R.L. — Direct.: Ruben Oscar España, Ejemps. 8.000, $ 100, Nº 1, Julio 1968, Ps. As., Arg.

974.603 — Hormigón Pretensado, 24 págs. Castell. Aut.: Anónim. — Edit.: Asociación Argentina del Hormigón Pretensado. — Imp.: Instituto del Cemento Portland Argentino, — Ejemps. 350, $ s|c. — Julio 1968, Bs. Arg.

974.612 — Auscultación del Corazón, 2ª edic., 225 págs., Castell. — 1 vol. Traduc.: Mario A. Marino. — Aut.: Abe Ravin, M. D. — Edit.: Inter Médica. — Imp.: Frigerio Artes Gráficas, Ejemps. 4.500, $ 1.800, mayo 1968, Bs. As., Arg.

974.613 — Microscopía Electrónica Humana Atlas, 186 págs., castell. — 1 vol. — Aut.: Ruben P. Laguens y César L. A. Gómez Dumm. — Edit.: Inter Médica. — Imp.: Macagno, Landa y Cía., Ejemps. 3.100. — $ 4.200, Bs. As., junio 1968, Arg.

974.454 — Faz "A", Cuatro últimas Canciones, Let. Mús. Richard Strauss, Faz "B", Retozo Maternal y otros. Let. Músc.: Richard Strauss. Intérp. Elesabeth Schwarzkops y Orq. Sinfón. Radio Berlín. — Disco Angel SLPC I2289, Edit. Imp.: Odeon. — Ejempls.: 150, $ 1.470, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.455 — Si yo fuera un Hombre Rico y otros. (Faz "A"), Aut. Let. y Músc.: Bock y otros. — Faz "B", Nunca te Dejaré y otros, Aut. Let. y Músc.: Arel - Jakcson y otros. — Intérp. Franck Pourcel, Disco Odeon LDM 8197, Edit. Imp.: Odeon, 1.000 Ejemps., $ 1.390, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.456 — Faz "A" Demasiado Tarde y otros. — Aut.: F. Trópoli y otros. — Faz "B" Por que no has venido y otros. Aut. Let. y Músc.: P. Mafia y otros. — Intérp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeon CM 4057. — Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps. 4.000, $ 795, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.457 — Faz "A" La Cumparsita y otros. Aut. Let. y Músc.: G. H. Matos Rodríguez y otros. — Faz "B" Mi Buenos Aires Querido y otros. — Aut. Let. y Músc.: C. Gardel y otros. Intérp. Héctor Varela. Disco Odeon SLDS 851. — Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps. 300, $ 1.470, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.458 — Faz "A" Muerte de un Niño Pobre y otros. Aut. Let. y Músc.: Rosiflor y otros. — Faz "B" Pero un día nublado y otros. — Aut. Let. y Músc.: Marfil y otros. — Intérp. Ilho Marajo. — Disco Odeon Pops LDI 254. — Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps. 400, $ 190, julio 1968. — Bs. As., Arg.

974.562 — Faz "A" Estrellita Sureña. Aut. Let. y Músc.: V. Velázquez. — Faz "B" Mi Viejo Potro Tordillo. — Aut. Let. y Músc.: A. Yupanqui. — Intérp.: Victor Velázquez. — Disco London DLS 14036. — Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps.: 500 julio 1968. $ 375, Bs. As., Arg.

974.563 — Faz "A" Voy Tristeza. — Aut.: Let. y Músc.: Yaco Monti, Marfil, Faz "B" No me digas Adios. — Aut. Let. y Músc.: Yaco Monti. — Intérp.: Yaco Monti. — Disco Odeon Pops DTOA 8408. — Ejemps. 2.000, Edit. Imp.: Odeon $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.564 — Tarzán Carrizo Faz "A". — Aut. Let. y Músc.: Leopoldo Díaz Vélez. — Faz "B" River. Aut. Let. y Músc.: Leopoldo Díaz Vélez. Intérp.: Armando Pontier. Disco Odeon DTOA 7277. Edit. Imp.: Odeon. — Ejems.: 1.000, $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.565 — Hace Bulín "Faz A", Aut.: Héctor Palacios, Mario Sabino. — Faz "B" Compro un Corazón. — Aut. Let. y Músc.: Ricardo Otero - Dechiche. — Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeon DTOA 7272. — Edit.: Imp. Odeon. — Ejemps. 400, $ 375, julio 1968, Bs. As.

974.566 — La Historia del Rock And Roll, Foz "A". — Aut.: Héctor Palacios, Mario Sabino. — Faz "B" Profundamente Dormido. — Aut. Let. y Músc.: The Turtles. — Disco London DLM 5067. — Edit. Imp.: Odeon, Ejempls. 600, $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.567 — Faz "A" Chiqui. — Aut. Let. y Músc.: Alberto Caracciolo. — Faz "B" Etereo. — Aut. Let. y Músc.: Alberto Caracciolo. — Intérp.: Alberto Caracciolo. — Disco Odeon ENTOA 5013. — Edit. Imp.: Odeon. Ejemps. 100, $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.568 — Amigos Faz "A". — Aut. Let. y Músc.: B. Wilson y otros. — Faz "B", Pequeño Pájaro. — Aut. Let. y Músc.: Wilson - Kalinich. — Intérp. The Beach Boys. — Disco Capitol Nº M 2160. — Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps. 500, $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.569 — Faz "A" Angel de la Mañana. — Aut. Let. y Músc.: Chip Taylor. — Faz "B" Alguien Canto. — Aut. Let. y Músc.: Jurguens - Hawker. Intérp. Willy Martins. — Disco Parlophone P. 1031. Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps. 600, $ 375, julio 1968. — Bs. As., Arg.

974.570 — Mi Chica - Hola Muchacha Faz "A". — Aut.: Laura Neyro. — Faz "B" Consérvalo. — Let. y Músc.: O. Blackwell. — Intérp. Bobby Vee. — Disco Liberty L 1027. Edit. Imp.: Odeon. — Ejemps. 500, $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

974.571 — Stoned Soul Picnic Faz "A". Aut.: Laura Nero, Faz "B" La Canción del Bote de Vela. — Aut.: Jeff Camanor. — Intérp.: The 5TH Dimensión. — Disco Liberty L 1026. — Edit. Imp.: Odeon. — Ejempl. 600, $ 375, julio 1968, Bs. As., Arg.

e.7|10 Nº 5.086 v.7|10|68

7 DE AGOSTO 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57.

974.014. — Boletín Informativo. — Julio 1968. — Nros. 520|21. — Bs. As. Arg.

974.615. — Informante de Higiene y Trabajo. — Cap. — Junio, Julio 1968. — Nros. 73|74. — Bs. As. — Arg.

974.616. — Republika Hrvatska. (República Croata). — Cap. — Julio 1968. — Nº 75. — Bs. As. — Arg.

974.617. — Le Quotidien. — Cap. Julio 1968. — Nros. 4178|90. — Bs. As. Arg.

974.618. — Gaceta Financiera. — Bs. As. Julio 1968. — Nros. 247|68. — Arg.

INSCRIPTAS

974.619. — Nueva Línea. — Mensual. — Prop. Jorge Luis David Wyngaard. Arturo Felipe Alvarez Sosa. — Direc. Arturo Felipe Alvarez Sosa. — 3000 Ejs. — $ 100. — Junio de 1968. — Tucumán. — Arg.

974.620. — La Vida Extraterrestre. — 176 págs. Cast. — 1 vol. — Autor: José Alvarez López, Antonio Rivera y otros. — Ilust. Alejandra Correas. — Edit. Editorial Kier S. A. — Imp. Macagno, Landa y Cía. S. R. L. — 5000 Ejs. — $ 600. — Córdoba. — Arg.

974.621. — Catorce Lecciones (Sobre Filosofía Ycgi y Ocultismo Oriental). — 7ª Edic. 178 págs. Cast. — Aut. Yogi Ramacharaka. — Edit. Editorial Kier S. A. — Imp. Vetile S. R. L. — 2000 Ejs. — $ 480. — Bs. As. — Junio 1968. — Arg.

974.622. — Sistema Hindu-Yogi de la Cura por el Agua. — 5ª Edic. — 136 págs. Cast. — 1 vol. Aut. Yogui Ramacharaka. — Edit. Editorial Kier S. A. — Imp. Vetile S. R. L. — 1500 Ejs. — $ 480. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.

974.623. — En Armonía con el Infinito (O plenitud de Paz, Poder y Abundancia). — 7ª Edic. 128 págs. Cast. Pról. y Trad. Federico Climent Terrer. — Aut. Rodolfo Waldo Trine. — Edit. Editorial Kier S. A. — Imp. Vetile S. R. L. — Dib. de Tapa: El Dharma. — 2000 Ejs. — $ 360. — Bs As. Abril de 1968. — Arg.

974.624. — El Enigma de las Pirámides. — 184 págs. Cast. — Aut. José Alvarez López. — Edit. Editorial Kier S. A. — Imp. Vitele S. R. L. — 1000 Ejs. — $ 600. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.

974.625. — Nuevo Devocionario Espiritista. (Colección de Oraciones Escogidas). — 224 págs. Cast. — Aut. Allan Kardec y otros autores. — Edit. Editorial Kier S. A. — Imp. Vitele S. R. L. — 3000 Ejs. $ 60. — Bs. As. — Abril de 1968. — Arg.

974.626. — Akoku Nippo. — Semanal. — Prop. Ishi Shigemoto de Shintaku. — Direct. Ishi Sugai. — 1500 Ejs. — $ 500 pmes Agosto 1968. — Bs. As. — Arg.

974.627. — Información e Imágenes de la Cámara de Industria y Comercio de Villa Ballester. — Mensual. — Prop. Cámara de Industria y Comercio de Villa Ballester. — Direc. Luis Bernardino Gargantini. — 2000 Ejs. — $ 100. — Nº 1. — Julio 1968. — Villa Ballester. — Bs. As. — Arg.

974.628. — Mundo del Ajedrez. — Mensual. — Prop. Direct. Gregorio J. Lastra. — 700 Ejs. — $ 130. — Nº 29. — Marzo de 1968. — Bs. As. — Arg.

974.666. — Ideología y Método en la Ciencia Económica. — 109 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Rodolfo Biedel. — Edit. Centroplán Ediciones. — Imp. Julio Kaufman S. R. L. — 2000 Ejs. — $ 500. — Bs. As. — Febrero de 1968. — Arg.

974.679. — Yo Daría mi Vida. — Letra Cast. — 2 págs. — Aut. Liliana Paz. — Edit. Editorial Genial. — (Río de Janeiro-Brasil). — Imp. J. D. Arévalo. — 100 Ejs. — $ 70. — Bs. As. — Arg.

974.680. — Yo Daría mi Vida. — (Eu Daría a Minha Vida). — Letra Port. — Aut. Martinha. — Edit. Editorial Genial (Río de Janeiro-Brasil). — Imp. J. D. Arévalo. — 100 Ejs. — Bs. As. — Arg.

974.681. — Yo Daría mi Vida. — Mús. 2 págs. — Aut. Martinha. — Edit. Editorial Genial (Río de Janeiro-Brasil). — Imp. J. D. Arévalo. — 100 Ejs. — $ 70. — Bs. As. — Arg.

974.682. — La Pícara Soñadora. — Canción 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Palito Ortega. — Edit. Milrom Ediciones S. R. L. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — 7|6|68. — Bs. As. — Arg.

974.683. — La Pícara Soñadora. — Canción. — Música 2 págs. — Aut. Palito Ortega. — Edit. Milrom Ediciones S. R. L. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. 7|6|68. — Arg.

974.684. — Calles de Recuerdos. — 2 págs. — Bolero. — Canción. — Música Aut. — Cayetano Cecere. — Edit. Ediciones Milrom S. R. L. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. — Arg.

974.685. — Calles de Recuerdos. — 2 págs. Letra Cast. — Aut. Cayetano Cecere. — Edit. Ediciones Milrom S. R. L. — Imp. Tempo. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As. — Arg.

974.699. — El Espiritismo. — Bimestral. — Prop. Asociación de Estudios Psicológicos Dios y Progreso. — Dir. Guillermo Oscar Tipitto (h.). — 150 Ejs. — $ 50. — Mayo, Junio 1968. — Nros. 49 50. — Bs. As. — Arg.

974.761. — Radio Film. — Mensual. — Prop. Radio Film S. A. — Direc. Juan Carlos Sosa. — 30000 Ejs. — $ 100. — Nº 884. — Bs. As. — Arg.

974.708. — Volveré a Buscarte. — Balada. — 2 págs. Música Aut. Gilbert Becaud. — Edit. — Le Bideau Rouge (París-Francia). — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. AS. 25 7 68.

974.709. — Volveré a Buscarte. — Balada. — 2 págs. — Letra Franc. — Aut. Pierre Delanoe. — Edit. Le Bedeau Rouge (París-Francia). — Imp Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. 25|7|68. — Arg.

974.710. — Volveré a Buscarte. — Balada. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Ben Molar. — Edit. Le Rideau Rouge (París-Francia). — Imp. Drieschamanns. — 275 ejs. — $ 40. — Bs. As. — Arg.

974.711. — Burrito Rojo. — Beat. — 2 págs. Letra Inglés. — Aut. Ronnie Bond y otros. — Edit. Dick James Music Limited (Londres-Inglaterra). — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

974.712. — Burrito Rojo. — Brat. 2 págs. — Mús. Aut. Ronnie Bond y otros. — Edit. Dick James Music Limited. (Londres-Inglaterra). — Imp. Fermata. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. — Julio 1968. — Arg.

974.713. — Burrito Rojo. — Beat. — 2 págs. Let. Cast. — Aut. Rafaelmo. — Edit. Dick James Music. Limited. (Londres-Inglaterra). — Imp. Fermata. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. — Julio 1968. — Arg.

974.714. — Zabadak. — Balada. — 2 págs. Let. Cast. — Aut. Rafaelmo. — Edit. Lynn Music. Limited. (Londres-Inglaterra). — Imp. Fermata. — 275 Ejs. — $ 40. — Julio 1968. — Bs. As.

974.715. — Zabadak. — Balada. — 2 págs. — Música Aut. Hoeard Blaikley. — Edit. Lynn Music. Limited. (Londres-Inglaterra). — Imp. Fermata. — 275 Ejs. — $ 40. — Julio 1968. — Bs. As.

974.716. — Zabadak. — Balada. — 2 págs. — Letra Inglés. — Aut. Howard Blakley. — Edit. Lynn Music. Limited. (Londres-Inglaterra). — Imp. Fermata. — 275 Ejs. — $ 40. — Julio 1968. — Bs. As.

974.718. — Anima. — Bolero. — 2 págs. Mús. Aut. Antonio Marcone. — Edit. Autor. — Imp. Editorial Polito. — 100 Ejs. — $ 80. — Bs. As. Marzo 1968. — Arg.

974.719. — Anima. — Bolero. — 2 págs. Letra Cast.|Ital. — Edit. Autor. — Imp. Editorial Polito. — 100 Ejs. — $ 80. — Julio 1968. — Arg.

974.722. — Facundo y la Montonera. — 612 págs. Cast. 1 vol. — Aut. Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde. — Edit. Editorial Plus Ultra. — Imp. Tall. Gráf. Lumen. — 2000 Ejs. — $ 1000. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.

974.723. — La Estupenda Conquista. — Cast. 1 vol. — 2ª Edic. — 208 págs. — Aut. Evaristo Ramírez Juárez. — Edit. Plus Ultra. — Pról. Octavio R. Amadeo. — Cartograf. Alberto F. Oliva. — Retrato. Luis Macaya. — Imp. Francisco Lozano. — 2000 Ejs. — pesos 780. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.

974.731. — Cancionero Folklórico Escolar. — 32 Danzas y Canciones Folklóricas Argentinas. — Recopl. Oscar S. Bareilles. — Docum. Coreogf. Noeli R. de Burgin). — Edit. Ricordi Americana. — Imp. Carlos Fiorani. — 1000 Ejs. — $ 595. — Bs. As. 19|5|68. — Arg.

974.732. — Cancionero Folklórico Escolar. — 32 Danzas y Canciones Folklóricas Argentinas. — Recop. Oscar S. Vareilles. — Docum. Noeli R. de Burgin. — Edit. Ricordi. — Imp. Carlos Fiorani. — 1000 Ejs. — 86 págs. — $ 595. — Bs. As. 19|5|68. — Arg.

974.733. — J. S. Bach. — 386 Corales. — 386 Chorales. — 320 págs. — Aut. Erwin Leuchter. — Edit. Ricordi Americana. — Imp. — Carlos Fiorani. — 2000 Ejs. — $ 1700. — Bs. As. 25|5|68. — Arg.

974.734. — Rondeña Gitana. (De la 1ª Rapsodia Andaluza). — Tranc. p|acor. — Luis Aira. — Aut. A. Ross. — Edit. Ricordi Americana. — Imp. Bermejo & Fucci. — 1000 Ejs. — 2 págs. — $ 70. — Bs. As. 11|6|68. — Arg.

974.735. — Zapateado (de la 1ª Parte Rapsodia Andaluza). — 4 págs. — Mús. Transc. p|acord. — Luis Aira. — Aut. A. Ross. — Edit. Ricordi Americana. — Imp. Bermejo & Fucci. — 1000 Ejs. — $ 120. — Bs. As. 11|6|68. —Arg.

974.736 — Argentina Indígena y Prehistoria Americana. — 687 págs. — Cast. Diag. León Nor Alonso de Abinet. — Coord. Rosa M. de Borga. — Foto Carlos Alberto Guastavino. — Aut. Dick Edgar Ibarra Grasso. — Edit. Tipografía Editora Argentina. — Imp. Cometa S. C. A. y otros. — 5000 Ejs. — $ 7000. — Bs. As. — Junio de 1967. — Arg.

974.711. — Lo sé Todo. — Tomo XII. — Edición Especial. — Enciclopedia. 80 págs. Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Editorial Larousse S. A. I. C. — Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. — 15000 Ejs. — $ 430. — Bs. As. Marzo 1968. — Arg.

974.742. — Mi Primer Larousse en Colores. — Diccionario. — 105 págs. — Ilust. en colo. — Aut. M. Fonteneau Y. S. Theureau. — Edit. Editorial Larrouse S. A. I. C. — Imp. Tall. Gráf. Alloni Hnos S. A. — 15000 Ejs. — $ 590. — Bs. As. Diciembre 1967. — Arg.

974.743. — Lo sé Todo. — Tomo VII. — Enciclopedia Cast. 208 págs. — Ilust. Aut. Anónimo. — Edit. Editorial Larousse S. A. I. C. I.. — p|Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. — 15000 Ejs. — $ 1800. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.

974.751. — Ella la Viuda. — (Radio teatro Episódico). — 260 págs. Cast. Aut. Eva Wainer y Enrique Salinas. — Dada a Public. por L.V. 2 La Voz de la Libertad de la ciudad de Córdoba en Diciembre de 1967. — Bs. As. — Arg.

974.752. — Ubu Encadenado. — Obra Teatral. — 57 págs. Cast. — Aut. Silvia Andrealis y Juan Andrealis. — Dada a publicidad en el Teatro Di Tella de esta Capital el 11 de Julio de 1968. — Arg.

974.753. — Ubu Encadenado. — Mús. 4 págs. — Aut. Carlos Cutaia. — Dada a publicidad en el Teatro Di Tella de esta Capital el 11 de Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

974.754. — Cuento de Nunca Acabar. — Mús. 6 págs. — Aut. Leda Valladares. — Dada a publicidad en el Teatro Planeta de esta Capital el 13 de Julio de 1968. — Arg.

974.755. — Qué Gorda Embustera La Cloty Contreras. — Obra Teatral. — 42 págs. — Dada a publicidad en el Teatro Sociedad Italiana. de Salto Grande. — (Bs. As.) el 15 de Junio de 1968. — Arg.

974.756. — Toribio Busca su Media. — Obra Teatral para niños. — 12 págs. Cast. — Aut. Magdalena Bernardo de Buckley y Sara Haydée Bianchi. — Dada a publicidad en el Teatro San Martín de esta Capital el 9 de Junio 1968. — Bs. As. — Arg.

974.757. — Nuestra Estrella de Belén. — Espectáculo Teatral. — 1 pág. — Cast. — Aut. Lía Labarone. — Dada a publicidad en el Teatro del Lago de esta Capital el 14 de Enero de 1968. — Bs. As. — Arg.

974.758. — Chisporroteo y Cosquillas. — Obra Teatral. — 46 págs. — Cast. — Aut. Noel Goward. — Trad. Nicolás Weneckeim. — Dada a publicidad en el Teatro del Socorro de esta Capital el 7 de Junio de 1968. — Bs. As. — Arg.

974.759. — Tom no te vayas, que temo perder a mi mujer. — Obra Teatral. — 40 págs. — Cast. — Aut. Alfredo Toloza y Alberto Ruanova. — Dada a publicidad en el Teatro Comedia Marplatense de Mar del Plata el 27 de Julio de 1968. — Bs. As. — Arg.

974.760. — Un Día Después de mucho Tiempo. — Obra Teatral. — 15 págs. Cast. — Aut. Edmundo Cristóbal Candia. — Dada a publicidad en el Club Unidos de Pompeya el 13 de Julio de 1968. — Bs. As. — Arg.

974.762. — Derecho Internacional Público. — 2 Tomos. — Tomo 1 483 págs. — Tomo 2 de 480 págs. — Cast. Aut. Julián A. Herrero. — Edit. — Imp. Poligráfica Americana. — 289 Ejs. — $ 2300. — Bs. As. Marzo de 1968. — Arg.

974.724. — Faz "A" Al Maestro con Amor y mi Tranquilo Corazón. — Aut. Let. y Mús. Black London y otros. — Faz "B" Mirador y el Bote que yo Remo. — Aut. Letra y Música: Black London, N. Diamond. — Itér. Lulú. — Disco Odeon POPS DTOA|E 3888. — Edit. Imp. — Odeón. — 800 Ejs. — $ 565. — Agosto 1968. — Bs. As. — Arg.

974.725. — Faz "A" Sombras Nada más. — La Cumparcita. — Aut. Letra y Mús. F. Lomuto, Conturci y otros. — Faz "B" Uno, Adios Pampa mía. — Aut. M. Mores, E. S. Discepolo y otros. — Intér. Gregorio Barrios. — Disco Parlophone P 3009. — Edit. Imp. Odeón. — 500 Ejs. — $ 565. — Agosto 1968. — Bs. As. — Arg.

974.726. — Faz "A" y pa' qué más. — Aut. Víctor Abel Giménez, Néstor E. Tacunau. — Faz "B" El Pintao. — Aut. Let. y Mús. Hnos. Díaz y Adolfo Abalos. — Intér. Los Ariscos. — Disco London DLS 14037. — Edit. — Imp. Odeón. — 500 Ejs. — $ 375. — Bs. As. — Agosto 1968. — Arg.

974.727. — Faz "A" Genete Perezosa. — Autor Let. y Mús. Peter Townsend. — Faz "B" En la Noche. — Autor Let. y Mús. US-LOT. — Intér. The Barrón Knights. — Disco Odeón POPS DTOA 8412. — Edit. Imp. — Odeón — 1000 Ejs. — $ 375. — Agosto 1968. — Bs. As. — Arg.

974.728. — Faz "A" Canción de Otoño en Primavera. — Aut. Let. y Mús. Rubén Darío, Marfil. — Faz "B" VI. — Aut. Mario Alessandro, Marfil. — Intér. Marfin. — Disco Odeón POPS DTOA 8409. — Edit. Imp. Odeón. — 500 Ejs. $ 375. — Agosto 1968. — Arg. — Bs. As.

974.729. — Faz "A" Algo Tonto. — Aut. Letra y Mús. C. Carson, Parks. — Faz "B" Papeles. — Ant. Palito Ortega, Dino Ramos. — Intér. Lucho Gatica. — Disco Odeón MTOA 6179. — Edit. Imp. Odeón. — 400 Ejs. — $ 375. — Agosto 1968. — Bs. As. — Arg.

974.730. — Faz "A" Noche y Recuerdos. — Autor: Salvador Miqueri. — Faz "B" Paraná. — Aut. Salvador Miqueri. — Itér. Ofelia Leiva. — Disco Parlophone P 1029. — Edit. — Imp. — Odeón. — 400 Ejs. — pesos 375. — Agosto 1968. — Bs. As. — Arg.

e.7|10-Nº 5.087 v.7|10|68

8 DE AGOSTO 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57.

974.763. — Archivos de la Fundación Roux Cefa. — Cap. Agosto 1967. — Nros. 1|2. — Bs. As. — Arg.

974.764. — Mundo Filatélico. — Bs. As. Diciembre, Junio 1968. — Nros. 2|13. — Bs. As. — Arg.

974.765. — Clarín Económico. — Cap. Fed. Junio 1968. — Nº 85. — Bs. As. — Arg.

974.766. — Confirmado. — Cap. Nros. 159|62. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.

974.767. — Revista Gremial. — Mar del Plata. — Julio 1968. — Nº 349. Mar del Plata. — Bs. As. — Arg.

974.768. — La Voz del Pueblo. — Tres Arroyos. — Bs. As. Julio 1967. — Nº 22589|618. — Arg.

974.769. — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. — Jacinto Arauz. — Bs. As. Agosto 1968. — Nº 282.

974.770. — Boletín Informativo. Santa Fe. Julio, Setiembre 1967. — Nº 283. — Arg.
974.771. — El Auto Colectivo. — Cap. Junio 1968. — Nº 379. — Bs. As. — Arg.
974.772. — Nuestra Ciudad. — Lobería. Bs. As. Junio Nros. 681|89. — Arg.

INSCRIPTAS

974.773. — Biología. — 719 págs. Cast. 6ª Edic. — Trad. Jorge E. Wright. — Autor: Claude Avillee. — Edit. Editorial Eudeba. — Imp. Compañía Impresora Argentina. — 5000 Ejs. — $ 1860. — Julio 1968. — Bs. As. — Arg.
974.774. — Principios de Patología Vegetal. — 603 págs. Cast. — 2ª Edic. — 1 vol. — Trad. Juan C. Lindquist. — Autor: E. C. Stakman y George Harrar. — Edit. Eudeba. — Imp. — Tall. Gráf. Roda. — 3000 Ejs. — $ 1650. — Junio 1968. — Bs. As. — Arg.
974.775. — Psicología Social. — 648 págs. — 1 vol. Cast. — 4ª Edic. — Trad. Elías Mende Lievich. — Aut. Salomón E. Asch. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 3000 Ejs. — $ 1350. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.776. — Vectores y Tensores. (Con sus aplicaciones). — 384 págs. — 1 vol. Cast. — 6ª Edic. — Aut. Luis A. Santalo. — Edit. Eudeba. — Imp. Frigerio Artes Gráficas. — 3000 Ejs. — $ 1050. — Junio 1968. — Bs. As. — Arg.
974.777. — El Hombre Político. — 428 págs. Cast. — 2ª Edic. — Trad. Elías Mendelievich. — Aut. Seymour Martín Lipset. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 3000 Ejs. — $ 950. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.778. — Hechos y Estadísticas. — 446 págs. Cast. — 1 vol. 2ª Edic. — Traduc. Vicente Vázquez Presedo. — Aut. M. J. Moroney. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 3000 Ejs. — $ 950. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.779. — Historia de la Religión Griega. — 385 págs. Cast. — 1 vol. — Trad. Atilio Gamerro. — Aut. Martín Persson Nilson. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 3000 Ejs. — $ 650. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.
974.780. — Electrometría. — 404 págs. Cast. — 1 vol. — Tomo 2º — Aut. Andrés M. Karcz. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 3000 Ejs. — $ 550. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.781. — Geometría Moral. — 116 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Juan Montalvo. — Edit. Eudeba. — Imp. Artes Gráficas Cadop. — 3000 Ejs. $ 250. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.782. — Autobiografía. — 172 págs. Cast. — 1 vol. — Pról. Gustavo García Saraví. — Aut. Rubén Darío. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Yunque S. R. L. — 3000 Ejs. — $ 250. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.783. — El Hambre. — 142 págs. Cast. — 1 vol. — Nº 34. — 3ª Edic. — Trad. Mario Testa. — Aut. René Masseyeff. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.784. — Los Grandes Comediantes. — 148 págs. Cast. — 1 vol. Nº 44. — 2ª Edic. — Traduc. Leonor Spilsinger. — Aut. Philippe Van Tieghem. — Edit. Eudeba. — Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. — Junio 1968. — Arg.
974.784. — Los Grandes Comediantes. — 148 págs. Cast. — 1 vol. — Nro. 44. — 2ª Edic. — Trad. Leonor Spilsinger. — Autor: Philippe Van Tieghem. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.785. — La Literatura Francesa del Siglo Romántico. — 172 págs. Cast. 1 vol. — Nº 62. — 2ª Edic. — Trad. Manuel Lamana. — Aut. — V. L. Saulnier. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.786. — Sociedades Animales, Sociedades Humanas. — 146 págs. — Cast. 1 vol. — Nº 20. — Trad. Patricio Canto. — 3ª Edic. Aut. Paúl Chauchard. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.787. — El Hinduismo. — 154 págs. Cast. — 1 vol. Nº 19. — 3ª edic. — Trad. Lysandro Z. D. Galtier. — Aut. Louis Renou. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.788. — La Conciencia Moral de Homero Demócrito y Epicuro. — 80 págs. Cast. — 1 vol. — 2ª edic. — Trad. Oberdan Caletti. — Aut. Rodolfo Mondolfo. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Celina. — 3000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Mayo 1968. — Arg.
974.789. — Costos Industriales. — 79 págs. Cast. — 1 vol. — Aut. Vicente Mussini. — Edit. Eudeba. — Imp. Cogtal. — 3000 Ejs. — $ 180. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.790. — Escuela y Comunidad. — 60 págs. Cast. — 1 vol. — Nº 16. — Autor: Robert J. Havig-Hurst y otros. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Cadel S. C. A. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.791. — Poder y Prestigio. — 60 págs. Cast. — 1 vol. Nº 20. — Aut. Peter Heintz. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.792. — La Multitud y el Público. — 39 págs. Cast. — 1 vol. — Nº 19. — Aut. Kingsley Davis. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.793. — Cultura y Personalidad. — 77 págs. — Cast. 1 vol. — Nº 18. — Aut. Theodore M. Newcomb. — Edit. Eudeba. — Imp. Tall. Gráf. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.
974.794. — "El Ecuador", 46 págs. Castell. 1 Vol. Nº 17. Aut.: Domingo Tirado Benedi. Edit.: Eudeba. Imp.: Tall. Graf. Cadel. Ejemps. 5000. $ 60. Bs. As., junio 1968, Arg.
974.795. — "Qué es conducta Normal. 61 págs. Castell. 1 Vol. Nº 15. Aut.: O. Hobart Mowrer. Edit.: Eudeba. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Ejemps. 5000. $ 60. Bs. As., junio 1968, Arg.
974.803. — "Georama". Semanal. Prop.: Editorial Codex S. A. Direct.: Nicolás J. Gibelli. Julio 1968. Nº 52. Ejemps. 61.000. $ 250. Bs. As. Arg.
974.804. — "Patagonia Austral". Bimensual. Prop.: Institución Salesiana Obra de Don Bosco. Direct.: Julio Martini S. D. B. Junio-Julio 1968. Nº 65. Ejemps. 5.000 s/c. Bs. As. Arg.
974.806. — "Renovación Argentina". Diario. Prop.: Adelio Ortiz (Su sucesión). Direct.: Aurea Conde Varela de Ortiz. Agosto 1968. Ejemps. 800. $ 10. Nº 3710. Bs. As., Arg.
974.807. — "La Plata". Diario. Prop./Director: Jorge Martín Cerezo. Ejemps. 800. Agosto 1968. Nº 2486. $ 10. La Plata (Bs. As.), Arg.
974.837. — "Tres Dramas". 143 págs. Castell. 1 Vol. Aut.: Abelardo Castillo. Edit./Imp.: Editorial Seilcograf. Ejemplares 1000. $ 380. Bs. As., enero 1968. Arg.
974.838. — "Las Malvinas" (Grieta del Mapa Argentino). 141 págs. Castell. 1 Vol. Aut.: Félix Esteban Cichero. Edit./Imp.: Editorial Stilcograf. Ejemps. 1000. $ 280. Bs. As. Abril 1968. Arg.
974.839. — "Estadística". 377 págs. Castell. 1 Vol. 3ª Edic. Aut.: Fausto I. Toranzos. Edit.: Editorial Kapelusz. Imp.: Alloni Hnos. S. A. Ejemps. 5000. $ 1.600. Enero de 1968. Bs. As. Arg.
974.840. — "Astronomía Elemental". 94 págs. Castell. 1 Vol. Aut.: Alejandro Feinstein. Edit. Editorial Kapelusz. Imp.: Alloni Hnos. S. A. Ejemps. 3.000. $ 280. Bs. As. Junio 1968, Arg.
974.843. — "Pescador... Pescado". Cumbia 2 págs. Let. Castell. Aut.: Arturo de Oliveira César-Yino y Totó Triba. Edit.: Los Autores. Imp.: Ferrer. Ejemplares 250. $ 80. Bs. As., 2|8|68, Arg.
974.844. — "Pescador... Pescado". Cumbia. 2 págs. Música-Aut.: Arturo de Oliveira César Yino y Totó Triba. Edit.: Los Autores. Imp.: Ferrer. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 2|8|68, Arg.
974.845. — "Cumbia del Modisto". Cumbia. 2 págs. Música-Aut.: Arturo de Oliveira César, Totó Triba y Yino. Edit.: Los Autores. Imp.: Ferrer. Ejemplares 250. $ 80. Bs. As., 2|8|68, Arg.
974.846. — "Cumbia del Modisto". Cumbia. 2 págs. Letra Castell. Aut.: Arturo de Oliveira César, Totó Triba y Yino. Edit.: Los Autores. Imp.: Ferrer. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 2|8|68, Arg.
974.853. — "Canciones para cada Ocasión" (Antología de Canciones Populares). 64 págs. Cast. Aut. Ben Molar, Sandro y otros. Edit.: Editorial Buchieri. Imp.: Stilcograf. Ejemps. 10.000. $ 80. Bs. As., julio 1968, Arg.
974.886. — "Implorando Paz". Canción. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 5|7|68, Arg.
974.887. — "Implorando Paz". Canción. 2 págs. Músic. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 5|7|68, Arg.
974.888. — "A veces ha ocurrido". Shake. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega y Joe Borsani. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. 26|6|68. Bs. As.
974.889. — "A veces ha ocurrido". Shake. 2 págs. Música. Aut.: Palito Ortega y Joe Borsani. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. 26|6|68. Bs. As.
974.890. — Cerraré mi corazón. Shake. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 5|7|68, Arg.
974.891. — Cerraré mi corazón. Shake. 2 págs. Músic. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 5|7|68, Arg.
974.892. — "Nuestro Amor". Balada. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 5|7|68, Arg.
974.893. — "Nuestro Amor". Balada. Músic. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 80. Bs. As., 5|7|68, Arg.
974.894. — "Voy Cantando". Canción. Música. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68, Arg.
974.895. — "Voy Cantando". Canción. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68, Arg.
974.896. — "Hey Muchacha". Shake. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega y Guido. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68, Arg.
974.897. — "Hey Muchacha". Shake. 2 págs. Mús. Aut.: Palito Ortega y Guido. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68, Arg.
974.898. — "No quiero Problemas". Boogaloo. 2 págs. Mús. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68, Arg.
974.899. — "No quiero Problemas". Boogaloo. 2 págs. Let. Castell. Aut.: Palito Ortega. Edit.: Clanort S. C. A. Imp.: Miramar. Ejemps. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68, Arg.
974.907. — "El Libro de los Acompañamientos en la Guitarra". Tomo 3º. 32 págs. Castell. Aut.: Luis E. Bustos. Edit.: Escuela Congreso. Imp.: Gilser. Ejemps. 5000. $ 300. Bs. As., 19|7|68, Arg.
974.910 — Poemas para Ti — Poesías. 100 págs. Castell. Aut.: Elizabeth Davio. Edit.: Francisco A. Colombo. Imp.: Editor. Ejemps. 500. $ 400. Bs. As., junio 1968, Arg.
974.916. — "Educadores". Bimensual. Prop.: Consejo de Educación Católica. Direct.: Juan Morales. Ejemps. 2.000. $ 260. Nº 69. Mayo/junio 1968. Bs. As., Arg.
974.917 — "Autonomía". Diario. Prop.: Direct.: Yolivan Alberto Biglieri. Ej. 3.000. $ 30. Julio 1968. Lanús, Bs. As. Arg. Nº 170.
974.918 — "Panorama de la Economía Argentina". Trimestral. Prop. Direct.: Carlos M. J. Moyano Llerena. Ej. 3.000. $ 300. Nº 37. Enero-febrero 1968. Bs. As. Arg.
974.919 — "Boletín Informativo Municipal". Prop. Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville (Córdoba). Direct.: Hugo Jorge Carassai. Ej. 300. $ s/c. Nº 7. Agosto 1968. Córdoba. Arg.
974.920 — "Nuestra Ciudad". Bisemanario. Prop./Direct.: Luis Raúl Armanelli. Ej. 2.000. $ 20. Nº 680. Mayo 1968. Lobería (Bs. As.). Arg.
974.872 — "Tambo Argentino". 1 Verso. Castell. Aut.: Julio S. Cabezas. Edit.: Autor. Imp.: Lumiton. Ej. 1.000. $ 5. Lomas del Mirador (Bs. As.). Junio 1968. Arg.
974.873 — "Barro Negro". 1 Verso. Castell. Aut.: Julio S. Cabezas. Edit.: Autor. Imp.: Lumiton. Ej. 1.000. $ 5. Lomas del Mirador (Bs. As.). Junio 1968. Arg.
974.911 — "Faz A" Encadenados - Sabrá Dios y otros. Aut. Let. Mús.: A. Brizuela Alvaro Carrillo y otros. "Faz B" Angustia - Esta Noche Pago Yo y otros. Aut.: Let. y Mús.: Orlando Brito-Doménico Modugno y otros. Intérp.: Trío Irakitán. Disco Odeón Pops DMO 55525. Edit./Imp.: Odeón. Ej. 1.000. $ 1.390. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
974.912 — "Faz A" Cuatro Ultimas Canciones. Aut.: Richard Strauss. "Faz B" Retozo Maternal - Alegría del Bosque y otros. Intérp.: Elisabeth Schwarzokoff con la Orquesta Sinfónica de Radio Berlín. Disco Angel LPC 12289. Edit./Imp.: Odeón. Ej. 200. $ 1.390. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
974.913 — "Faz A" Cuando Salí de Cuba - La Bamba y otros. Aut.: Le. y Mús.: Luis Aguilé. Narrac. en inglés: Kusik Snyder y otros. "Faz B" Enamorado" — Aut. y otros. Aut.: Let. y Mús.: Colley-Rubio y otros. Intérp.: Los Sandpipers. Disco A & M Nº A 5013. Edit./Imp.: Odeón. Ej. 600. $ 1.390. Julio 1968. Bs. As. Arg.
974.914 — "Faz A" La Cumparsita - Araca Corazón y otros. Aut.: Let. y Mús.: G. H. Matos Rodríguez-E. P. Maroni. "Faz B" Mi Buenos Aires Querido - Mano a Mano y otros. Aut. Let. y Mús.: Carlos Gardel-A. Le Pera y otros. Intérp.: Héctor Varela. Disco Odeón LDS 851. Edit.: Imp.: Odeón. Ej. 400. $ 1.390. Agosto 1968. Bs. As.
974.915 — "Faz A" Flores Negras - Amor Amor y otros. Aut.: Let. Mús.: Sergio De Karlo, Omar Arriagada y otros. "Faz B" Regálame esta Noche - Un Día el Amor y otros. Aut.: Let. y Mús.: R. Cantoral - O. y J. Arriagada y otros. Intérp.: Raúl Schaw Moreno y otros. Disco Odeón Pops LDI 255. Edit.: Imp.: Odeón. Ej. 600. $ 1.190. Julio 1968. Bs. As. Arg.

e.7|10 Nº 5.088 v.7|10|68

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.500 c|u. Nros. 15.807; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30.928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|763; 43.936|938 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 c|u. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 o|o, 1962 — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

$ 13.640.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68
e.1|10-Nº 61.251-v.17|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido, por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.963/68
Nº de la Corte 659

Por disposición del Decreto-Ley Nro. 6.848/63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35 del Dr. Roberto Miguel Prat, iniciados entre los años 1952 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.670 v.8|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 61.019/68
Nº de la Corte: 658

Por disposición del Decreto-Ley número 6.843/63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor César A. Gelbrso, secretaría Nº 3, del doctor Ricardo P. Graham, iniciados entre los años 1929 a 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.671 v.8|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 651/68

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 6.848/63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y pertenecientes a los siguientes juzgados: Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 1º que fue del doctor Aquileo González Alter, ex secretaría Nº 40 del doctor César F. Vázquez.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 2 que fue del doctor Ernesto J Ure, ex secretaría Nº 43 del doctor Hugo F. Vivot.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº que fue del doctor Eusebio Gómez, ex secretaría Nº 53 del doctor Carlos Sagarna y ex secretaría número 54 del doctor J. Romero Victorica.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 7 que fue del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, ex secretaría Nº 58 del doctor Luis A. Bianchi.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 9 que fue del doctor Antonio Lamarque, ex secretaría Nº 64 del doctor Saadi Massué.

Todos ellos comprendidos entre los años 1907 a 1937.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de esos expedientes, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicha acta el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.672 v.8|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 647/68

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley 6.848/63, ratificado por Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "J", a cargo del Dr. Horacio Calvo, Secretaría Nº 67, del Dr. René F. Garris y a la ex-Secretaría Nº 102, también a cargo del nombrado, iniciado entre los años 1953 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.673 v.8|10|68

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor MIGUEL ANGEL MEZZOPARENTE, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 6808, de fecha 10 de noviembre de 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, Secretario Asistente.

e.4|10 Nº 5.676 v.8|10|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 45|68

Adq. ropa de trabajo y calzado. Con condición de Pago en Canje Publicitario. Apert. 17|10|68, 15 hs. Pliegos Dpto. de Compras, de 13 a 18 hs., Leandro N. Alem 707.

e7|10 Nº 5.680 v.8|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14.245 - E.H. - 1968
Licitación Pública Nº 1|69 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 7 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1968, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968.

e.7|10 Nº 5.681 v.16|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expte. 540.915|68
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para la instalación de una Central telefónica automática; 21 teléfonos automáticos e instalación de un equipo Jefe-Secretaria; cuya apertura tendrá lugar el día 21 de octubre de 1968, a las 11 hs. Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados de lunes a sábado de 7 a 13 hs. en la Oficina de Compras del Instituto, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.7|10 Nº 5.682 v.8|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 5|68
Exp. 2100-392.868|4|68

Provisión de Frutas y Carnes por el período: 15|10|68-20|12 68. Apertura: 14|10|68 a las 11 horas, en Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, donde se atenderán en horario de 7 a 14 horas, diariamente, las consultas que se hagan y se recibirán ofertas. Fdo.: Alejandro Resúa (h.) Administrador.

e.7|10 Nº 5.683 v.8|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|68 para la provisión de muebles de madera y metálicos para oficinas y|o consultorios, máquinas de oficina, artefactos eléctricos y extinguidores de incendio con destino a Cátedras Varias de esta Facultad de Ciencias Médicas. — Apertura: 18 de octubre a las 10 hs., en el Pab. Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.7|10 Nº 5.684 v.8|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas, la licitación pública dispuesta para contratar la compra y|o locación de una computadora electrónica con programa almacenado a las aplicaciones técnico-científicas de la Universidad. — Lugar y fecha de apertura: Rectorado, Trejo 242, Córdoba, día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos e informes: Dirección de Administración, Av. Gral. Paz 154, Córdoba. — En Buenos Aires: Tacuarí 237, 2º piso.

e.7|10 Nº 5.709 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Construcciones Universitarias
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 1968, a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir un tractor nuevo con equipo de levante hidráulico - Potencia 42 C.V.; Una desmalezadora mecánica; Una guadañadora lateral; Un tanque de agua para riego, capacidad 5.000 litros; Un acoplado con capacidad de carga de 2.000 kilos. (Expte. Nº 14.715-0-68 - 160.162 D.G.A. 86.701 Rect.).

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

e.7|10 Nº 5.699 v.8|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección de Construcciones)
(Expto. 21-605-D-68)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Cuerpo de Investigación.

Presupuesto Oficial: m$n. 87.987.750.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº. — Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín). Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 10.000

Dardo Pérez Guilhou - Rector. — Arq. Aniceto J. Puig - Director Dirección de Construcciones.

e.7|10 Nº 5.710 v.25|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) máquinas de contar billetes. — Apertura: 15|10|68, a las 14 hs., en la Gerencia Deptal. de Administración - Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital. Pliego en la misma: Valor: $ 4.000.

e.7|10 Nº 5.685 v.8|10|68

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 28-68. — Apertura: 17 octubre 1968 - 16.05: "Adquisición de cámaras y cubiertas". Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.7|10 Nº 5.686 v.8|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la Cooperación Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Licitación Pública Nº 1.474 — Proyecto Nº 118 — Para la construcción de 426 viviendas en la Capital Federal. — Entidad intermedia: Federación de Obreros del Tabaco. — Presupuesto oficial tope: $ 574.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.740.000 m|n.

Licitación Pública número 1.475. — Proyecto número 358. — Para la construcción de 80 viviendas o infraestructuras en Villa Concepción, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Asociación de Empleados del B. H. N. Presupuesto oficial tope: $ 107.000.000 m|n. — Depósito de garantía: 1.700.000 m$n.

Licitación Pública Nº 1.476 — Proyecto Nº 214 — Para la construcción de 250 viviendas e infraestructura en Junín, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto oficial tope: 343.487.885 m$n. — Depósito de garantía: 3.434.879 m$n.

Licitación Pública Nº 1.477 — Proyecto Nº 184 — Para la construcción de 56 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: $ 72.757.200 m|n. — Depósito de garantía: $ 727.572 m|n.

Licitación Pública Nº 1.478 — Proyecto Nº 186 — Para la construcción de 52 viviendas e infraestructura en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. Presupuesto oficial tope: $ 59.868.300 m|n. — Depósito de garantía: $ 598.683.

Licitación Pública Nº 1.479 — Proyecto Nº 188. — Para la construcción de 53 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: pesos 31.538.300 m|n. — Depósito de garantía $ 615.383 m|n.

Licitación Pública Nº 1.480 — Proyecto Nº 218 — Para la construcción de 61 viviendas e infraestructura en la ciudad de Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza. — Entidad intermedia: Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza. — Presupuesto oficial tope: 79.096.945 m$n. — Depósito de garantía: 790.970 m$n.

Licitación Pública Nº 1.481 — Proyecto Nº 329 — Para la construcción de 200 viviendas e infraestructura en la ciudad de Córdoba. — Entidad intermedia: Cooperativa de Construcciones "La Inmobiliaria" Ltda. — Presupuesto oficial tope: $ 216.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 2.160.000 m|n.

Licitación Pública Nº 1.482 — Proyecto Nº 062 — Para la construcción de 300 viviendas e infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público. — Presupuesto oficial tope: $ 405.665.835 m|n. — Depósito de garantía $ 4.056.659 m|n.

Licitación Pública Nº 1.483 — Proyecto Nº 133 — Para la construcción de 380 viviendas e infraestructura en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. — Entidad intermedia: Provincia del Chaco. — Presupuesto oficial tope: $ 507.700.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.077.000 m|n.

Aperturas: Licitación Nº 1.474. El 20|11|68, a las 15 hs. en Defensa 120, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.475. El 21|11|68, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.476. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Junín del B.H.N.

Licitación Nº 1.477. El 20|11|68, a las 9 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.478. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.479. El 20|11|68, a las 13 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.480. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Mendoza del B. H.N.

Licitación Nº 1.481. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Córdoba del B.H.N.

Licitación Nº 1.482. El 20|11|68, a las 16 hs. en Sucursal Bahía Blanca del B.H.N.

Licitación Nº 1.483. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Resistencia del B. H.N.

Informes y Pliegos: En las Sucursales del B.H.N. y en Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal - Departamento Suministros.

e.7|10-Nº 5.715 v.15|10|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la venta de recortes y papel del barrido de oficinas durante el ejercicio 1969. Expediente Nº 251.306|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.7|10 Nº 5.714 v.8|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario decreto 9022|1963 en los distritos Cipolletti y subdistritos Allen y Cinco Saltos (Provincia de Río Negro). Expediente: 26351|1968.

Apertura: 21|10|68, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Cipolletti.

e.7|10 Nº 5.687 v.8|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 327|68, hasta el día 14 de octubre de 1968, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de bóvedas de 32 celdas (silos 1, 2, 3 y 4) en la planta de silos subterráneos de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 1.000,00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 6.645.363,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 66.454,00 m|n.

e.7|10 Nº 5.688 v.9|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.388, para la adquisición de repuestos para motor marca G.M., mod. 3|4 y 6|71, motor GM, $ 15.000.000.

Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10 Nº 5.689 v.8|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.385, para la adquisición de aparatos y elementos para laboratorio, $ 2.100.000.

Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10 Nº 5.690 v.8|10|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 81.68 con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, ubicada en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 340 kgs. de arandelas y 7.443 Kgs. de bulones de diversas características y medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|10 Nº 5.692 v.8|10|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20|68

Llámase a Licitación Pública para otorgar la concesión de los comedores, bares, boites y atención del servicio de cámara en buques de esta Empresa.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Ley 17.097, Avenida Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Lugar y fecha de Apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 30|10|68, a las 15 horas.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.7|10 Nº 5.712 v.18|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3415|68. — Apertura: 23|10|68, a las 11.05 horas. — Camión para transporte de valores.

Licitación Pública Nº 3738|68. — Apertura: 23|10|68, a las 11.10 horas. — Llantas, placas de anclaje, porta zapatas y soportes.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.7|10 Nº 5.713 v.8|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 583|68, apertura 8|11|68, 12 horas, provisión e instalación de 16 barreras automáticas se prorroga su vencimiento hasta el 11|11|68, a las 12 horas.

e.7|10 Nº 5.691 v.18|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

Licitación Pública Nº SA.15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: día 23|10|68 a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº C.144. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Bánfield. — Apertura: día 22|10|68 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.7006. — Descripción: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: día 23|10|68 a las 11 horas.— Precio del Pliego: $ 3.500.

Licitación Nº F.7007. — Descripción: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: día 23|10|68, a las 12 horas. — Precio del Pliego: pesos 2.000.

Licitación G.4433. — Descripción: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: día 24|10|68, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación G.4434. — Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: día 24|10|68, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación VL.398. — Descripción: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: día 24|10|68, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 200.

Licitación FI.7008. — Descripción: Semáforos y Barreras automáticas. Alternativa: Material a Importar. — Apertura: día 20|11|68, a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 2.500.

Se hace notar que la apertura de la Licitación F.I.7008 que en principio había sido fijada para el día 23|10|68 a las 18 horas, ha sido prorrogada hasta el día 20|11|68, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C.144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.7|10 Nº 5.711 v.11|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA
Licitación Pública (Ventas)

18|X|68. — Nº 02|68, a las 10 horas, por la venta de herramientas varias, accesorios para cañerías, material eléctrico, chapas de acero, aceites y varios.

Por pliego de condiciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana, Provincia de Buenos Aires.

e.7|10 Nº 5.693 v.9|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - Tel. 1525|1526 - San Francisco (Córdoba)

Licitación Pública de Venta Nº 3|68.
Fecha de Apertura: 16 de octubre de 1968.
Hora de Apertura: 10.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|68, por la venta de diversos materiales sin uso (Acero redondo, en planchuela y exagonal; chapa de zinc lisa y bronce trafilado).

Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|10 Nº 5.694 v.8|10|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 67, Expediente Nº 81.199; para la provisión de "Estufas Secado a Circulación Forzada Eléctrica de Doble Pared y Estufas Vacío". — Apertura: 30 de octubre de 1968. — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.4|10 Nº 5.653 v.7|10|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, expediente Nº 81.171, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles interiores y canal de desagüe en el barrio de viviendas "Lima", ubicado en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 30 de octubre de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto Oficial: m$n. 68.040.300 (sesenta y ocho millones cuarenta mil trescientos pesos m|n.).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

La Gerencia de Economía.

e.2|10 Nº 5.567 v.22|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68 para la obra "Construcción muro de contención en las calles Comodoro Augusto Lasserre y Coronel Tomás Espora. Retiro de Pliegos. — Presentación de la Oferta y Consultas, en la Municipalidad de Río Grande. — Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.800.000. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.

e.2|10 Nº 5.617 v.11|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la Obra Urbanización Ejido Municipalidad. — Construcción de veredas. — Retiro de Pliegos, Consultas y Presentación de la Oferta, en la Municipalidad de Río Grande. — Fecha apertura: 14 de octubre de 1968, a las 17 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 16.173.404. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

e.2|10 Nº 5.616 v.11|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Nº 729: Expte. Nº 33.853/68, para el día 4 de noviembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión de elementos complementarios para el equipamiento del servicio de Hemoterapia. Banco de Sangre del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial: pesos 45.949.400 m/n. Pliego $ 2.000.

Nº 730: Expte. Nº 33.890/68, para el día 5 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para anestesia con destino al Grupo Quirúrgico, Grupo 1, Uso Médico, 1ra. Etapa, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial $ 44.674.521 m/n. Pliego $ 2.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e. 30|9 — Nº 5.502 bis — v. 8|10|68.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. Nº 10|68, para la provisión de 1.500 fotomecánicas para RKL, sobre originales proporcionados por la imprenta (originales mecanografiados).

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de octubre, a las 15 horas, en Av. Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas.

El Contador.

e.4|10 Nº 5.654 v. 7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 11|1968, para la provisión de 150 resmas de papel obra 1ª 72x92, 24 Kg. y 150 resmas de papel rotograbado 72x92 (mimeógrafo).

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de octubre, a las 17 horas, en Av. Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Av. Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas.

El Contador.

e.4|10 Nº 5.655 v.7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.525|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 juegos compuestos de 4 fichas c|u. con destino a Mesa General de Entradas y Archivo de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de octubre de 1968, a las 18 horas.

Bs. As., 2 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.4|10 Nº 5.677 v.7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.516|68

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 3.000 litros de leche con destino a Rectorado y dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras de la Universidad de Buenos Aires. Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 11 de octubre de 1968, a las 18,30 horas.

Bs. As., 2 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.4|10 Nº 5.678 v.7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. 2172|68, para el día 15 de octubre de 1968, a las 11 horas, para la adquisición de 400 butacas.

Los planos y pliegos de condiciones, pueden retirarse en la División Contrataciones (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la citada División.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000.
Precio del Pliego: m$n. 500.

e.3|10 Nº 5.631 v.7|10|68

Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 16|68
(Expte. 1.100-248.657|1968)

Llámase a concurso de antecedentes para profesionales universitarios y firmas especializadas, para que en forma conjunta realicen la adaptación de planos para la construcción de la Cúpula para el Nuevo Telescopio de 2,15 m. de abertura en el Departamento de Calingasta (San Juan), así como toda la documentación necesaria para la ejecución de la estructura metálica y obras civiles de la misma.

Entre los concursantes serán seleccionados hasta tres (3) equipos a los que se les encargará la tarea, así como la cotización por la ejecución de las obras de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", garantizando la Universidad, a cada uno de dichos equipos seleccionados, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) como toda retribución.

Además la Universidad podrá adjudicar la obra al equipo que presente la oferta más conveniente. El monto total de los trabajos se estima en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).

Compra de bases del concurso: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones: calle 7 Nº 776. La Plata, en el horario de 7 a 14 horas.

Precio de las bases: m$n. 500. Consultas: "Instituto del Observatorio Astronómico", Paseo del Bosque, La Plata.

La apertura de los sobres con los antecedentes se hará el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Obras y Planeamiento, Diagonal 78 Nº 46, La Plata.

e.4|10-Nº 5.679-v.17|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 12|68
(Expte. C.1300-291.038|66)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación Cuerpo Central-Laboratorio de Química y Mineralogía" en el Colegio Nacional, calles 1 entre 48 y 50, La Plata.

Presupuesto oficial: m$n. 18.072.129.
Sistema: "Ajuste alzado".

Postergación de apertura de propuestas: 21 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.

Precio del pliego: m$n. 2.000.

Adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.2|10 Nº 5.585 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº N.E. 3.684|68

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio p|Escuela Normal.

Presupuesto Oficial. m$n. 47.518.558.

Apertura de las propuestas: el 25 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 20.000

e.19|9 Nº 5.287 v.9|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 159 DGTc. hasta el 15 de octubre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de desarme de una torre de cuarenta y cinco metros (45 m.) autosoportada y cuatro (4) mástiles soporte de una antena rómbica en desuso perteneciente a la Estación Nacional Ushua'a (Tierra del Fuego).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 750.000. Valor del pliego: $ 500.

Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.4|10-Nº 5.656-v.8|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 151 DGTc|68, hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar la Provisión de Instrumental, Accesorios, Repuestos y Literatura correspondiente destinado a los servicios de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Valor del pliego: Sin cargo.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y, por la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos), de la misma Dirección. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.4|10-Nº 5.657-v.7|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 85.610.000. — Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.319 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 161.310.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.320 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000.
— Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|68. — 23|10|68, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de travesaños, Espacios y aisladores, de madera.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.
e.3|10 Nº 5.634 v.9|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|68

18|10|68, a las 9 horas. — Por la adquisición de 36 camiones último modelo, con dispositivos p|tiracables y grúa hidráulica p|manipular postes.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.
e.27|9 Nº 5.465 v.10|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|68

21-10-68, a las 9.30 horas.
Se comunica que la Licitación Pública Nº 61-P|68 cuya apertura fuera programada para el 19|9|68, a las 9 horas, ha sido diferida para el 21|10|68, a las 9.30 horas. — La misma ampara la adquisición de Tanques conteniendo Bobinas para pupinización de circuitos físicos en cables urbanos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.
e.24|9 Nº 5.349 v.7|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 161-C|68, a realizarse el día 16 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de 120.000 kilos de material hidrófugo de aplicación en frío; 5.000 kilos sellados para juntas y 79.940 m2. de vidrio hilado, de acuerdo a las características del pliego de condiciones.
Dicho pliego se entregará a los interesados que lo soliciten, previo pago de m$n. 5.000 en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 y en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal Puerto Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, en el horario y fecha más arriba indicados.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1968.
e.30|9-Nº 5.486 v.9|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 596-S-68
LICITACION PUBLICA Nº 143|68

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de 8 (ocho) básculas automáticas para pesar hacienda.
— Apertura: 24 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 11,30 horas.
e.26|9-Nº 5.442-v.7|10|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Ampliación, Reparaciones Generales, Pintura e Instalación Eléctrica en el edificio de la sucursal Aguilares (Tucumán) y Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Bahía Blanca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 hs., los días 12 y 13 de noviembre, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor de los pliegos: m$n. 3.000.— c|uno.
e.3|10 Nº 5.647 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un avión bimotor. Apertura: 31|10|68, a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.—.
e.3|10 Nº 5.648 v.14|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 181
Licitación Pública Nº 1.466
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 90 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Godoy Cruz. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda Obrera de Mendoza Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 115.170.150. — Depósito de garantía: m$n. 1.151.702.
Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.
e.2|10. — Nº 5.621 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 246
Licitación Pública Nº 1.467
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Corrientes - Paso de los Libres. — Entidad Intermedia: Provincia de Corrientes. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 65.087.512. — Depósito de garantía: m$n. 650.875.
Apertura: El 11 de noviembre, a las 10 horas, en la Sucursal Paso de los Libres del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Paso de los Libres y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.
e.2|10. — Nº 5.622 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 289
Licitación Pública Nº 1.470
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Río Negro - San Antonio Oeste. — Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Oeste Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 63.194.030. — Depósito de garantía: m$n. 631.940.
Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en la Sucursal Viedma del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Viedma del B. H. N. y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.
e.2|10. — Nº 5.623 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 337
Licitación Pública Nº 1.471
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 80 viviendas e infraestructura, en la Provincia de Santa Fe, Ciudad de Rosario. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda, Construcción, Consumo y Crédito de Rosario Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 106.474.000. — Depósito de garantía: m$n. 1.064.740.
Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en la Sucursal Rosario del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Rosario y en Departamento Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.
e.2|10. — Nº 5.624 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 324
Licitación Pública Nº 1.472
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 96 viviendas e infraestructura en la Capital Federal.
Entidad Intermedia: "Hogar", Cooperativa de Vivienda Ltda.
Presupuesto Oficial tope: $ 127.400.000 m|n. — Depósito de garantía: m$n. 1.274.000.
Apertura: El 13 de noviembre de 1968, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda.
Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal — Departamento Suministros.
e.27|9 Nº 5.468 v.7|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 312
Licitación Pública Nº 1.469
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 168 viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires, Villa Madero - La Matanza.
Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Ltda. de Villa Lugano "Grál. San Martín".
Presupuesto Oficial tope: $ 227.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: m$n. 2.270.000. — Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda. — Informes y Pliegos, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal. — Departamento Suministros.
e.27|9 Nº 5.470 v.7|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8, con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.
Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.
Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs. en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.
Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.
e.20|9 Nº 5.301 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 284
Licitación Pública Nº 1.468
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 420 Viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires, Banfield.
Entidad Intermedia: Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal.
Presupuesto Oficial tope: $ 544.325.000 m|n. — Depósito de Garantía: m$n. 5.443.250 m|n. — Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 hs. En Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda. — Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal. - Departamento Suministros.
e.27|9 Nº 5.471 v.7|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 27
Licitación Pública Nº 1.465
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 150 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Las Heras. — Entidad Intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 196.634.750. — Depósito de garantía: m$n. 1.966.348.
Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.
e.2|10. — Nº 5.620 v.10|10|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.365: Provisión diaria pancitos. Apert. 24|10|68, 10 hs.
7.366: Adq. autobomba contra incendio. Apert. 24|10|68, 10.30 hs.
7.367: Contratación vehículos livianos en Mendoza. Apert. 25|10|68, 9.30 hs.
7.375: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 25|10|68, 10.30 hs. Valor: m$n. 2.000.
7.376: Adq. odorómetros. Apert. 29|10|68, 9.30 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.4|10-Nº 5.674 v.17|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.368: Provisión e instalación tabiques modulares. Apert.: 18|10|68, 9.30 hs. Valor: m$n. 500.
7.369 Instalación iluminación en Cap. Fed. Apert.: 18|10|68, 11.30 hs. Valor, pesos moneda nacional 500.
7.370: Contratación espectáculo artístico en Club Gas (Tigre). Apert.: 25|10|68, 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.30|9 Nº 5.503 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.359: Ampliación capacidad almacenaje Pta. Tres Arroyos. Apert.: 25|10|68, 10 horas. Valor: m$n. 3.000.
7.360: Contratación equipo especializado mantenimiento instrumentos medición y control en Pico Truncado. Apert.: 22|10|68, 9 horas.
7.362: Adq. máquinas eléctricas de escribir. Apert.: 22|10|68, 10.30 horas.
7.363: Adq. 3.300 tn gas licuado propano. Apert.: 30|10|68, 9.30 horas.
7.364: Adq. motor hidráulico a engranajes completo y bomba completa, marcas Salami o similar. Apert.: 21|10|68, 9.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.30|9 Nº 5.504 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.334: Reparación techados y pintura Pta. Gutiérrez. Apert. 18|10|68: 10,30 hs. Valor: m$n 1.000.—
7.335: Adq. sonorización Club Gas (Tigre). Apert 15|10|68: 9,30 hs.
7.352-7.353: Contratación tractores p|transporte gas licuado. Apert. 18|10|68, a las 10 y 11 hs.
7.361: Provisión diaria de leche. Apert. 17|10|68: 11 hs.
Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.25|9-Nº 5.438-v.8|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

478|68. — Remodelación de las Instalaciones de la Planta de Almacenamiento Comodoro Rivadavia.
Fecha de apertura para el día 6 de noviembre de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 20.000. — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal y en la Administración.
e.4|10-Nº 5.658-v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

475|68 — Vehículos.
Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. Baja), Capital Federal.
e.4|10 Nº 5.659 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

465|68 — Provisión y montaje de una chimenea de combustión.
Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 20.000.
Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.4|10 Nº 5.660 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

471|68. — Cabezas de pozos.
Fecha de apertura para el día 4 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
472|68. — Válvulas esclusas.
Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
473|68. — Papelería y elementos para imprenta.
Fecha de apertura para el día 7 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.4|10-Nº 5.661 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

466|68. — Chatarra de acero.
Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000.
467|68. — Cañería de conducción.
Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del Pliego: m$n. 10.000.
476|68. — Camiones y ómnibus.
Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Ventas: Sede Central (OD. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.4|10-Nº 5.662 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
Licitación Pública

487|68. — Concurso de antecedentes para la provisión de víveres a la flota menor de la Empresa.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 12 hs.
Precio del Pliego: m$n. 4.000.
Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Comité Ejec. de Navegación.

e.4|10 Nº 5.663 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
LICITACION PUBLICA

493|68. — Reparación general del B|T. "Gral. San Martín". Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 14,30 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.—. Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Operaciones — Mantenimiento), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal. Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal y en el Comité Ejec. de Navegación.

e.3|10 Nº 5.649 v.16|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquen

Licitación Pública Nº 55|240|68: S|contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte cañería) en zona Catriel (Río Negro) y hasta un radio de 200 km. del campamento, por un año de trabajo con opción a otro.
Apertura: 25 de octubre de 1968 a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén).
Pliegos: Podrán ser retirados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de m$n. 8.000 (ocho mil pesos moneda nacional).

e.30|9 Nº 5.488 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública 457|68. - Explosivos.
Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Copia de planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.480 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública 463|68 - Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc. en Estaciones de Servicio, garajes y vía pública.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.482 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública 462|68 - Camiones.
Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1968 a las 10,30 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.479 v.10|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 36972|1968

Construcción, por el sistema de "unidad de medida" de los Colectores II y III, Ramales de Cloaca Máxima y Cloaca Máxima de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Apertura: 29|11|1968, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: $ 4.508.236 moneda nacional.

e.4|10 Nº 5.665 v.24|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.904|1968

Lámparas eléctricas: 14|10|1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|10 Nº 5.064 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 841-O, hasta el día 21 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de frentes, carpintería metálica y herrería de los mismos, cubierta de mansarda y pintura de los sectores mencionados, en la Dirección Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350. Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 20.000.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 200.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.
Precio documentación $ 5.000. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.30|9 Nº 5.480 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4775 hasta el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas metálicas de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 7 y de 9 m. de long., p|cubrir un frente de 1.420 mts. (Total: 11.780 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|10 Nº 5.587 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.770 hasta el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de 328 m. de tablestacado metálico de contención, anclado por medio de tensores, y pantallas de hormigón armado, cinco (5) bases para apoyo de torres de a futura galería de embarque de cereales en el lado S.E. y cabecera del espigón 5, ubicado entre las actuales dársenas de cabotaje y ultramar, del Pto. de San Pedro, Prov. de Buenos Aires.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 5.000 m|nacional.
Presupuesto Oficial: $ 151.500.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.515.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.17|9 Nº 5.259 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr.: Cutral-Co - Zapala; Sec. Km. 0-Km. 75 (tratam. bitum. tipo sellado c|lechada asfáltica) en la prov. de Neuquén.
$ 44.455.660 — Depósito de garantía: $ 444.557.
(Expte.: 11.873-L-1968).
Presentación propuestas: 29 de octubre a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.550 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, incluido carga, transporte y descarga en la Sec. 89-114 del tramo: Zárate - Brazo Largo de la Ruta 12 (prov. de Buenos Aires).
$ 30.000.000 — Depósito de garantía: $ 300.000.
(Expte.: 12.066-L-1968).
Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.551 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3878-18º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi - Sáenz Peña - Avia Terai. Sec. progr. 5000 - progr. 50.000 (bacheo y tratam. bitum. tipo doble), en la Prov. del Chaco. 2º llamado. $ 47.052.490.
Depósito de garantía $ 470.525.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.491 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 6369-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Empalme R. 131, Sec. km. 242-313 (construc. y ampliación de terraplenes y alcantarillas y calz. enrip. y estabil. c/asfalto E. L. 2 endurecimiento lento), en la Prov. de Entre Ríos. (2º llamado). $ 173.697.817.
Depósito de garantía: $ 1.736.978.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.492 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 11.007-21º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 152, tr.: General Acha-Caranchos (mej. progr.), en la Prov. de La Pampa. $ 149.820.385.
Depósito de garantía: $ 1.498.204.
Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.493 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.957-V-1968.

Llámase a Licitación Pública para la Iluminación de los exteriores de los depósitos de la Dirección Principal de Suministros, Ribera Sur del Riachuelo, Valentín Alsina. $ 7.500.000. Depósito de garantía: $ 75.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.250 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.761-L-68

Llámase a Licitación Pública para la Instalación de calefacción a vapor de agua en el Edificio Talleres en Ushuaia, propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.251 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42, Acceso a Puerto Madryn. Sec. km. 1.303,000 km. 1.389,500 (bacheo con material bituminoso premezclado y tratam. bitum. tipo doble) en la provincia de Chubut. $ 119.249.820. Depósito de garantía: $ 1.192.498. (Expte.: 10.110-13º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.249 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 251, tr.: Río Colorado - San Antonio Oeste, Pte. s|el Río Negro en Genera, Conesa (Defensa de la margen izquierda y construc. de espigones), en la Prov. de Río Negro, $ 239.484.300. — Depósito de garantía: $ 2.394.843. (Exp. 11.426-20º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.248 v.7|10|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 22|68

Adquisición motores Diesel, potencia 50|65 HP, a 1.200 R.P.M., 4 tiempos, 4|6 cilindros.
Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28-10-68, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000

e.3|10 Nº 5.639 v.16|10|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 11|68, para contratación: Obra Unificación Talleres y Depósitos - 1ra. Etapa - Construcción 8.600 m2. aprox. de tinglados. Sin presupuesto oficial. — Vencimiento: 24 de octubre de 1968, 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.30|9 Nº 5.538 v.18|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342. — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.770|68 — Apertura: 24|10|68 a las 11 horas.
Proyecto y ejecución de un pasaje de intercomunicación y galería de locales entre la estación Plaza Miserere de la línea "A" de Subterráneos y la Estación Once del F. C. D. F. S.
Presupuesto oficial: m$n. 200.000.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
Valor del pliego: m$n. 15.000.

e.26|9 Nº 5.456 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº 19.857|68. — Licitación para la ejecución de la soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 526|000 a Km. 555|000 de la línea CC. en la Provincia de Córdoba.
Apertura 30|9|68. — Comunícase a los interesados que su apertura ha sido diferida para el día 24 de octubre de 1968, a las 14 horas.

La Administración.

e.2|10 Nº 5.576 v.8|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 56/68

Se llama a licitación pública para la provisión de Licitación 12|68 Ax. 4. Descripción caños de acero y accesorios galvanizados. Apertura: Día 4|11|68. Hora: 13. Precio pliego: $ 1.500.—
Licitación 51|68. Ax. 18. Descripción: Máquinas agujereadoras para rieles. Apertura: 4|11|68 Hora 14. Precio del pliego: $ 1.500.—. Licitación 17|68. Ax. 3. Descripción: Aceros especiales. Apertura: 4|11|68. Hora: 15. Precio del pliego. $ 1.500.—
Licitación 48/68. Ax. 9. Descripción: Eclisas comunes para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora: 16. Precio pliego: $ 1.500.—.
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 12 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4. Capital. — La Administración.

e. 27|9 Nº 5.483 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 55|68

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 86|68 - Ax. 16. — Descripción: Rodamientos varios p|locomotoras D. E. — Apertura día 29|10|68, hora 14. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación Nº 17|68 - Ax. 1. — Descripción: Acero especial pieláticos. — Apertura: día 29|10|68, hora 15. — Precio pliego: $ 1.500.
Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 12 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.24|9 Nº 5.362 v.7|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 68|29, 31 de octubre de 1968 a las 14 horas. — Estación Mataderos — Renovación pisos de los corrales.
Presupuesto oficial: m$n. Alternativa "A" con bloques articulados 37.772.000; Alternativa "B" con granitullo 51.125.000.
Precio pliegos m$n. 3.000.
Informes y pliegos Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.26|9 Nº 5.446 v.9|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.I. 4436. Descripción: Máquina entalladora y agujereadora de durmientes. Apertura: día 28|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 500.
Licit. Nº G.I. 4437. Descripción: Vehículo automotor para el control de estado geométrico de la vía baja carga. Apertura: día 28|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº 7013. Descripción: Medios suplementos para eclisas. Apertura: día 16|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.3|10 Nº 5.638 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licitac. Nº SA. 15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: Día 23|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº C. 144 Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. Apertura 22|10|68 hora 10. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F. 7006: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: 23|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº F. 7007: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: 23|10|68, hora 12. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº FI. 7008: Semáforos y barreras automáticas. Alternativa: Material a importar. — Apertura: 23|10|68, hora 13. — Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº G. 4433: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: 24|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº G. 4434: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL. 398: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, R. de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C. 144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales - Oficina 117 - 1er. piso, Plaza Constitución.

Los propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.30|9 Nº 5.494 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 328/68. Edificio Administración - Block 4 - Nueva boletería para venta anticipada de pasajes. Apertura: 5/11/68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 5.000. Bases de licitación $ 500. Presupuesto oficial $ 50.082.500.

Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 5.495 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 324|68. Maderas. — Apertura: 29|10|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 6.500.

Licitación Pública Nº 325|68. Baterías para arranque locomotoras Diesel Eléctricas. — Apertura: 29|10|68, a las 15. — Valor del pliego: $ 1.600.

Licitación Pública Nº 326|68. Chapas de acero dulce acanalado. — Apertura: 29|10|68, a las 15,30 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" - 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.24|9. — Nº 5.355 v.7|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 327|68, material de señalamiento. Apertura: 30|10|1968, a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.800.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Ofs. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|9 Nº 5.428 v.8|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 621|68, apertura 21|10|68, 12,30 hs., adquisición de 1920 jgos. de resortes para coches. Consulta y Retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.667 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Litaciones Públicas Nº 617|68, apertura 21|10|68, 13 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto. — Número 618|68, apertura, 11|11|68, 13 hs., adquisición de 1.000 guías de acero fundido. — Nº 619|68, apertura 11|11|68, 13.30 hs., adquisición de 1.500 hojas de laminado plástico. — Nº 620|68, apertura 25|10|68, 13 hs., adquisición de 4.500 mangas de goma y tela. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.666 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 605|68, apertura: 16|10|68, 14 hs., adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradora a disco. Se reducen las cantidades a comprar de los ítem 1 y 2, a leerse 1 Nº y 4 Nº, respectivamente.

e.30|9 Nº 5.505 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 583/68, apertura 8|10|68, 12 hs. Provisión e instalación de 16 barreras automáticas, se prorroga su vencimiento hasta el 8|11|68, a las 12 hs.

e. 27|9 Nº 5.476 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 613/68. Apertura 18|10|68, 13 hs., adquisición de 70 jgos. de baterías de acumuladores. — Nº 614/68, apertura 18|10|68, 13,30 hs., nuevos centros de distribución de corriente alternada, 50 Hz., Estación Retiro. — Nº 615/68, apertura 18|10|68, 14 hs., adquisicion de 5.000 t. de briquetas combustibles. — Nº 616/68, apertura 14|10|68, 12 hs., adquisición de 25 motores diesel para grupo electrógeno de coches de procedencia japonesa. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avenida Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 27|9 Nº 5.475 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 602|68, apertura: 30|9|68, 14 hs., transformación de 5 galpones de carga en silos horizontales, se prorroga su apertura para el 11|10|68, a las 12 hs., además se hace notar que se han introducido modificaciones en el respectivo pliego.

Nº 603|68, apertura: 15|10|68, 13 hs., renovación vía sencilla ramal Villa Constitución a Río Cuarto, se hace notar que se han introducido modificaciones en el respectivo pliego. Las modificaciones de estas dos licitaciones pueden ser consultadas en los lugares ya indicados.

e.25|9 Nº 5.427 v.8|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 77-3373

LICITACIONES PUBLICAS

5|XI|68, Nº 191|68, a las 10.30, por Bombas Denver - Diafragma.

5|XI|68, Nº 192|68, a las 10,45, por Extractor de Aire.

5|XI|68, Nº 193|68, a las 11, por Bomba Centrífuga.

5|XI|68, Nº 194|68, a las 11.15, por Equipo Electrobomba.

5|XI|68, Nº 195|68, a las 11.30, por Conjunto para Molienda de Minerales (molino a bolas - motor eléctrico - clasificador, etc.).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.4|10 Nº 5.668 v.7|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. Bs. As.

T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1|68 para el día 24 de Octubre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de ropa de trabajo (Jardineras, Camisas, Pantalones y Sacos de capataces, Guardapolvos, Ambos para ordenanzas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 100.

e.4|10 Nº 5.669 v.8|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación publica Nº 190|68 a realizarse el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs., por la provisión de un espectrómetro de lectura directa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.2|10 Nº 5.578 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en régimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

LICITACION PUBLICA Nº 78|68

18|X|68, a las 10 horas. Por producción y transporte de leña de eucaliptus. — Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Direccion General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.30|9. — Nº 5.496 v. 9|10|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|68, para la provisión de Electrobombas Tipo Marinas, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1968, a 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.25|9-Nº 5.429 v.8|10|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Venta de vehículos declarados bienes en desuso

Se lleva a conocimiento de la opinión pública que el Comando en Jefe del Ejército ha dispuesto poner en venta setenta y cuatro (74) automóviles declarados bienes en desuso, mediante Licitaciones Públicas a realizar por los Comandos, Unidades y Organismos que tienen los mismos a su cargo.

Los citados vehículos son de las siguientes marcas: Peugeot 403, Di Tella 1500 y Chevrolet, y las respectivas aperturas se efectuarán el 15 de octubre de 1968 a las 10 horas, en las Dependencias donde se encuentran los mismos.

Los interesados podrán dirigirse a cualquier Unidad del Ejército para requerir informes sobre los lugares donde se licitarán los vehículos de referencia y posterior retiro de pliegos. o preferentemente al Comando de Arsenales, Departamento Abastecimiento, División Disposición Final, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3351, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 5.625 v.11|10|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 14 de octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Renovación de cubiertas en los edificios Nº 3, 4 y 6", Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 6.672.875 m|n.

Garantía de licitación: $ 66.729 m|n.

Precio del legajo: $ 2.500 m|n.

Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.3|10 Nº 5.642 v.9|10|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-22.316 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 14 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de dos (2) motores Diesel marinos, de seis (6) cilindros; dos (2) lanchas Veloz, plásticas, con motor ciclo Otto; y dos (2) motores Diesel marinos, de 16 cilindros. — Apertura de las ofertas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.30|9. — Nº 5.539 v.9|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Cambio integral de aislación hidráulica techo en Taller Armas Navales". Baso Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial $ 14.232.000 m|n.

Garantía de propuesta $ 142.320 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.580 v.15|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Reparación integral de cubiertas en el Taller de Mecánica", Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 7.842.083 m|n.

Garantía de propuesta: $ 78.420 m|n.

Precio del legajo: $ 2.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.581 v.8|10|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.132|68

Adquisición de máquinas teleimpresoras, transmisoras-receptoras a página, carro fijo, Máquinas teleimpresoras, receptoras solamente, a página, carro fijo, Transmisores numeradores automáticos (doble cabeza lectora), Transmisores telecomandados automáticos, para emitir secuencia numérica y mensaje en forma alternada y automática. Fuentes de alimentación, para operar entre 115 y 230 V. 50 c|s. Máquinas perforadoras inscriptoras manuales.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 10 de octubre de 1968, a las 15 horas.

e.25|9-Nº 5.431 v.8|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|68

Para el día 21 de octubre de 1968, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de algodón hidrófilo, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 21 de octubre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.1º|10-Nº 5.564-v.10|10|68